

## TABLAS DEL SISTEMA DE INFORMACION

### CATALOGO DE TABLAS

TABLA	CONTENIDO
1	Monedas y unidades de cuenta.
2	Regiones.
9	Tipo de deuda.
10	Actividad económica.
11	Composición institucional.
13	Clasificación.
14	Tipo de créditos.
16	Tasas de interés.
21	Productos.
22	Tramos.
24	Tipo de captaciones.
25	Cláusulas de cobertura.
26	Tipos de garantía.
28	Abreviaturas en razones sociales.
29	Series de acciones.
32	Directores, apoderados generales y personas relacionadas con ellos.
33	Tipos de oficina bancaria.
34	Créditos de consumo y de vivienda.
35	Tipo de cliente.
36	Tipo de transacción en ATM.
39	Marca de tarjeta.
40	Bienes recibidos o adjudicados en pago.
42	Productos transfronterizos.
44	Tipo de operación transfronteriza.
45	Países y territorios.
46	Gravámenes sobre acciones.
49	Tipo de bien arrendado.
50	Tramos de plazos.
51	Organismos internacionales y gubernamentales.
52	Clasificación de la contraparte.
53	Tipo de oficina de la contraparte.
54	Tipos de posiciones.
56	Tramos de edades.
57	Tramos de saldos.
58	Tipo de subsidiaria.
59	Tramo de monto de la operación.
60	Destino del producto.
61	Tipo de operaciones activas.
62	Tipo de vinculación con instrumentos de fomento.
63	Regularidad de atención de oficinas.
64	Atención de divisiones de crédito especializadas.
65	Comunas.
66	Rubros.
67	Tramos de morosidad.
68	Familias de instrumentos financieros de deuda.
69	Tipo de tasas de interés de instrumentos financieros.
70	Tipo de operaciones por Internet.
71	Tipo de aval
72	Tipo de comité
73	Tipos de operaciones activas y pasivas
74	Tipos de reclamos
75	Vías de ingreso de reclamos y solicitudes de cierre de productos
76	Tipos de establecimientos
77	Causales de indisponibilidad de cajeros automáticos
78	Lista de productos para efectos de información de cierre
79	Origen de cierre de productos

TABLA	CONTENIDO
80	Nivel de consolidación.
81	Tipos y montos para control de límites.
82	Bandas temporales.
83	Origen de flujos.
84	Vencimientos contractuales.
85	Tipos de contraparte.
86	Instrumentos de Captación.
87	Categorías de activos y flujos para la medición de las razones de liquidez (LCR y NSFR).
88	Ponderadores según categorías y bandas temporales de activos y flujos (para la medición de las razones de liquidez).
89	Tipos de activos y créditos contingentes.
90	Tipos de operaciones renegociadas.
91	Tipos de garantías.
92	Clasificación de riesgo para avales e instrumentos de renta fija.
93	Clasificación de riesgo de fondos de inversión.
94	Clasificación de riesgo de los títulos accionarios.
95	Tipo de vulnerabilidad
96	Tipo de amenaza
97	Tipo de activos de información
98	Tipo de canales, productos o servicios
99	Tipo de alertas
100	Tipo de plataforma involucrada
101	Naturaleza de las amenazas
102	Tipo de acción realizada
103	Tipos de personas relacionadas
104	Operaciones afectas a límites de crédito
105	Tipos de acreencias

Tabla 1: Monedas y unidades de cuenta.

CÓDIGO	MONEDA	PAIS
000	<b>(6)</b> Moneda funcional	N/A
001	Peso	Argentina
036	Dólar	Australia
004	Boliviano	Bolivia
005	Real	Brasil
006	Dólar	Canadá
999	Peso	Chile
048	Yuan	China Popular
129	Peso	Colombia
051	Corona	Dinamarca
139	Dirham	Emiratos Árabes Unidos
013	Dólar	Estados Unidos
127	Dólar	Hong Kong
137	Rupia	India
135	Dinar	Iraq
072	Yen	Japón
132	Nuevo Peso	México
096	Corona	Noruega
097	Dólar	Nueva Zelanda
023	Guaraní	Paraguay
024	Nuevo Sol	Perú
102	Libra	Reino Unido
136	Dólar	Singapur
128	Rand	Sudáfrica
113	Corona	Suecia
082	Franco	Suiza
143	Baht	Tailandia
138	Dólar	Taiwán
026	Peso	Uruguay
134	Bolivar	Venezuela
142	Euro	U.E.M.
777	<b>(6)</b> N/A	Canasta de monedas de baja volatilidad.
888	<b>(6)</b> N/A	Monedas no incluidas en la 777.
800	Otras	Otras monedas de países no especificados.
902	ORO	Operaciones pagaderas en oro o inversiones en oro.
911	<b>(1)</b> ETCM	Expresado en moneda extranjera y pagadero en pesos según tipo de cambio de mercado (Ley N° 18.010).
912	ETCA	Expresado en moneda extranjera y pagadero en pesos según tipo de cambio acuerdo.
998	U.F.	Pesos chilenos reajustables según la unidad de fomento.
997	I.V.P.	Pesos chilenos reajustables según el índice valor promedio.

996	(2)	U.R.	Unidad reajutable.
995	(3)	IPC	Pesos reajustables por la variación del IPC
994	(4)	T.C.	Pesos chilenos reajustables según el tipo de cambio del dólar observado (incluye expresado en Dólares U.S.A. y pagadero según tipo de cambio observado)
141	(5)	DEG	Derecho Especial de Giro Fondo Monetario Internacional.
002	(5)	UA	Unidad de Cuenta Banco Interamericano de Desarrollo
981	(5)	Oz (Au)	Onza Troy Oro
982	(5)	Oz (Ag)	Onza Troy Plata

- (1): Excepto para los archivos **C05, C09 y D21**, en que debe utilizarse el código de la moneda extranjera en la cual se encuentran expresadas las operaciones (030, 013, 072, etc.).
- (2): Sólo para créditos adquiridos de la ANAP, cuando corresponda.
- (3): Sólo para inversiones financieras y para créditos adquiridos de la ANAP, que provienen del tiempo en que se utilizó dicha modalidad de reajuste.
- (4): Excepto para el archivo **D21**, en que debe usarse el código del dólar estadounidense (013).
- (5): Estos códigos de unidades de cuenta se aplican solamente para el archivo **C17**. En los demás archivos debe considerarse el código de la moneda de pago o el código 902 si se tratara de una operación efectivamente pagadera en oro.
- (6): Estos códigos se aplican solamente para los archivos **C47, C48 y C49**. Cuando las monedas extranjeras no sean significativas, de acuerdo a lo definido en los archivos mencionados, pero pertenezcan al siguiente grupo: USD, EUR, GBP, CHF, JPY (Dólar EEUU, Euro, Libra esterlina, Franco suizo, Yen), se identificarán con el Código 777. Cuando se trate de monedas extranjeras no significativas y no pertenezcan al grupo anterior, se clasificarán con el código 888.

**Tabla 2: Regiones**

CÓDIGO	
01	Región de Tarapacá
02	Región de Antofagasta
03	Región de Atacama
04	Región de Coquimbo
05	Región de Valparaíso
06	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
07	Región del Maule
08	Región del Bío Bío
09	Región de la Araucanía
10	Región de los Lagos
11	Región de Aysén del general Carlos Ibáñez del Campo
12	Región de Magallanes y de la Antártica Chilena
13	Región Metropolitana de Santiago
14	Región de los Ríos
15	Región de Arica y Parinacota
16	Región de Ñuble

**Tabla 9: Tipo de deuda**

CÓDIGO	
D	Directa
I	Indirecta
C	Complementaria
R	Créditos renegociados por programa CORFO *

\* Este código debe utilizarse solamente en el archivo D02, para identificar las deudas directas renegociadas de acuerdo con lo indicado en la Circular N° 3.115-1.389.

Nota: Las definiciones correspondientes a los distintos tipos de deudas se encuentran en la sección Generalidades del Sistema de Deudores.

**Tabla 10: Actividad Económica**

CODIGO	DESCRIPCION
11	Agricultura y ganadería excepto fruticultura
12	Fruticultura
13	Silvicultura y extracción de madera
14	Pesca
21	Explotación de minas y canteras
22	Producción de petróleo crudo y gas natural
31	Industria de productos alimenticios, bebidas y tabaco
32	Industria textil y del cuero
33	Industria de la madera y muebles
34	Industria del papel, imprentas y editoriales
35	Industria de productos químicos y derivados del petróleo, carbón, caucho y plástico
36	Fabricación de productos minerales metálicos y no metálicos, maquinarias y equipos
39	Otras industrias manufactureras
41	Electricidad, gas y agua
51	Construcción de viviendas
52	Otras obras y construcciones
61	Comercio al por mayor
62	Comercio al por menor, restaurantes y hoteles
71	Transporte y almacenamiento
72	Comunicaciones
81	Establecimientos financieros y de seguros
82	Bienes inmuebles y servicios prestados a empresas
91	Servicios comunales, sociales y personales
01	Crédito de consumo
02	Crédito hipotecario para la vivienda

Cada uno de los rubros antes indicados comprende las siguientes actividades:

11. Agricultura y ganadería excepto fruticultura. Incluye cultivos anuales y permanentes, hortalizas, flores y todos los aspectos productivos de esos rubros tales como producción de semillas, plantas, insumos, etc. También deben considerarse las actividades relativas a crianza de bovinos, ovinos, caprinos, caballares, cerdos, aves, otros animales y los productos que se obtienen de ellos, incluida la apicultura.

12 Fruticultura. Esta actividad consiste en la explotación de frutales, incluidos viñas y berries (frutillas, frambuesas, etc.).

13 Silvicultura y extracción de madera. Es la actividad relacionada con la producción de semillas y plantas forestales, preparación de terrenos para plantación forestal, cuidados posteriores (raleo, poda, cercos, etc.) y explotación de bosques.

Se ubican en este rubro las empresas dedicadas a la prestación de servicios forestales, contratistas y madereros dedicados a la extracción de madera, etc.

14. Pesca. Se refiere a la pesca o captura de peces, crustáceos, moluscos, caza de focas, recolección de algas, etc; incluye barcos factorías que se dedican a la pesca y elaboración del producto, explotación de criaderos o viveros de peces, ostras, etc. Se incluyen también los servicios de pesca a base de honorarios o a contrata.

21. Explotación de minas y canteras. Este rubro incluye la prospección, extracción y elaboración de minerales que se encuentren en estado natural, excluidos petróleo y gas natural. Por consiguiente, se deben considerar la explotación de minas de carbón, azufre, piedras y arcillas; la extracción de minerales metálicos como oro, plata, cobre, hierro, etc; y, minerales no metálicos tales como yodo, salitre, sal, etc.

22. Producción de petróleo crudo y gas natural. Comprende todo el proceso relativo a prospección, explotación y almacenamiento de petróleo y gas natural.

31. Industria de productos alimenticios, bebidas y tabaco. Comprende la elaboración y conservación de productos alimenticios tales como matanza de ganado, preparación y conservación de carnes; fabricación de productos lácteos; envasado y conservación de frutas y legumbres; elaboración de pescado, crustáceos y otros productos de molinería, panadería y confitería; fábricas y refinerías de azúcar; industrias de bebidas alcohólicas y analcohólicas; industria del tabaco; etc.

32. Industria textil y del cuero. Incluye fibras textiles para hilados, tejidos y acabados de textiles; prendas de vestir, tejidos de punto, cordaje, sogas, cordel, linóleos, alfombras, recuperación de desperdicios de trapos; curtidos, adobo y apresto de cueros y pieles; fabricación de calzado, ropa y accesorios de cuero, curtidurías, etc.

33. Industria de la madera y muebles. Comprende industrias tales como aserraderos, talleres de acepilladura, fábricas de puertas y ventanas, productos de madera y corcho, muebles de madera y caña, accesorios, etc.



34. Industria del papel, imprentas y editoriales. Considera la fabricación de artículos de pulpa de madera, papel y cartón; celulosa; imprentas, editoriales e industrias conexas; fábricas de envases y cajas de cartón y papel, etc.

35. Industria de productos químicos y derivados del petróleo, carbón, caucho y plástico. Incluye la fabricación de sustancias químicas básicas, abonos, fungicidas, resinas sintéticas, materias plásticas, fibras artificiales, productos químicos, pinturas, barnices y lacas; productos farmacéuticos y medicamentos; jabones y preparados de limpieza, cosméticos y otros productos de tocador; refinerías de petróleo; derivados del petróleo, carbón y caucho; neumáticos y cámaras; productos plásticos, etc.

36. Fabricación de productos minerales metálicos y no metálicos, maquinarias y equipos. Comprende la fabricación de productos primarios de hierro y acero, que incluye todo el proceso de transformación desde fundición hasta laminación; fabricación de productos primarios de metales no ferrosos, etc. También considera la fabricación de muebles metálicos, herramientas, cuchillerías, estructuras metálicas, envases de hojalata, motores, turbinas, máquinas y equipos industriales, agrícolas y de oficina; maquinarias, aparatos y suministros eléctricos; construcción de material de transporte, barcos, ferrocarriles, aeronaves, motocicletas, bicicletas, automóviles, etc. y sus piezas y partes; aparatos ópticos y fotográficos; relojes, equipos profesionales y científicos, etc. Incluye asimismo la fabricación de objetos de barro, loza y porcelana; de vidrio y de productos del vidrio; mármoles y piedras reconstituidas; cemento, cal y yeso; productos de arcilla para construcción, ladrillos, baldosas, etc.

39. Otras industrias manufactureras. Incluye actividades como la fabricación de joyas y artículos conexas; instrumentos musicales; artículos de deportes y atletismo; etc.

41. Electricidad, gas y agua. Considera la generación y distribución de energía eléctrica; producción de gas en fábricas y distribución de ese gas o de gas natural mediante una red de tuberías; captación, purificación y distribución de agua y distribución de vapor y agua caliente para calefacción. No incluye el funcionamiento de sistemas de riego.

51. Construcción de viviendas. Construcción de todo tipo de estructuras destinadas a fines habitacionales, incluyendo sus terminaciones, ampliaciones o reparaciones. Comprende también la adquisición de terrenos para construir este tipo de edificaciones.

52. Otras obras y construcciones. Construcción de inmuebles destinados a oficinas, restaurantes, hoteles, centros comerciales, etc., incluyendo sus terminaciones, ampliaciones o reparaciones, así como también los terrenos adquiridos para tales construcciones. Contempla además la construcción y reforma o reparación de carreteras, calles y puentes, viaductos, alcantarillas y conducciones de agua, gas y electricidad, superestructura de ferrocarriles, ferrocarriles subterráneos, puertos y canales; muelles y aeropuertos; obras de drenaje, defensas contra inundaciones, etc.

61. Comercio al por mayor. Compra, acopio, clasificación y preparación para la reventa al por mayor de productos nuevos o usados, dentro o fuera de los límites del territorio nacional, a usuarios industriales o comerciales, instituciones profesionales, otros mayoristas y comerciantes al por menor.

62. Comercio al por menor, restaurantes y hoteles. Compra, acopio, clasificación y preparación para la venta al público en general, de productos nuevos o usados, tanto en el ámbito nacional como internacional. También se incluyen restaurantes, cafés y otros establecimientos que expenden comidas y bebidas; hoteles, casas de huéspedes, campamentos y otros lugares de alojamiento.

71. Transporte y almacenamiento. Comprende el transporte terrestre, marítimo y aéreo, además de los servicios relacionados al transporte tales como talleres, almacenaje, frigoríficos, etc.

72. Comunicaciones. Incluye telégrafos, cables, compañías de telecomunicaciones, teléfonos, correos, excepto emisoras de radio y televisión.

81. Establecimientos financieros y de seguros. Incluye bancos, sociedades financieras, instituciones de crédito tales como cooperativas, instituciones de crédito agrícola o de fomento industrial, sociedades de inversiones, agentes y casas de suscripción de valores, fondos mutuos, casas de cambio, etc. También deben considerarse las compañías de seguros de vida, de accidentes, de incendios, marítimos, agentes y corredores de seguros, cajas de previsión, administradoras de fondos de pensiones, institutos de salud previsional, etc.

82. Bienes inmuebles y servicios prestados a empresas. Esta agrupación comprende la compra, venta, arrendamiento y explotación de bienes inmuebles; urbanización y subdivisión de bienes inmuebles en lotes; arrendadores de inmuebles, agentes, comisionistas y administradores de inmuebles dedicados al alquiler, corredores de propiedades, etc. En relación a servicios prestados a las empresas, deben contemplarse los servicios legales, auditorías, contabilidades, elaboración de datos, servicios técnicos y arquitectónicos, servicios de publicidad, arrendamiento de maquinaria y equipos, otros servicios tales como agencias de información de crédito, de cobranzas, servicios de reproducción, de correspondencia, impresión, fotografía, agencias de colocación, etc.

91. Servicios comunales, sociales y personales. Incluye administración pública y defensa a nivel comunal, regional o nacional incluyendo organizaciones de fuerzas armadas y carabineros, salvo las actividades gubernamentales que estén incluidas en otros rubros.

Incluye además servicios de saneamiento y similares tales como fumigaciones, desinfecciones, limpieza de edificios, eliminación de desperdicios y aguas residuales, etc. Servicios sociales y otros servicios comunales conexos tales como establecimientos educacionales, establecimientos sanitarios, asociaciones comerciales, profesionales y laborales; centros de investigación científica; y, otros servicios sociales como fraternidades, bomberos, clubes históricos, organizaciones culturales, organizaciones religiosas, etc.

Entre los servicios personales se considera diversión, esparcimiento y servicios de los hogares: bibliotecas, museos, producciones de cine y teatro, estaciones y estudios de radio y televisión, escuelas deportivas, servicios domésticos de lavandería y teñido, salones de belleza, servicios de reparación de bienes de consumo, etc.

Finalmente, deben incluirse también en este rubro las organizaciones internacionales y otros organismos que gozan de extraterritorialidad (OEA, ONU, embajadas, etc.).

Además de los señalados, se incluyen los siguientes códigos que no corresponden a actividades económicas propiamente tales, pero permiten clasificar los créditos otorgados a las personas naturales, cuando éstas no desarrollan directamente actividades productivas:

01. Crédito de consumo o leasing de consumo. Comprende las operaciones que deben incluirse en el rubro 1305 "Colocaciones de consumo", según lo indicado en el Capítulo C-3 del Compendio de Normas Contables.

02. Crédito hipotecario para la vivienda o leasing de vivienda. Comprende las operaciones que deben incluirse en el rubro 1304 "Colocaciones para vivienda", según lo indicado en Capítulo C-3 del Compendio de Normas Contables.

**Tabla 11: Composición institucional**

Código	
<b>SISTEMA NO FINANCIERO:</b>	
<b>Sector público</b>	
111	Fisco, reparticiones gubernativas y organismos descentralizados (1)
112	Sistema previsional (1)
113	Empresas públicas (1)
114	Gran minería del cobre (1)
115	Municipalidades
<b>Sector privado</b>	
122	Personas jurídicas con fines de lucro
123	Sistema previsional (1)
124	Personas jurídicas sin fines de lucro
125	Personas naturales
<b>SISTEMA FINANCIERO:</b>	
<b>Sector público</b>	
211	Banco Central de Chile
212	Banco del Estado de Chile
213	Filiales del Banco del Estado de Chile fiscalizadas por la SBIF (2)
214	Filiales del Banco del Estado de Chile fiscalizadas por otras Superintendencias(3)
<b>Sector privado</b>	
221	Bancos privados
223	Filiales bancarias fiscalizadas por la SBIF(2)
231	Cooperativas de ahorro y crédito
232	Corredores de bolsa y agentes de valores
233	Compañías de seguros y filiales de las mismas
234	Administradoras de Fondos (4)
235	Sociedades securitizadoras
236	Agentes administradores de Mutuos Hipotecarios
237	Emisores y operadores de tarjetas de crédito (5)
299	Otros
<b>SECTOR EXTERNO:</b>	
301	Gobiernos y agencias gubernamentales externas
302	Bancos del exterior
309	Otras personas o entidades residentes en el exterior

- (1) En cada uno de estos rubros deben incluirse las entidades que se indican en las hojas siguientes.
- (2) Filiales a que se refiere la letra b) del artículo 70 de la Ley General de Bancos.
- (3) Filiales a que se refiere la letra a del artículo 70 y el artículo 70 bis de la Ley General de Bancos. Cuando se trate de filiales de bancos privados no sujetas a la fiscalización de la SBIF, se incluirán con los códigos que corresponden a su giro.
- (4) Incluye todas las administradoras de fondos, sean estos fondos mutuos, de inversión, de capital extranjero u otros regulados que permita la legislación chilena.
- (5) Comprende los emisores y operadores a los que se refieren la letra B) del Título III y el Título IV del Capítulo III.J.1 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile.

El **Sistema Financiero** incluye al Banco Central de Chile y a los intermediarios financieros, de valores y de seguros; los inversionistas institucionales no previsionales; y, los emisores y operadores de tarjetas de crédito.

El **Sector público** comprende al Fisco, instituciones fiscales y semifiscales, organismos autónomos y empresas del Estado. En general, incluye todos los servicios públicos creados por ley y las empresas, sociedades o entidades públicas o privadas en que el Estado o sus empresas, sociedades o instituciones centralizadas o descentralizadas, tengan aporte de capital mayoritario o en igual proporción o, en las mismas condiciones, representación o participación. Además, se incluye al Banco Central de Chile.

Todas las personas o entidades del extranjero se incluyen en el **Sector Externo**, cualquiera sea su giro o actividad.

Los rubros indicados anteriormente incluyen las siguientes entidades en los casos que se indican:

111 Fisco, reparticiones gubernativas y organismos descentralizados

Agencia de Cooperación Internacional  
 Biblioteca del Congreso  
 Cámara de Diputados  
 Casa de Moneda de Chile  
 Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud  
 Centro de Información de Recursos Naturales  
 Comisión Chilena de Energía Nuclear  
 Comisión Chilena del Cobre  
 Comisión Nacional de Energía  
 Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.  
 Comisión Nacional de Riego  
 Comisión Nacional del Medio Ambiente  
 Comité de Inversiones Extranjeras  
 Consejo de Defensa del Estado  
 Consejo de Rectores  
 Consejo Nacional de Televisión  
 Consejo Superior de Educación  
 Contraloría General de la República  
 Corporación Administrativa del Poder Judicial  
 Corporación de Fomento de la Producción  
 Corporación de Investigación Tecnológica  
 Corporación Nacional de Desarrollo Indígena  
 Corporación Nacional Forestal  
 Dirección Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional  
 Dirección de Aprovisionamiento del Estado  
 Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos  
 Dirección de Fronteras y Límites del Estado  
 Dirección de Presupuestos  
 Dirección de Seguridad Pública e Informaciones  
 Dirección del Trabajo  
 Dirección General de Aeronáutica Civil  
 Dirección General de Aguas  
 Dirección General de Crédito Prendario  
 Dirección General de Deportes y Recreación  
 Dirección General de Movilización Nacional  
 Dirección General de Obras Públicas  
 Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales  
 Educación Superior  
 Fiscalía Nacional de Quiebras  
 Fiscalía Nacional Económica  
 Fondo de Solidaridad e Inversión Social  
 Fondo Nacional de Desarrollo Tecnológico y Productivo  
 Fondo Nacional de la Discapacidad  
 Fondo Nacional de Salud  
 Fondo Social  
 Gendarmería de Chile  
 Gobiernos Regionales  
 Instituto Antártico Chileno  
 Instituto de Desarrollo Agropecuario  
 Instituto de Fomento Pesquero  
 Instituto de Investigaciones Tecnológicas  
 Instituto de Salud Pública de Chile  
 Instituto Forestal  
 Instituto Geográfico Militar  
 Instituto Nacional de Estadísticas  
 Instituto Nacional de Hidráulica  
 Instituto Nacional de la Juventud

Instituto Nacional de Normalización  
 Junta de Aeronáutica Civil  
 Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas  
 Junta Nacional de Jardines Infantiles  
 Oficina de Estudios y Políticas Agrarias  
 Oficina Nacional de Emergencia  
 Parque Metropolitano  
 Poder Judicial  
 Presidencia de la República  
 Programas de Desarrollo Local  
 Secretaría General de Gobierno  
 Secretaría General de la Presidencia de la República  
 Secretaría y Administración General de Economía  
 Secretaría y Administración General de Hacienda  
 Secretaría y Administración General de Interior  
 Secretaría y Administración General de Justicia  
 Secretaría y Administración General de Minería  
 Secretaría y Administración General de Obras Públicas  
 Secretaría y Administración General de Transportes  
 Secretaría y Administración General y Servicio Exterior  
 Senado  
 Servicio Aerofotogramétrico de la FACH  
 Servicio Agrícola y Ganadero  
 Servicio de Cooperación Técnica  
 Servicio de Gobierno Interior  
 Servicio de Impuestos Internos  
 Servicio de Registro Civil e Identificación  
 Servicio de Tesorerías  
 Servicio Electoral  
 Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile  
 Servicio Médico Legal  
 Servicio Nacional de Aduanas  
 Servicio Nacional de Capacitación y Empleo  
 Servicio Nacional de Geología y Minería  
 Servicio Nacional de la Mujer  
 Servicio Nacional de Menores  
 Servicio Nacional de Pesca  
 Servicio Nacional de Turismo  
 Servicio Nacional del Consumidor  
 Servicios de Salud  
 Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización  
 Subsecretaría de Agricultura  
 Subsecretaría de Aviación  
 Subsecretaría de Bienes Nacionales  
 Subsecretaría de Carabineros  
 Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo  
 Subsecretaría de Educación  
 Subsecretaría de Guerra  
 Subsecretaría de Investigaciones  
 Subsecretaría de Marina  
 Subsecretaría de Pesca  
 Subsecretaría de Planificación y Cooperación  
 Subsecretaría de Previsión Social  
 Subsecretaría de Salud  
 Subsecretaría de Telecomunicaciones  
 Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo  
 Subsecretaría del Trabajo  
 Subvención a Establecimientos Educativos  
 Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones  
 Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras  
 Superintendencia de Electricidad y Combustibles  
 Superintendencia de Instituciones de Salud Previsional  
 Superintendencia de Seguridad Social  
 Superintendencia de Servicios Sanitarios  
 Superintendencia de Valores y Seguros  
 Tesoro Público

112 Sistema previsional

Caja de Previsión de la Defensa Nacional  
 Dirección de Previsión de Carabineros de Chile  
 Fondo Nacional de Pensiones Asistenciales  
 Instituto de Normalización Previsional

113 Empresas públicas

Carbonífera Victoria de Lebu S.A. (CARVILE S.A.)  
 Comercializadora de Trigo S.A. (COTRISA S.A.)  
 Empresa Almacenadora de Combustible Ltda. (EMALCO LTDA.)  
 Empresa de Abastecimiento de Zonas Aisladas (EMAZA)  
 Empresa de Correos de Chile.  
 Empresa de los Ferrocarriles del Estado.  
 Empresa de Obras Sanitarias de Valparaíso S.A. (ESVAL S.A.)  
 Empresa de Servicios Sanitarios de Antofagasta S.A. (ESSAN S.A.)  
 Empresa de Servicios Sanitarios de Atacama S.A. (EMSSAT S.A.)  
 Empresa de Servicios Sanitarios de Aysén S.A. (EMSSA S.A.)  
 Empresa de Servicios Sanitarios de Coquimbo S.A. (ESSCO S.A.)  
 Empresa de Servicios Sanitarios de La Araucanía S.A. (ESSAR S.A.)  
 Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A. (ESSAL S.A.)  
 Empresa de Servicios Sanitarios de Magallanes S.A. (ESMAG S.A.)  
 Empresa de Servicios Sanitarios de Tarapacá S.A. (ESSAT S.A.)  
 Empresa de Servicios Sanitarios del Bío-Bío S.A. (ESSBIO S.A.)  
 Empresa de Servicios Sanitarios del Libertador S.A. (ESSEL S.A.)  
 Empresa de Servicios Sanitarios del Maule S.A. (ESSAM S.A.)  
 Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A. (METRO S.A.)  
 Empresa de Transporte Ferroviario S.A. (FERRONOR S.A.)  
 Empresa Eléctrica Colbún Machicura S.A. (COLBUN S.A.)  
 Empresa Eléctrica de Aysén S.A. (EDELAYSEN S.A.)  
 Empresa Metropolitana de Obras Sanitarias S.A. (EMOS S.A.)  
 Empresa Nacional de Minería (ENAMI)  
 Empresa Nacional del Carbón S.A. (ENACAR S.A.)  
 Empresa Nacional del Petróleo (ENAP)  
 Empresa Periodística La Nación S.A.  
 Empresa Portuaria de Chile (EMPORCHI)  
 Ferrocarril de Arica a la Paz S.A. (FCALP S.A.)  
 Ferrocarril de Pasajeros S.A. (FERROPAS S.A.)  
 Ferrocarril del Sur S.A. (FERROSUR S.A.)  
 Ferrocarriles Suburbanos S.A. (FESUB S.A.)  
 Metro Regional de Valparaíso S.A. (MERVAL S.A.)  
 Isapre del Carbón S.A. (ISCAR S.A.)  
 Isapre Ferrosalud S.A. (FERROSALUD S.A.)  
 Infraestructura y Tráfico Ferroviario S.A. (I.T.F. S.A.)  
 Inmobiliaria Nueva Vía S.A. (INVIA S.A.)  
 Petro Servicio Corp. S.A.  
 Polla Chilena de Beneficencia S.A.  
 Refinería de Petróleo Concón S.A. (R.P.C. S.A.)  
 Refinería de Petróleo S.A. (PETROX S.A.)  
 Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua Ltda. (SASIPA LTDA.)  
 Sociedad Agrícola Sacor Ltda. (SACOR LTDA.)  
 Sociedad Internacional Petrolera S.A. (SIPETROL S.A.)  
 Transporte Marítimo Chiloé-Aysén S.A. (TRANSMARCHILAY S.A.)  
 Zona Franca de Iquique S.A. (ZOFRI S.A.)

Astilleros y Maestranzas de la Armada (ASMAR)  
 Empresa Nacional de Aeronáutica (ENAER)  
 Fábrica y Maestranzas del Ejército (FAMAE)

114 Gran minería del cobre

CODELCO-CHILE

123 Sistema previsional

Administradoras de Fondos de Pensiones  
 Cajas de Compensación de Asignación Familiar  
 Fondos de Pensiones  
 Mutuales de Seguros de Accidentes

**Tabla 13: Clasificación**

Códigos		
Archivo D54	Otros archivos	
0011 0012 0013 0014 0015 0016	A1 A2 A3 A4 A5 A6	Corresponde a las categorías de riesgo de los deudores evaluados individualmente en cartera normal
0021 0022 0023 0024	B1 B2 B3 B4	Corresponde a las categorías de riesgo de los deudores evaluados individualmente en cartera subestándar
0031 0032 0033 0034 0035 0036	C1 C2 C3 C4 C5 C6	Corresponde a las categorías de riesgo de los deudores evaluados individualmente en cartera en incumplimiento
0041	GR	Identifica a deudores evaluados grupalmente

0000		Código que se utilizará solamente para el archivo D54 cuando se incluya el dato de avales no clasificados
------	--	---

NA		Código que se utilizará solamente para el archivo C14, cuando no proceda incluir el dato de la clasificación de un cliente porque el clasificado es el deudor, o viceversa
----	--	--



Tabla 14: Tipo de Créditos

CÓDIGO	DESCRIPCION
	<u>CREDITOS POR COLOCACIONES:</u>
1110	Préstamos comerciales pactados hasta 1 año plazo
1115	Préstamos de consumo pactados hasta 1 año plazo
1120	Préstamos a instituciones financieras pactados hasta 1 año plazo
1125	Créditos para importaciones pactados hasta 1 año plazo
1130	Créditos para exportaciones pactados hasta 1 año plazo
1135	Efectos de comercio adquiridos y documentos descontados pactados hasta 1 año plazo
1140	Varios deudores
1205	Préstamos comerciales pactados a más de un año plazo
1210	Préstamos de consumo pactados a más de un año plazo
1215	Préstamos a instituciones financieras pactados a más de un año plazo
1220	Créditos para importaciones pactados a más de un año plazo
1225	Créditos para exportaciones pactados a más de un año plazo
1230	Efectos de comercio adquiridos y documentos descontados pactados a más de un año plazo
1235	Préstamos productivos reprogramados
1240	Préstamos de consumo reprogramados
1245	Préstamos hipotecarios reprogramados
1246	Préstamos hipotecarios para la vivienda
1247	Préstamos hipotecarios endosables para la vivienda
1248	Préstamos hipotecarios endosables para fines generales
1305	Créditos hipotecarios en letras de crédito para fines generales
1310	Créditos hipotecarios en letras de crédito para vivienda
1605	Deudores por boletas de garantía y consignaciones judiciales pactadas hasta un año plazo
1610	Deudores por avales y fianzas pactadas hasta un año plazo
1615	Deudores por cartas de crédito simples o documentarias
1620	Deudores por cartas de crédito del exterior confirmadas
1625	Transacciones a futuro de divisas en el mercado local
1655	Deudores por boletas de garantía y consignaciones judiciales pactadas a más de un año plazo
1660	Deudores por avales y fianzas pactadas a más de un año plazo
	<u>CREDITOS POR OPERACIONES CON PACTO:</u>
1690	Deudores por compra de documentos con pacto a instituciones financieras
1695	Deudores por compra de documentos con pacto a terceros
	<u>CREDITOS POR INVERSIONES FINANCIERAS:</u>
1725	Inversiones en documentos emitidos por otras instituciones financieras
1730	Inversiones en el exterior
1735	Otras inversiones financieras

**Tabla 16: Tasas de interés**

El código del tipo de tasa de interés está compuesto por tres dígitos.

El primer dígito se refiere a la "clase de tasa", que indica si se trata de tasa fija o flotante. Se entiende que corresponde a una tasa fija aquella cuyo valor numérico se mantendrá inalterado durante todo el período de vigencia de la operación, aun cuando ese valor se haya fijado tomando en cuenta el valor de alguna tasa flotante al momento del pacto. Se entiende por tasa mixta aquella que se utiliza en operaciones que combinan tasas fijas y flotantes a través de la vida del producto.

El segundo dígito identifica la "base de fluctuación", entendiéndose por tal la tasa variable de referencia pactada. Al tratarse de una tasa fija, el segundo dígito será siempre "0".

El tercer dígito identifica el "plazo". Para las tasas fijas debe considerarse el plazo correspondiente al vencimiento de la operación (el último pago pactado cuando se trate de créditos en cuotas o con amortizaciones parciales). En cambio, en el caso de tasas variables, el plazo corresponderá al que media entre la fecha en que se cursa el crédito y la fecha del reprecio, esto es, la fecha en que, conforme a lo pactado, se comenzará a aplicar una nueva tasa numérica en función del valor de la tasa variable.

La codificación que debe utilizarse es la siguiente:

**PRIMER DIGITO:**

Clase de tasa	Código
Fija	1
Variable	2
Mixta	3

**SEGUNDO DIGITO:**

Base de fluctuación	Código
Sin base (tasa fija)	0
Base TAB	1
Base TIP	2
Base LIBOR	3
Base PRIME	4
Base Tasa de Interés Corriente	5
Otra base	9

**TERCER DIGITO:**

Plazo		Código
Desde	Hasta	
	Menos de 30 días	1
30 días	89 días	2
90 días	179 días	3
180 días	Un año	4
Más de un año	Tres años	5
Más de tres años		6

Tabla 21: Productos

CÓDIGO	PRODUCTO
	<b>Colocaciones efectivas</b>
	<u>Colocaciones pactadas hasta 1 año plazo:</u>
120	Préstamos comerciales
	<u>Préstamos de consumo</u>
130	Tarjetas de crédito
140	Otros préstamos de consumo
150	Préstamos a instituciones financieras
160	Créditos para importación
170	Créditos para exportación
180	Operaciones de factoraje
190	Varios deudores
	<u>Colocaciones pactadas a más de 1 año plazo:</u>
210	Préstamos comerciales
220	Préstamos de consumo
230	Préstamos a instituciones financieras
240	Créditos para importación
250	Créditos para exportación
270	Préstamos hipotecarios para vivienda
280	Préstamos hipotecarios endosables para la vivienda
290	Préstamos hipotecarios endosables para fines generales
	<b>Colocaciones en letras de crédito</b>
310	Préstamos hipotecarios para fines generales en letras de crédito
320	Préstamos hipotecarios para vivienda en letras de crédito
	<b>Operaciones de leasing</b>
340	Contratos de leasing comerciales
342	Contratos de leasing consumo
344	Contratos de leasing vivienda
	<b>Colocaciones contingentes</b>
350	Créditos contingentes para comercio exterior
360	Otros créditos contingentes
	<b>Operaciones con pacto de retrocompra</b>
380	Compra de documentos con pacto de retrocompra a instituciones financieras
390	Compra de documentos con pacto de retrocompra a terceros
	<b>Inversiones financieras</b>
410	Documentos emitidos por el Banco Central de Chile con mercado secundario.
420	Documentos emitidos por el Banco Central de Chile sin mercado secundario.
430	Documentos emitidos por Organismos Fiscales

440	Documentos emitidos por otras instituciones financieras del país
450	Inversiones en el exterior
460	Otras inversiones financieras
470	Inversiones financieras intermediadas
<b>Cuentas Corrientes</b>	
510	Cuentas Corrientes sin pago de intereses
511	Cuentas Corrientes con pago de intereses
<b>Otros Saldos Acreedores a la Vista</b>	
525	Vales a la vista
530	Otros Saldos a la Vista
<b>Cuentas de depósito a la Vista</b>	
560	Cuentas de ahorro a la vista (III.E.2)
570	Cuentas a la vista (III.B.1.1)
<b>Depósitos a Plazo</b>	
609	Depósitos a plazo (de 7 a 29 días)
610	Depósitos a Plazo (de 30 a 89 días)
620	Depósitos a Plazo (de 90 a 1 año)
630	Depósitos a Plazo (a más de 1 año)
<b>Otros Saldos Acreedores a Plazo</b>	
660	Otros saldos Acreedores a Plazo
<b>Depósitos de Ahorro a Plazo</b>	
<u>Cuentas de ahorro para vivienda</u>	
710	Cuentas de giro diferido
720	Cuentas de giro incondicional
<u>Cuentas de Ahorro a Plazo</u>	
740	Cuentas de giro diferido
750	Cuentas de giro incondicional
<b>Bonos</b>	
770	Bonos corrientes
780	Bonos subordinados
<b>Cuentas de Ahorro para Arrendamiento de de Viviendas con Promesa de Compraventa</b>	
802	Cuentas de ahorro voluntario sin plan para subsidio
804	Cuentas de ahorro voluntario con plan para subsidio
806	Cuentas de ahorro metódico sin subsidio
808	Cuentas de ahorro metódico con subsidio
<b>Letras y Pagarés</b>	
810	Letras y pagarés recibidos de terceros
<b>Cajeros Automáticos</b>	
820	Tarjetas de cajero automático
830	Operaciones en ATM

Tabla 22: Tramos

## TIPO DE PRODUCTO

**Cuentas corrientes en moneda chilena**

más de UF	hasta UF	tramo
-	10	01
10	30	02
30	120	03
120	250	04
250	500	05
500	1.500	06
1.500	5.000	07
5.000		08

**Cuentas corrientes en moneda extranjera**

más de US\$	hasta US\$	tramo
-	250	01
250	500	02
500	1.000	03
1.000	2.000	04
2.000	5.000	05
5.000	10.000	06
10.000	30.000	07
30.000		08

**Deudores en cuentas corrientes**

más de UF	hasta UF	tramo
-	10	01
10	30	02
30	100	03
100	550	04
550		05

**Cuentas vista, Depósitos de ahorro a la vista y Depósitos de ahorro a plazo**

más de UF	hasta UF	tramo
-	3	01
3	10	02
10	50	03
50	120	04
120	500	05
500		06

**Depósitos a plazo en moneda chilena**

más de UF	hasta UF	tramo
-	20	01
20	50	02
50	120	03
120	500	04
500	1.500	05
1.500		06

**Depósitos a plazo en moneda extranjera**

más de US\$	hasta US\$	tramo
-	1.000	01
1.000	2.000	02
2.000	5.000	03
5.000	10.000	04
10.000	30.000	05
30.000		06

**Tarjetas de crédito****Utilización de línea de crédito**

más de UF	hasta UF	tramo
-	20	01
20	30	02
30	45	03
45	60	04
60	100	05
100	150	06
150	200	07
200	250	08
250	300	09
300		10

**Notas:**

Se debe considerar que los saldos a informar deben incluir el valor cero.

Se debe considerar el valor de la UF al último día del mes al que está referida la información.

Se debe considerar el tipo de cambio de representación contable vigente al último día del mes al que está referida la información.

**Tabla 24: Tipo de Captaciones**

CÓDIGO	
3005	Acreeedores en cuentas corrientes
3010	Otros saldos acreeedores a la vista
3015	Depósitos de ahorro a la vista
3019 *	Depósitos a plazo de 7 a 29 días
3020 *	Depósitos y captaciones a plazo de 30 a 89 días
3025 *	Depósitos y captaciones a plazo de 90 días a 1 año
3030 *	Otros saldos acreeedores a plazo
3035	Depósitos de ahorro a plazo
3065 *	Depósitos y captaciones a más de 1 año plazo
3075	Bonos y debentures de propia emisión
3110	Venta a instituciones financieras de documentos con pacto de recompra
3115	Venta a terceros de documentos con pacto de recompra
3305	Letras de crédito en circulación con amortización indirecta
3310	Letras de crédito en circulación con amortización directa
3315	Cupones por vencer

Para el archivo D04 deben considerarse sólo los códigos indicados con asterisco (\*)

Complemento de la tabla 24 para uso en el archivo D31:

3410	Adeudado al Banco del Estado hasta un año plazo
3415	Adeudado a otras instituciones financieras hasta un año plazo
3460	Adeudado al Banco del Estado a más de un año plazo
3465	Adeudado a otras instituciones financieras a más de un año plazo
3505	Adeudado a bancos del exterior por financiamiento de importaciones y exportaciones hasta un año plazo
3510	Adeudado a bancos del exterior por otras obligaciones hasta un año plazo
3515	Adeudado a oficinas del mismo banco hasta un año plazo
3520	Corresponsales ALADI - Banco Central hasta un año plazo
3525	Otros préstamos y obligaciones hasta un año plazo
3555	Adeudado a bancos del exterior a más de un año plazo
3560	Adeudado a oficinas del mismo banco a más de un año plazo
3565	Corresponsales Aladi - Banco Central a más de un año plazo
3570	Otros préstamos y obligaciones a más de un año plazo

**Tabla 25: Cláusulas de Coberturas**

El código de la Cláusula de Cobertura está compuesto por cuatro dígitos, cuya codificación tiene los significados que se indican a continuación:

**PRIMER DIGITO:**

<b>Grado de preferencia</b>	<b>Código</b>
Garantía sólo en primer grado de preferencia	<b>1</b>
Garantía en segundo grado de preferencia	<b>2</b>
Garantía en tercer o menor grado de preferencia	<b>3</b>
Garantía sin grado de preferencia	<b>9</b>

**SEGUNDO DIGITO:**

<b>Carácter</b>	<b>Código</b>
General	<b>1</b>
Específica	<b>2</b>
General y específica	<b>3</b>

**TERCER DIGITO:**

<b>Límite</b>	<b>Código</b>
Limitada	<b>1</b>
Ilimitada	<b>2</b>
Limitada e ilimitada	<b>3</b>

**CUARTO DIGITO:**

<b>Participación</b>	<b>Código</b>
Compartida	<b>1</b>
No compartida	<b>2</b>

**EXPLICACIONES****Grado de preferencia** (primer dígito):

Se refiere a las preferencias (orden) en el caso de hipotecas y prendas en relación a otro acreedor. La existencia de más de un grado de preferencia, supone la cobertura de más de un crédito de una misma persona identificada en los archivos D17 o D54, en distintas entidades. Cuando excepcionalmente, una garantía se encuentre constituida en primer y segundo grado de preferencia a favor de la misma institución financiera, para distintas operaciones del mismo deudor, corresponderá utilizar el código 1.

**Carácter** (segundo dígito):

Se entiende por “general” (código 1) una garantía que cubre la totalidad de los créditos presentes y/o futuros, y por “específica” (código 2) aquella que cauciona sólo determinados créditos. Una garantía puede ser a la vez general y específica (código 3) cuando concurra más de un crédito de una misma persona, sin perjuicio de que en los archivos D17 o D54 deben identificarse las operaciones cubiertas con la garantía específica.



Cuando originalmente el “carácter” sea “3” y posteriormente los créditos caucionados de manera específica se encuentren extinguidos, permaneciendo vigentes aquellos cubiertos de manera general, corresponderá modificar dicha cláusula al código “1” y seguir los criterios requeridos para este último, en cada uno de los campos en que aplica.

**Límite** (tercer dígito):

Será “limitada” (código 1) una garantía que cubre sólo hasta un monto determinado del o los créditos caucionados, e “ilimitada” (código 2) la que cauciona sin esa limitación en el valor. La garantía puede ser simultáneamente limitada e ilimitada (código 3) en relación con créditos distintos de una misma persona identificada en los archivos D17 o D54.

**Participación** (cuarto dígito):

La garantía será “compartida” (código 1) cuando el mismo bien entregado en garantía esté caucionando créditos de personas distintas en la misma institución. Se refiere siempre a hipotecas o prendas sobre un mismo bien constituidas a favor de la institución financiera, que caucionan créditos otorgados o futuros de personas distintas (y en operaciones distintas, es decir, no se considera compartida por el hecho de tratarse de deudas plurales). En los demás casos (aunque hayan avalistas o fiadores comunes, por ejemplo), serán “no compartidas” (código 2).

Cuando las condiciones originales respecto de las cláusulas referidas a “límite” y “participación”, hayan sido sujeto de modificaciones, consecuentemente corresponderá informar el nuevo dígito y seguir los criterios requeridos para estas últimas, en cada uno de los campos en que aplican.

---

**Tabla 26: Tipos de Garantías.**

El código de Tipos de Garantía está compuesto por cuatro dígitos, cuya codificación tiene los significados que se indican a continuación:

**PRIMER DIGITO:**

<b>Clase de garantía</b>	<b>Código</b>
Hipoteca	<b>1</b>
Prenda sobre bienes corporales (excluido Warrant)	<b>2</b>
Warrant	<b>3</b>
Otras garantías (reales o personales)	<b>9</b>

**SEGUNDO DIGITO:**

<b>Validez de garantía para artículo 84 LGB</b>	<b>Código</b>
Garantía válida para ampliación de margen artículo 84 LGB.	<b>1</b>
Garantía no computable para ampliación de margen artículo 84 LGB.	<b>2</b>

**TERCER Y CUARTO DIGITO:**

<b>Tipo de bien o de garantía</b>	<b>Código</b>
<i>Bienes hipotecados</i>	
Proyectos en construcciones habitacionales	<b>01</b>
Proyectos en construcciones comerciales o industriales	<b>02</b>
Casas	<b>03</b>
Departamentos	<b>04</b>
Oficinas	<b>05</b>
Sitios y terrenos urbanos	<b>06</b>
Locales comerciales	<b>07</b>
Estacionamientos	<b>08</b>
Bodegas	<b>09</b>
Construcciones industriales	<b>10</b>
Edificios de destino específicos (clínicas, colegios, etc)	<b>11</b>
Bienes raíces rurales	<b>12</b>
Derechos de aguas	<b>13</b>
Embarcaciones o naves marinas	<b>14</b>
Pertenencias mineras	<b>15</b>
Muelles	<b>16</b>
Aeronaves	<b>17</b>
Otros bienes hipotecados	<b>29</b>

## Tercer y cuarto dígito (continuación)

<b>Tipo de bien o de garantía</b>	<b>Código</b>
<i>Bienes corporales prendados (Nota 1)</i>	
Automóviles (inventario)	<b>30</b>
Buses (inventario)	<b>31</b>
Camiones o camionetas (inventario)	<b>32</b>
Otros vehículos (inventario)	<b>33</b>
Maquinarias y/o equipos (inventario)	<b>34</b>
Animales (inventario)	<b>35</b>
Otros bienes de consumo final (inventario)	<b>36</b>
Materias primas o bienes de consumo intermedio	<b>37</b>
Plantaciones	<b>38</b>
Cosechas	<b>39</b>
Embarcaciones menores	<b>40</b>
Ferrocarriles	<b>41</b>
Automóviles (no inventario)	<b>42</b>
Buses (no inventario)	<b>43</b>
Camiones o camionetas (no inventario)	<b>44</b>
Otros vehículos (no inventario)	<b>46</b>
Maquinarias y/o equipos (no inventario)	<b>47</b>
Animales (no inventario)	<b>48</b>
Instalaciones	<b>49</b>
Joyas, Gemas, Piedras Preciosas, Obras de Arte, etc	<b>50</b>
Otros bienes corporales en prenda o warrant	<b>59</b>
<i>Otros bienes prendados o tipos de garantías</i>	
Depósitos a plazo en el país	<b>61</b>
Instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile	<b>62</b>
Instrumentos emitidos por la Tesorería General de la República	<b>63</b>
Letras de créditos hipotecarias	<b>64</b>
Instrumentos de oferta pública de renta fija clasificados en categorías "A" o "B"	<b>65</b>
Otros instrumentos de oferta pública de renta fija	<b>66</b>
Acciones de oferta pública	<b>67</b>
Otras acciones y derechos en sociedades	<b>71</b>
Documentos de exportación (Nota 2)	<b>72</b>
Documentos de embarque de importaciones (Nota 3)	<b>73</b>
Pagarés o letras de cambio	<b>77</b>
Prenda especial de concesión de obras públicas (Nota 4)	<b>81</b>
Cauciones CORFO (Distintas de FOGAIN)	<b>82</b>
Fondo de garantía para pequeños empresarios (FOGAPE)	<b>84</b>
Fondo de garantía para inversiones (FOGAIN)	<b>85</b>
Cartas de créditos stand by	<b>86</b>
Cartas de garantía interbancarias (Nota 5)	<b>87</b>
Avales y fianzas	<b>88</b>
Sociedades de garantía recíproca	<b>89</b>
Otras garantías	<b>99</b>

**(Nota 1):** Considera los bienes de las garantías con los códigos 2 y 3 en el primer dígito. Para la aplicación de la tabla se entiende por bienes del "inventario" aquellos que forman parte del stock renovable de la empresa. Por otra parte, se entiende como "bienes de consumo final" aquellos que pueden ser utilizados por los consumidores finales, a diferencia de los bienes que constituyen "materias primas o bienes de consumo intermedio", que son los productos que requieren mayor elaboración o constituyen materia prima para otra empresa.

- (Nota 2):** Se refiere sólo a las prendas que eventualmente se constituyan sobre letras de cambio, pagarés u otros documentos correspondientes al precio de mercaderías exportadas, de acuerdo con lo indicado en el N° 1 del título III del Capítulo 12-3 de la Recopilación Actualizada de Normas.
- (Nota 3):** Se trata de las garantías que cumplen las condiciones indicadas en el N° 4 del título III del Capítulo 12-3 de la Recopilación Actualizada de Normas. De acuerdo con lo que se dispone en ese mismo Capítulo, los créditos contingentes correspondientes a las cartas de crédito no negociadas, se entienden amparados por esta misma garantía.
- (Nota 4):** Prenda a la que se refiere el artículo 42 D.F.L N°164 de 1991 del Ministerio de Obras Públicas.
- (Nota 5):** Según lo dispuesto en el Capítulo 8-12 de la Recopilación Actualizada de Normas.

**Tabla 28: Abreviaturas en Razones Sociales**

PALABRA	ABREVIATURA
ABASTECEDORA	ABAST
ABASTECIMIENTO	ABAST
ACADEMIA	ACADEM
ACADEMICO	ACADEM
ADMINISTRACION	ADMINIST
ADMINISTRADORA	ADMINIST
ADMINISTRATIVOS	ADMINIST
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES AFP	
AGENCIA	AG
AGRARIA	AGRA
AGRARIO	AGRA
AGRICOLA	AGR
AGRICULTOR	AGR
AGROCOMERCIAL	AGROCOM
AGROGANADERA	AGROGAND
AGROINDUSTRIA	AGROIND
AGROPECUARIA	AGROP
AGRUPACION	AGRUP
ALIMENTOS	ALIM
ANONIMA	ANON
APODERADO	APOD
ARRENDAMIENTOS	ARRE
ARTEFACTO	ARTEF
ARTICULO	ART
ARZOBISPADO	ARZOB
ASESORIA	ASE
ASIGNACION	ASIGN
ASOCIACION	ASOC
AUTOMOTORA	AUTOM
AUTOMOTRIZ	AUTOM
AVICOLA	AVIC
AVICULTOR	AVIC
BANCO	BCO
BIENESTAR	BNSTAR
BRIGADA	BRIG
CAJA DE COMPENSACION Y ASIGNACION	
FAMILIAR	CCAF
CARBONIFERA	CARBONIF
CENTRO	CENT
CIENCIAS	CIE
CIRCULO	CIR
COBRANZAS	COBR
COLEGIADOS	COL

COLEGIO		COL
COLONIZACION		COLONIZ
COMERCIAL		COML
COMERCIALIZADORA		COML
COMERCIANTE		COMER
COMERCIO		COMER
COMPANIA		CIA
COMPAÑIA		CIA
COMPENSACION		COMPEN
COMPRAVENTAS		COMPRAV
COMPUTACION		COMP
COMUNIDAD		COM
CONFECION	CONF	
CONGREGACION		CONGREG
CONSORCIO		CONSOR
CONSTRUCCION		CONSTRA
CONSTRUCTORA		CONSTRA
CONSULTA		CONSU
CONSUMIDOR	CONS	
CONSUMO		CONS
COOPERATIVA		COOP
CORPORACION		CORP
CORRETAJE		CORTJE
CREDITO		CRED
CURTIDO		CURT
CURTIDOR		CURT
CURTIEMBRE	CURT	
DEPARTAMENTO		DEPTO
DEPORTIVO		DEPVO
DIRECCION		DIR
DISTRIBUCION		DIST
DISTRIBUIDORA		DIST
DIVISION		DIV
ECONOMIA		ECON
ECONOMICA		ECON
EDICION		EDIC
EDITOR		EDIT
EDITORIAL	EDIT	
EDIFICIO		EDIF
EDUCACION		EDUC
EDUCACIONAL		EDUC
ELABORACION		ELAB
ELABORADORA		ELAB
ELECTRICIDAD		ELEC
ELECTRICO		ELEC
ELECTRONICO		ELEC
ELECTROMECHANICA	ELECME	
EMBOTELLADORA		EMBOT
EMPLEADO		EE

EMPRESA		EMP
EMPRESARIO	EMP	
ENFERMEDADES		ENFE
ENVASADORA	ENV	
ENVASE		ENV
ESCUELA		ESC
ESTABLECIMIENTO	ESTAB	
ESTACION		ESTAC
EXPORTADORA		EXP
EXPORTACION		EXP
FABRICA		FCA
FABRICACION		FCA
FEDERACION	FED	
FISCAL		FISC
FOMENTO		FTO
FORESTACION		FOREST
FORESTAL		FOREST
FRUTERA		FRUT
FRUTERIA		FRUT
FUNCIONARIO		FUNC
FUNDACION		FUND
FUNDICION		FUNDIC
FUNDO	FDO	
GANADERA		GAND
GANADERIA		GAND
GASTRONOMIA		GAST
GATRONOMICO		GAST
GENERAL		GRAL
GESTION		GEST
GUBERNAMENTAL		GUBTAL
HABITACION	HABIT	
HABITACIONAL		HABIT
HACIENDA		HDA
HERMANO		HNO
HERRAMIENTA		HERRAM
HIDRAULICO	HID	
HILANDERIA	HIL	
HILADO		HIL
HIPERMERCADOS		HIPRMEC
IMPORTACION		IMP
IMPORTADOR	IMP	
INDUSTRIA		IND
INDUSTRIAL	IND	
INGENIERIA	ING	
INGENIERO		ING
INMOBILIARIA		INMOB
INSTITUTO		INST
INSTITUCIONES		INST

INTEGRALES	INTEGR
INTERNACIONAL	INTERN
INTERNATIONAL	INTERN
INVERSION	INV
JUNTA	JTA
LABORATORIO	LAB
LECHERA	LECH
LECHERIA	LECH
LICEO	LIC
LICENCIADOS	LIC
LIMITADA	LTDA
MADERAS	MAD
MADERERA	MAD
MAESTRANZA	MAETZA
MANTENCION	MANT
MANUFACTURA	MANUF
MANUFACTURERA	MANUF
MAQUINARIA	MAQ
MAQUINAS	MAQ
MATERIAL	MAT
MEDICOS	MED
METALMECANICA	METCA
METALURGIA	METG
METALURGICA	METG
METROPOLITANO	METRPNO
MINERIA	MIN
MOLINO	MOL
MUNICIPAL	MUNIC
MUNICIPALIDAD	MUNIC
MUTUOS	MUT
NACIONAL	NAC
NATIONAL	NAC
NUMEROS	NUM
OPERADORA	OP
ORGANIZACION	ORG
PARQUE	PRQ
PARROQUIA	PAROQ
PERIODISTA	PERDTA
PERIODISTICA	PERDTA
PESQUERA	PESQ
PISQUERA	PISQ
PLASTICO	PLAST
PREVISION	PREV
PRODUCCION	PROD
PRODUCTO	PROD
PRODUCTOR	PROD
PROFESIONAL	PROF
PROMOCION	PROM



PROMOTORA	PROM
PROVEEDORES	PROVRES
PROYECTOS	PROY
QUIEBRA	QUIBR
RECONSTRUCCION	RECONST
RECUPERACION	RECUP
RECUPERADORA	RECUP
REFORMA	REF
RELIGIOSAS	RELIG
REPRESENTACIONES	REPR
SANTIAGO	STGO
SEGUROS	SEG
SERVICIO	SERV
SIDERURGIA	SIDER
SIDERURGICA	SIDER
SINDICATO	SIND
SINDICO DE QUIEBRAS	SINDQUIE
SOCIEDAD	SOC
SOCIEDAD ANONIMA	SA
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL	SAC
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E	
INDUSTRIAL	SACI
SUCESION	SUC
TECNICO	TEC
TECNOLOGIA	TEC
TECNOLOGICO	TEC
TELECOMUNICACIONES	TELCNES
TELEVISION	TV
TEXTIL	TEX
TRABAJADOR	TRAB
TRASPLANTADOS	TRASPTE
TRASPLANTE	TRASPTE
TRANSPORTE	TRANSP
TURISMO	TURIS
TURISTICO	TURIS
UNIVERSIDAD	UNIV
UNIVERSITARIOS	UNIV
VIVIENDA	VIV
ZOOLOGICOS	ZOO

DEFINICIONES:

- Las instituciones financieras deberán utilizar las abreviaturas propuestas para identificar a sus deudores cuando la cantidad de caracteres de sus razones sociales excedan el número de posiciones asignadas en el registro para contenerlas.

- En la nómina de abreviaturas anterior, deben entenderse agregados, para cada concepto, su correspondiente plural y cambio de género, si corresponde.

**Tabla 29: Series de acciones**

CÓDIGO	
A	Acciones Serie A
B	Acciones Serie B
C	Acciones Serie C
D	Acciones Serie D
E	Acciones Serie E
F	Acciones Serie F
G	Acciones Serie G
S	Acciones Serie S
U	Serie única

**Tabla 32: Directores, apoderados generales y personas relacionadas con ellos**

CÓDIGO	
01	Presidente del directorio
02	Vicepresidente del directorio
03	Director
04	Director suplente
05	Agente de banco extranjero
06	Gerente general
07	Otro apoderado general
08	Cónyuge de director o apoderado general
10	Sociedad en que un director o apoderado general tiene participación > a 5%

EXPLICACIONES:

Los códigos "01" a "04" se refieren a la composición del directorio. En el caso de los bancos extranjeros constituidos como agencias, debe utilizarse el código "05" para identificar la calidad de Agente en Chile.

Al tratarse de apoderados generales, se incluye el código "06" para identificar al gerente general y el código "07" para señalar que se trata de otro apoderado general (subgerentes u otras personas que pueden comprometer a la institución sin limitaciones o solamente con limitaciones particulares bajo su sola firma).

El código "08" identifica al cónyuge de cualquiera de los anteriores.

Por último, el código "10" identifica a las sociedades en que formen parte o tengan participación uno o más directores o uno o más apoderados generales, en conjunto con su cónyuge y sus hijos menores bajo patria potestad. Se excluyen, sin embargo, las sociedades en que las personas antes aludidas tienen una participación igual o inferior a un 5% en el capital o en las utilidades.

En síntesis, en la tabla 32 se clasifican, con una desagregación que permite obtener datos de algunos cargos específicos, las personas naturales o jurídicas a que se refiere el Capítulo 12-12 de la Recopilación Actualizada de Normas, con excepción de los hijos menores bajo patria potestad.

**Tabla 33: Tipos de oficina bancaria**

CÓDIGO	
01	Casa Matriz
02	Sucursal
03	Caja Auxiliar
04	Oficina de apoyo (*)
61	Sucursal en el exterior
63	Oficina de representación en el exterior

(\*) Se refiere a oficinas del país que atienden público y que son distintas de Sucursales y Cajas Auxiliares, es decir, que no realizan movimiento de dinero en efectivo o con documentos.

**Tabla 34: Créditos de consumo y de vivienda**

CÓDIGO	
	<i>De consumo activos:</i>
01	Tarjetas de crédito
02	Crédito en cuotas distintos de descuento por planilla
04	Otros créditos de consumo (Nota 1)
05	Líneas de crédito en cuenta corriente
20	Líneas de crédito – otras (Nota 2)
21	Crédito en cuotas mediante descuento por planilla (Nota 3)
	<i>De consumo contingentes:</i>
52	Líneas de crédito de libre disposición consumo – tarjetas de crédito
53	Líneas de crédito de libre disposición consumo – cuenta corriente
54	Líneas de crédito de libre disposición consumo – otras (Nota 2)
	<i>Hipotecario de vivienda:</i>
06	Hipotecario en letras de crédito
07	Mutuo hipotecario endosable
08	Hipotecario comprado a ANAP
09	Mutuo hipotecario no endosable
10	Otros créditos hipotecarios (Nota 1)
11	Mutuos financiados con bonos hipotecarios
12	Créditos complementarios de vivienda (Nota 4)

Nota 1: Corresponde informar con estos códigos (04 y 10), las operaciones de consumo e hipotecario vivienda, según corresponda, sólo cuando no tengan relación alguna con el resto de tipos de activos indicados en esta tabla.

Nota 2: Corresponde a líneas de crédito vinculadas a una cuenta vista u otras distintas de las informadas mediante los códigos 01, 05, 52 y 53.

Nota 3: Incluye aquellos créditos otorgados según convenio de la institución financiera con el empleador, mediante el cual éste último descuenta los pagos de las liquidaciones de sueldo, de acuerdo a la periodicidad del crédito, y los transfiere a la institución financiera.

Nota 4: Corresponde a aquellos créditos otorgados como complementario de vivienda y que se informan en el ítem 1304.9.01, según el Capítulo C-3 del Compendio de Normas Contables.

**Tabla 35: Tipo de cliente**

CÓDIGO

2	Persona jurídica
3	Persona natural mujer
4	Persona natural hombre
5	Persona natural sin información

**Tabla 36: Tipo de transacción en ATM**

CÓDIGO

TRANSACCION

	<b>Giro</b>
11	Cuenta corriente
12	Cuenta vista
13	Cuenta ahorro a la vista
14	Cuenta de ahorro a plazo
19	Otros giros
	<b>Depósito en efectivo</b>
21	Cuenta corriente
22	Cuenta vista
23	Cuenta de ahorro a la vista
24	Cuenta de ahorro a plazo
	<b>Depósito con documentos</b>
31	Cuenta corriente
32	Cuenta vista
33	Cuenta de ahorro a la vista
34	Cuenta de ahorro a plazo
	<b>Otras transacciones</b>
41	Transferencias
51	Pago de servicios
61	Pago de créditos
71	Consulta de saldo o solicitud de cartola

Nota: Las transacciones no incluidas en la tabla no deben informarse en el archivo P20.

**Tabla 39: Marca de tarjeta**

CÓDIGO

01	Diners
02	Mastercard
03	Visa
04	Magna
05	American Express
06	Divesa
07	Enjoy Card
34	Ripley
44	Tarjeta Unimarc
99	Otras

**Tabla 40: Bienes recibidos o adjudicados en pago****Tipo de bien**

## CODIGO

- |   |                                     |
|---|-------------------------------------|
| 1 | Bienes raíces destinados a vivienda |
| 2 | Otros bienes raíces                 |
| 3 | Bienes corporales muebles           |
| 4 | Acciones y derechos en sociedades   |
| 9 | Otros bienes                        |

**Forma de adquisición**

## CÓDIGO

- |   |                              |
|---|------------------------------|
| 1 | Recibido en pago de deudas   |
| 2 | Adjudicado en pago de deudas |

**Exposición contable**

## CODIGO

- |   |  |
|---|--|
| 1 | Registrado en el activo sin castigos.  |
| 2 | Castigado totalmente por ampliación de plazo   |
| 4 | Castigado parcialmente por ampliación de plazo según norma transitoria del Capítulo 10-1 de la RAN |

**Situación plazo adicional**

## CODIGO

- |   |   |
|---|---|
| 0 | No acogido a plazo adicional  |
| 1 | Con plazo adicional por prohibición judicial de enajenar                |
| 2 | Con plazo adicional por juicio para obtener restitución o desalojo      |
| 3 | Con plazo adicional por reparaciones o terminaciones pendientes         |
| 4 | Con plazo adicional según norma transitoria del Capítulo 10-1 de la RAN |
| 5 | Con plazo adicional por autorización obtenida de la SBIF                |

**Tabla 42: Productos transfronterizos.**

CODIGO Clasificación de acuerdo con el N° 1 del Capítulo B-7 del Compendio de Normas Contables

10	<u>Letra A).</u> Créditos de comercio exterior para financiar exportaciones o importaciones chilenas.
20	<u>Letra B).</u> Créditos de comercio exterior para financiar operaciones entre terceros países.
41	<u>Letra C), numeral i).</u> Créditos comerciales cuyos deudores directos sean sociedades filiales o agencias chilenas establecidas en el exterior.
42	<u>Letra C), numeral ii).</u> Créditos comerciales cuyos deudores directos sean empresas que coticen en bolsas localizadas en países que cuenten con una clasificación de riesgo no inferior a BB- o su equivalente, incluidas las sucursales o agencias cuya matriz cumpla ese requisito.
43	<u>Letra D.</u> Créditos comerciales cuyos deudores sean otras personas distintas a las indicadas anteriormente.
50	Otras colocaciones. (*)
61	<u>Letra E.</u> Inversiones financieras en instrumentos que cuenten con una clasificación no inferior a las categorías indicadas en la letra E) del N° 1 del Capítulo B-7.
62	<u>Letra F.</u> Inversiones financieras en instrumentos que cuenten con una clasificación no inferior a las categorías indicadas en la letra F) del N° 1 del Capítulo B-7.
63	<u>Letra G.</u> Inversiones financieras distintas de las anteriores, cuyos emisores estén situados en países clasificados en categoría 1, 2, 3 ó 4, según lo dispuesto en el numeral 3.1 del Capítulo 7-13 de la Recopilación Actualizada de Normas.
70	Otras inversiones financieras. (*)

(\*): *Códigos abiertos para operaciones que no se encuadren en las definiciones de los literales del N° 1 del Capítulo B-7 del Compendio de Normas Contables, y que son las que, de acuerdo con esas normas, quedan sujetas a un 100% de provisión.*

**Tabla 44: Tipo de operación transfronteriza.**

CODIGO

1	Operaciones efectivas.
2	Operaciones contingentes.



**Tabla 45: Países y territorios.**

CODIGO	Nombre del país o territorio
012	Afganistán
020	Åland
024	Albania
204	Alemania
004	Andorra
032	Angola
036	Anguila
016	Antigua y Barbuda
028	Antillas Neerlandesas
688	Arabia Saudita
224	Argelia
040	Argentina
900	Armenia
056	Aruba
052	Australia
048	Austria
904	Azerbaiyán
108	Bahamas
064	Bangladés
060	Barbados
080	Baréin
068	Bélgica
132	Belice
088	Benín
096	Bermudas
128	Bielorrusia
100	Bolivia
954	Bosnia y Herzegovina
124	Botsuana
104	Brasil
106	Brunéi
076	Bulgaria
072	Burkina Faso
084	Burundi
950	Bután
188	Cabo Verde
420	Camboya
164	Camerún
136	Canadá
672	Catar
764	Chad
160	Chile
168	China
196	Chipre
192	Ciudad del Vaticano

CODIGO Nombre del país o territorio

172	Colombia
428	Comoras
436	Corea del Norte
440	Corea del Sur
152	Costa de Marfil
176	Costa Rica
908	Croacia
184	Cuba
116	Curazao
212	Dinamarca
216	Dominica
228	Ecuador
232	Egipto
748	El Salvador
008	Emiratos Árabes Unidos
962	Eritrea
916	Eslovaquia
920	Eslovenia
240	España
448	Estado de Palestina
828	Estados Unidos
958	Estonia
244	Etiopía
632	Filipinas
248	Finlandia
252	Fiyi
268	Francia
272	Gabón
304	Gambia
928	Georgia
292	Ghana
310	Gibraltar
924	Granada
320	Grecia
140	Groenlandia
156	Guadalupe
180	Guam
324	Guatemala
236	Guayana Francesa
390	Guernsey
308	Guinea
316	Guinea Ecuatorial
964	Guinea-Bisáu
968	Guyana
352	Haití

CODIGO	Nombre del país o territorio
348	Honduras
340	Hong Kong
356	Hungría
376	India
360	Indonesia
384	Irak
388	Irán
364	Irlanda
044	Isla Bouvet
372	Isla de Man
312	Isla de Navidad
392	Islandia
386	Islas Caimán
092	Islas Cocos
112	Islas Cook
387	Islas Feroe
120	Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur
256	Islas Heard y McDonald
400	Islas Malvinas o Falkland
280	Islas Marianas del Norte
500	Islas Marshall
460	Islas Pitcairn
972	Islas Salomón
380	Islas Turcas y Caicos
668	Islas Vírgenes Británicas
676	Islas Vírgenes de los Estados Unidos
368	Israel
396	Italia
404	Jamaica
412	Japón
391	Jersey
408	Jordania
932	Kazajistán
416	Kenia
936	Kirguistán
424	Kiribati
444	Kuwait
452	Laos
476	Lesoto
976	Letonia
456	Líbano
472	Liberia
484	Libia
464	Liechtenstein
980	Lituania

CODIGO Nombre del país o territorio

480	Luxemburgo
264	Macao
496	Madagascar
552	Malasia
544	Malawi
540	Maldivas
504	Malí
532	Malta
488	Marruecos
284	Martinica
536	Mauricio
524	Mauritania
288	Mayotte
548	México
260	Micronesia
992	Moldavia
506	Mónaco
508	Mongolia
296	Montenegro
300	Montserrat
556	Mozambique
988	Myanmar
560	Namibia
564	Nauru
592	Nepal
580	Nicaragua
568	Níger
576	Nigeria
328	Niue
332	Norfolk
588	Noruega
336	Nueva Caledonia
608	Nueva Zelanda
612	Omán
584	Países Bajos
636	Pakistán
344	Palaos
616	Panamá
628	Papúa Nueva Guinea
664	Paraguay
620	Perú
654	Polinesia Francesa
640	Polonia
656	Portugal
652	Puerto Rico

CODIGO	Nombre del país o territorio
276	Reino Unido
144	República Centrafricana
912	República Checa
984	República de Macedonia
148	República del Congo
174	República Democrática del Congo
220	República Dominicana
492	Reunión
684	Ruanda
680	Rumania
744	Rusia
512	Sahara Occidental
868	Samoa
516	Samoa Americana
520	San Bartolomé
432	San Cristóbal y Nieves
990	San Marino
528	San Martín
572	San Pedro y Miquelón
996	San Vicente y las Granadinas
401	Santa Elena, A. y T.
994	Santa Lucía
740	Santo Tomé y Príncipe
728	Senegal
596	Serbia
696	Seychelles
720	Sierra Leona
708	Singapur
752	Siria
732	Somalia
468	Sri Lanka
756	Suazilandia
884	Sudáfrica
700	Sudán
600	Sudán del Sur
704	Suecia
200	Suiza
736	Surinam
604	Svalbard y Jan Mayen
776	Tailandia
808	Taiwán
812	Tanzania
940	Tayikistán
624	Territorio Británico del Océano Índico
644	Territorios Australes Franceses

CODIGO            Nombre del país o territorio

648	Timor Oriental
772	Togo
660	Tokelau
986	Tonga
800	Trinidad y Tobago
784	Túnez
944	Turkmenistán
796	Turquía
814	Tuvalu
816	Ucrania
820	Uganda
832	Uruguay
946	Uzbekistán
860	Vanuatu
844	Venezuela
856	Vietnam
864	Wallis y Futuna
872	Yemen
208	Yibuti
888	Zambia
896	Zimbabue

**Tabla 46: Gravámenes sobre acciones.**

CODIGO

1	Acciones entregadas en garantía.
2	Otros gravámenes o derechos inscritos en el Registro de Accionistas
.	

**Tabla 49: Tipo de bien arrendado.****100-Automóviles**

- 101 Automóviles y Jeeps
- 102 Camionetas, utilitarios y furgones

**200-Equipos de transporte**

- 201 Camiones de carretera
- 202 Acoplados y ramplas
- 203 Buses
- 204 Barcos
- 205 Aviones
- 299 Otros

**300-Equipos de movimientos de tierras**

- 301 Cargadores frontales
- 302 Camiones fuera de carretera
- 303 Buldozers
- 304 Retroexcavadoras
- 305 Equipos de perforación y compresoras
- 399 Otros

**400-Equipos de manipulación de cargas**

- 401 Grúas horquillas y otras
- 402 Automontantes
- 499 Otros

**500-Equipos y máquinas industriales**

- 501 Para procesos de materia prima
- 502 Para procesos de materias en proceso
- 503 Para procesos de producto final
- 504 Equipos de frío
- 505 Equipos de calor
- 506 Equipos de envasado
- 507 Máquinas de telares y otras
- 508 Máquinas y herramientas de taller
- 509 Máquinas para extrusión
- 599 Otras maquinarias industriales

**600-Equipos computacionales**

- 601 Equipos computacionales medianos y grandes
- 602 Computadores personales

**700-Equipos de oficina**

- 702 Líneas telefónicas, Fax y télex
- 703 Fotocopiadoras y máquinas de escribir
- 799 Otros



**800-Equipos médicos y clínicos**

801 Equipos médicos y clínicos

**900-Equipos de medición control y expendio**

901 Cajas registradoras y balanzas

902 Teodolitos y microscopios

999 Otros

**1000-Equipos de filmación y video**

1001 Equipos de filmación y video

**1100-Equipos de impresión y reproducción en serie**

1101 Equipos de impresión

1102 Equipos de fotocomposición

1199 Otros

**1200-Equipos para tratamiento maderero**

1201 Skidders

1202 Sierras huincha, baños de madera

1203 Cepilladoras y chipeadoras

1299 Otros

**1300-Equipos agrícolas**

1301 Tractores, enfardadoras y trilladoras

1302 Seleccionadoras de frutas y semillas

1399 Otros

**1400-Bienes raíces**

1411 Oficinas urbanas

1412 Oficinas rurales

1421 Viviendas urbanas

1422 Viviendas rurales

1431 Locales comerciales urbanos

1441 Bodegas urbanas

1451 Estacionamientos urbanos

1499 Otros

**1500-Equipos de energía**

1501 Equipos de energía

**Tabla 50: Tramos de plazos.**

Desde	Hasta	CODIGO
	Menos de 15 días	05
15 días	29 días	10
30 días	59 días	15
60 días	89 días	20
90 días	119 días	25
120 días	149 días	30
150 días	179 días	35
180 días	209 días	40
210 días	239 días	45
240 días	269 días	50
270 días	299 días	55
300 días	329 días	60
330 días	Un año	65
Más de un año	Dos años	70
Más de dos años	Tres años	75
Más de tres años		80

**Tabla 51: Organismos internacionales y gubernamentales.**

CODIGO	Descripción
<b>Organismos Internacionales</b>	
003	Asociación Internacional de Fomento (AIF).
007	Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
011	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).
015	Bank for International Settlements (BIS).
016	European Central Bank (ECB)
019	Corporación Internacional de Inversión (CII).
023	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).
027	Fondo Monetario Internacional (FMI).
031	International Finance Corporation (IFC).
099	Otros Organismos Internacionales (OTRI).
<b>Organismos Gubernamentales</b>	
103	Agencia Internacional de Desarrollo (AID) USA.
107	Commodity Credit Corporation (CCC) USA.
111	Export and Import Bank (EXIMBANK) USA.
115	Compañía Francesa Aseguradora para Comercio Exterior (COFACE) Francia.
119	CREDIT NATIONAL. Francia.
123	Hermes Kreditversicherung A.G. (HERMES) Alemania.
127	Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación S.A. (C.E.S.C.E.) España.
131	Kontrollbank. Austria.
135	Gobierno de Suecia. Suecia.
139	Netherlands Investeringsbank Foevoor Ontwikkelingslanden (N.I.O.) Holanda.
143	Kreditanstalt für Wiederaufbau (K.F.W.) Alemania.
147	Industrial Development Corporation (IDC) Sudafrica.
151	Ministry of International Trade and Industry (M.I.T.I.) Japón.
155	Export and Import Bank (EXIMBANK) Japón.
159	Export Credits Guarantee Department (E.C.G.D.) Inglaterra.
163	Export Development Corporation (EDC) Canadá.
171	Gobierno de Suiza (Credit Suisse).
175	Línea de Crédito Italiana. Italia.
179	Inst. Crédito Reino España. España.
199	Otros Organismos Gubernamentales (OTRG)

**Tabla 52: Clasificación de la contraparte.**

CODIGO	Contraparte
10	Bancos.
20	Sector privado no bancario.
30	Gobierno general.
31	Empresas Públicas.
40	Bancos Centrales.
50	Organismos Internacionales o gubernamentales.
90	No asignable

**Tabla 53: Tipo de oficina del informante o la contraparte.**

CODIGO	Contraparte
1	Casa Matriz.
2	Sucursal.
3	Filial.
9	Otras.

Los códigos se refieren a la relación que el banco tiene con la oficina informante y con la contraparte, según el tipo de información de que se trate, de acuerdo a lo siguiente:

Cuando la información se refiera a la oficina del informante, el código 1 permite identificar a las operaciones originadas por el banco en Chile. Cuando se refiera a la oficina de la contraparte, dicho código lo utilizarán sólo las sucursales de un banco extranjero en Chile, cuando la contraparte sea su casa matriz en el exterior.

El código 2 se refiere a las sucursales en el exterior del banco reportante, ya sea que se trate de información relativa a la oficina del informante o de la contraparte. El código 3 se utiliza cuando el informante o la contraparte, según corresponda, es una sociedad filial de la institución financiera que informa, en el país o en el exterior.

El código 9 identifica a las contrapartes que no cumplen con las definiciones precedentes.

El código 9 identifica a las contrapartes que no cumplen con las definiciones precedentes.

**Tabla 54: Tipos de Posiciones**

Los siguientes códigos identifican el rubro, línea o ítem, según la codificación del Capítulo C-3 del Compendio de Normas Contables.

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>
<b><u>Activos y pasivos de la institución financiera.</u></b>	
<b><u>Activos:</u></b>	
1100.1	Efectivo
1100.4	Depósitos en el exterior
1130OPERACIONES CON LIQUIDACIÓN EN CURSO	
1150.2.02	Bonos y efectos de comercio de empresas
1150.2.09	Otros instrumentos emitidos en el país
1150.3.01	Instrumentos de gobiernos o bancos centrales extranjeros
1150.3.09	Otros instrumentos emitidos en el exterior
1150.4.01	Fondos administrados por sociedades relacionadas
1150.4.02	Fondos administrados por terceros
1160.2.01	Contratos de retrocompra
1160.2.51	Derechos por préstamos de valores
1250CONTRATOS DE DERIVADOS FINANCIEROS	
1270.2.02	Préstamos interbancarios de liquidez
1270.2.03	Préstamos interbancarios comerciales
1270.2.04	Sobregiros en cuentas corrientes
1270.2.05	Depósitos intransferibles en bancos del exterior
1270.2.06	Créditos comercio exterior exportaciones chilenas
1270.2.07	Créditos comercio exterior importaciones chilenas
1270.2.08	Créditos comercio exterior entre terceros países

1270.2.09	Otras acreencias con bancos del exterior
1270.2.90	Provisiones para créditos con bancos del exterior
1302.1.02	Préstamos en el exterior
1302.2.01	Acreditivos negociados a plazo de exportaciones chilenas
1302.2.02	Otros créditos para exportaciones chilenas
1302.2.41	Acreditivos negociados a plazo de importaciones chilenas
1302.2.42	Otros créditos para importaciones chilenas
1302.2.81	Acreditivos negociados a plazo de operaciones entre terceros países
1302.2.82	Otros créditos para operaciones entre terceros países
1302.5	Operaciones de factoraje
1302.9.90	Otras cuentas por cobrar
1350.2.02	Bonos y efectos de comercio de empresas
1350.2.09	Otros instrumentos emitidos en el país
1350.3.01	Instrumentos de gobiernos o bancos centrales extranjeros
1350.3.09	Otros instrumentos emitidos en el exterior
1360.2.02	Bonos y efectos de comercio de empresas
1360.2.09	Otros instrumentos emitidos en el país
1360.3.01	Instrumentos de gobiernos o bancos centrales extranjeros
1360.3.09	Otros instrumentos emitidos en el exterior
1400	INVERSIONES EN SOCIEDADES
1800.9	Otros activos
	<b><u>Pasivos:</u></b>
2100.1.02	Cuentas corrientes de bancos del exterior
2100 1 09	Cuentas corrientes de otras personas jurídicas
2100.1.10	Cuentas corrientes de personas naturales

2100.2.01	Vales Vista
2100.2.04	Cuentas de depósito a la vista
2100.3	Otras obligaciones a la vista
2130	OPERACIONES CON LIQUIDACION EN CURSO
2160.2.01	Contratos de retrocompra
2160.2.51	Obligaciones por préstamos de valores
2200	DEPOSITOS Y OTRAS CAPTACIONES A PLAZO
2250	CONTRATOS DE DERIVADOS FINANCIEROS
2302	BANCOS DEL EXTERIOR
2402	BONOS
2500.3	Otras obligaciones con el exterior
2700.3	Provisiones por riesgo de créditos contingentes
2800	OTROS PASIVOS
	<b><u>Información adicional:</u></b>
9310	CREDITOS CONTIGENTES

Para la aplicación de esta tabla en el archivo C17, se debe considerar la información desde el estado de situación financiera individual del banco establecido en Chile y de sus respectivas sucursales o filiales en el exterior.

Debe tenerse en cuenta que corresponde informar las posiciones con cualquier entidad no residente, ya sea en moneda extranjera o en pesos chilenos. Se excluyen, en consecuencia, las posiciones con residentes en Chile.

Las instituciones bancarias que tengan sucursales o filiales en el exterior, deberán informar los activos, pasivos y créditos contingentes originados por sus operaciones frente a no residentes. La calidad de residente o no residente se refiere siempre a la residencia en Chile y no a la del país anfitrión en que se pudiese radicar la sucursal o filial.

En el caso de las inversiones en sociedades o sucursales en el exterior, si bien en la contabilidad se encuentran registradas en pesos, en el código de moneda del archivo (campo 9), debe indicarse la moneda extranjera en que se obtienen los retornos de la inversión del país de que se trate.

En relación a los créditos contingentes, deben informarse los valores totales de los créditos contingentes en su respectiva moneda, y no el monto de la exposición para efectos de provisiones que se indica en el Capítulo B-3 del Compendio de Normas Contables.

Tabla 56: Tramos de edades.

<b>CODIGO</b>	<b>Más de (años)</b>	<b>Hasta (años)</b>
010		20
020	20	25
030	25	30
040	30	35
050	35	40
060	40	45
070	45	50
080	50	55
090	55	60
100	60	65
110	65	70
120	70	

Tabla 57: Tramos de saldos.

<b>CODIGO</b>	<b>Más de (\$ miles)</b>	<b>Hasta (\$ miles)</b>
010		5
020	5	10
030	10	20
040	20	50
050	50	100
060	100	200
070	200	500
080	500	1.000
090	1.000	2.000
100	2.000	3.000
110	3.000	4.000
120	4.000	5.000
130	5.000	7.000
140	7.000	10.000
150	10.000	15.000
160	15.000	20.000
170	20.000	30.000
180	30.000	40.000
190	40.000	50.000
200	50.000	60.000
210	60.000	80.000
220	80.000	100.000
230	100.000	



**Tabla 58: Tipo de subsidiaria.**

CÓDIGO

	<i>En el extranjero:</i>
01	Sucursal
	<i>En el país:</i>
05	Compañía de leasing
06	Corredor de Bolsa
07	Agente de Valores
08	Sociedad de Leasing Inmobiliaria
09	Empresa de Factoring
19	Otras

**Tabla 59: Tramo de monto de la operación**

CODIGO	Tramo de montos en UF	
	Más de UF:	Hasta UF:
005	0	25
010	25	50
015	50	75
020	75	100
025	100	150
030	150	200
035	200	250
040	250	300
045	300	350
050	350	400
055	400	450
060	450	500
065	500	550
070	550	800
075	800	1.000
080	1.000	2.000
085	2.000	3.000
090	3.000	4.000
095	4.000	5.000
100	5.000	10.000
115	10.000	

**Tabla 60: Destino del producto**

CÓDIGO	
<b>Productos originales: (1)</b>	
11	Productos destinados a empresas (2)
12	Productos destinados a personas (3)
13	Operaciones con bancos y otras entidades financieras (4)
<b>Productos reprogramados: (5)</b>	
24	Operaciones reprogramadas a empresas (2)
25	Operaciones reprogramadas a personas (3)
26	Operaciones reprogramadas con bancos y otras entidades financieras (4)

- (1) Los códigos que se refieren a operaciones “originales” identificarán tanto a las operaciones de primera suscripción, como a las que involucran cambios en las condiciones de pago no generadas por eventos de incumplimiento y/o deterioro en la capacidad de pago del deudor.
- (2) Los códigos referidos a “empresas” se utilizan cuando la contraparte es una persona jurídica (distinta de bancos u otras entidades financieras) o bien cuando, siendo una persona natural, la operación corresponda a un producto destinado a empresas, si es que lo hubiese para el tipo de operación de que se trate.
- (3) Los códigos referidos a “personas” se utilizan en aquellos casos en que simultáneamente se cumple que: (i) la contraparte es una persona natural, y (ii) la operación en cuestión corresponde a un financiamiento no empresarial (consumo o vivienda).
- (4) Los códigos referidos a “bancos y otras entidades financieras” se utilizan sólo cuando la contraparte corresponde a alguna de las establecidas en los literales a), c) y d) del Artículo 5° de la Ley N° 18.010.
- (5) Los códigos que se refieren a operaciones “reprogramadas” identificarán a las operaciones que conllevan modificaciones en las condiciones de pago inicialmente pactadas, generadas como consecuencia de eventos de incumplimiento y/o deterioro en la capacidad de pago del deudor.

**Tabla 61: Tipo de operaciones activas**

Código	Descripción
001	Créditos vinculados a líneas de crédito o sobregiros pactados en cuentas corrientes.
003	Créditos vinculados a líneas de crédito de libre disposición distintas de sobregiros y tarjetas de crédito.
004	Créditos en cuotas vinculados a líneas de tarjetas de crédito distintos de avances en efectivo
005	Créditos rotativos vinculados a líneas de tarjetas de crédito.
006	Sobregiros no pactados en cuentas corrientes.
007	Créditos en cuotas por avances en efectivo con tarjetas de crédito
110 (1)	Mutuos hipotecarios para financiamiento de viviendas (no incluidos en los códigos 111 y 112).
111 (1)	Préstamos para vivienda con letras de créditos.
112 (1)	Mutuos hipotecarios endosables para financiamiento de viviendas.
113 (1)	Otras operaciones destinadas al financiamiento de viviendas (no incluidos en los códigos 110, 111 y 112).
114 (1)	Créditos complementarios a los mutuos destinados al financiamiento de viviendas.
125	Créditos pagaderos en una o más cuotas (no incluidos en los siguientes códigos).
127 (1)	Créditos pagaderos en cuotas, sujetos a descuento por planilla con cargo a la remuneración.
128 (1)	Créditos pagaderos en cuotas, sujetos a descuento por planilla con cargo a la pensión.
131 (2)	Créditos para exportaciones chilenas.
132 (2)	Créditos para importaciones chilenas.
133 (2)	Créditos para comercio exterior entre terceros países.
134	Otros créditos transfronterizos.
141	Operaciones de factoraje.
151	Préstamos con letras de créditos para fines generales.
152	Mutuos hipotecarios endosables para fines generales.
153	Mutuos hipotecarios para fines generales (no incluidos en los códigos 151 y 152)
161	Operaciones con pacto.
162 (1)	Créditos para estudios superiores Ley N°20.027
163 (1)	Otros créditos para estudios superiores (no incluidos en el código 162).
190	Créditos (operaciones de crédito de dinero) no clasificables en las categorías anteriores

Notas:

- (1) Códigos que sólo incluyen productos a "personas" según tabla 60."  
(2) Códigos que sólo incluyen productos a "empresas" según tabla 60."

**Tabla 62: Tipo de vinculación con instrumentos de fomento**

Código	Tipo
01	No existe vinculación con instrumentos de Fomento.
04	Financiamiento de viviendas afecto a subsidio habitacional.
05	Otros beneficios o subsidio estatal.
06	Financiamiento de educación superior adscrita a un programa de refinanciamiento institucional o público adjudicado por el banco.
07	Otros financiamientos adscritos a programas de refinanciamiento institucional o público adjudicado por el banco.
08	Respaldo del Fondo de Garantías para Pequeños Empresarios "FOGAPE".
09	Respaldo de programas de garantía de CORFO para el financiamiento empresarial.
10	Respaldo asociado a Certificados de Garantía emitidos por Instituciones de Garantía Recíproca.
11	Otros respaldos de algún tipo de garantía institucional o pública para el financiamiento empresarial.
12	Crédito para estudios superiores Ley N° 20.027.
13	Otros respaldos de algún tipo de garantía institucional o pública (no incluidos en los códigos 08, 09, 10, 11 y 12).
14	Operaciones adscritas al artículo 19 bis de la ley 18.010 (microfinanzas productivas).
15	Respaldo del Fondo de Garantía de Infraestructura Escolar Ley N° 20.845.

**Tabla 63: Regularidad de atención de oficinas.****CÓDIGO**

- |          |   |
|----------|---|
| <b>1</b> | <b>Oficina permanente abierta normalmente</b><br>Corresponde a oficinas permanentes que han estado en funcionamiento durante todo el mes, o desde su apertura hasta el último día del mes, si se trata de nuevas oficinas abiertas durante el mes.  |
| <b>2</b> | <b>Oficina permanente cerrada transitoriamente</b><br>Corresponde a oficinas permanentes que se mantuvieron cerradas durante el mes o parte del mes informado. Se trata de oficinas que se reabrieron o se reabrirán en lo futuro. Se consideran sólo las oficinas cuyo cierre obedeció a decisiones del banco y no a interrupciones en algún(os) día(s) por razones de fuerza mayor (inundaciones o actos terroristas, por ejemplo) y que pueden ser subsanados en pocos días. |
| <b>3</b> | <b>Oficina permanente cerrada definitivamente</b><br>Corresponde a oficinas permanentes que fueron cerradas durante el mes y que, por lo tanto, ya no se informarán en los meses siguientes.  |
| <b>5</b> | <b>Oficina temporal con actividad durante el mes</b><br>Corresponde a oficinas temporales que han atendido durante todo o parte del mes.  |
| <b>6</b> | <b>Oficina temporal sin actividad durante el mes</b><br>Corresponde a oficinas temporales que no han sido utilizadas durante el mes, pero que no han sido cerradas definitivamente.   |
| <b>7</b> | <b>Oficina temporal cerrada definitivamente</b><br>Corresponde a oficinas temporales que se cerraron definitivamente durante el mes y que, por lo tanto, ya no se informarán en el futuro.  |

**Tabla 64: Atención de divisiones de crédito especializadas.****CÓDIGO**

- |          |  |
|----------|--|
| <b>1</b> | <b>Oficina no compartida con una división de crédito especializada</b><br>Indica que en la oficina informada no atiende la división de crédito especializada que tuviere el banco. Las instituciones que no tienen tales divisiones, informarán siempre con este código. |
| <b>2</b> | <b>Oficina sólo para división de crédito especializada</b><br>Indica que en la oficina atiende solamente la división de créditos especializada y no se efectúan otras actividades.   |
| <b>3</b> | <b>Oficina compartida con la división de crédito especializada</b><br>Indica que en la oficina realizan tanto las actividades de la división de crédito especializada como otras actividades del banco.  |

Tabla 65: Comunas.

<b>CODIGO</b>	<b>COMUNA</b>
150101	Arica
150103	Camarones
150201	Putre
150203	General Lagos
010301	Alto Hospicio
010303	Iquique
010401	Huara
010402	Camiña
010403	Colchane
010404	Pica
010405	Pozo Almonte
020701	Tocopilla
020703	María Elena
020801	Calama
020803	Ollagüe
020805	San Pedro de Atacama
020901	Antofagasta
020903	Mejillones
020905	Sierra Gorda
020907	Taltal
031301	Chañaral
031303	Diego de Almagro
031401	Copiapó
031403	Caldera
031405	Tierra Amarilla
031501	Vallenar
031503	Freirina
031505	Huasco
031507	Alto del Carmen
041901	La Serena
041903	La Higuera
041905	Coquimbo
041907	Andacollo
041909	Vicuña
041911	Paihuano
042001	Ovalle
042003	Río Hurtado
042005	Monte Patria
042007	Combarbalá
042009	Punitaqui
042101	Illapel
042103	Salamanca
042105	Los Vilos
042107	Canela
052501	La Ligua
052503	Petorca
052505	Cabildo
052507	Zapallar
052509	Papudo

052601	Los Andes
052603	San Esteban
052605	Calle Larga
052607	Rinconada
052701	San Felipe
052703	Putendo
052705	Santa María
052707	Panquehue
052709	Llayllay
052711	Catemu
052801	Quillota
052803	La Cruz
052805	Calera
052807	Nogales
052809	Hijuelas
052811	Limache
052813	Olmué
052901	Valparaíso
052903	Viña del Mar
052905	Quintero
052907	Puchuncaví
052909	Quilpué
052911	Villa Alemana
052913	Casablanca
052915	Concón
052917	Juan Fernández
053001	San Antonio
053003	Cartagena
053005	El Tabo
053007	El Quisco
053009	Algarrobo
053011	Santo Domingo
053101	Isla de Pascua
063501	Rancagua
063503	Graneros
063505	Mostazal
063507	Codegua
063509	Machalí
063511	Olivar
063513	Requínoa
063515	Rengo
063517	Malloa
063519	Quinta de Tilcoco
063521	San Vicente
063523	Pichidegua
063525	Peumo
063527	Coltauco
063529	Coinco
063531	Doñihue
063533	Las Cabras

063601	San Fernando
063603	Chimbarongo
063605	Placilla
063607	Nancagua
063609	Chépica
063611	Santa Cruz
063613	Lolol
063615	Pumanque
063617	Palmilla
063619	Peralillo
063701	Pichilemu
063703	Navidad
063705	Litueche
063707	La Estrella
063709	Marchigüe
063711	Paredones
074101	Curicó
074103	Teno
074105	Romeral
074107	Molina
074109	Sagrada Familia
074111	Hualañé
074113	Licantén
074115	Vichuquén
074117	Rauco
074201	Talca
074203	Pelarco
074205	Río Claro
074207	San Clemente
074209	Maule
074211	San Rafael
074213	Empedrado
074215	Pencahue
074217	Constitución
074219	Curepto
074301	Linares
074303	Yerbas Buenas
074305	Colbún
074307	Longaví
074309	Parral
074311	Retiro
074313	Villa Alegre
074315	San Javier
074401	Cauquenes
074403	Pelluhue
074405	Chanco
084901	Alto BíoBío
084903	Los Angeles
084905	Cabrero
084907	Tucapel
084909	Antuco
084911	Quilleco

084913	Santa Bárbara
084915	Quilaco
084917	Mulchén
084919	Negrete
084921	Nacimiento
084923	Laja
084925	San Rosendo
084927	Yumbel
085001	Concepción
085003	Talcahuano
085005	Penco
085007	Tomé
085009	Florida
085011	Hualpén
085013	Hualqui
085015	Santa Juana
085017	Lota
085019	Coronel
085021	San Pedro de la Paz
085023	Chiguayante
085101	Lebu
085103	Arauco
085105	Curanilahue
085107	Los Alamos
085109	Cañete
085111	Contulmo
085113	Tirúa
095501	Angol
095503	Renaico
095505	Collipulli
095507	Lonquimay
095509	Curacautín
095511	Ercilla
095513	Victoria
095515	Traiguén
095517	Lumaco
095519	Purén
095521	Los Sauces
095601	Temuco
095603	Lautaro
095605	Perquenco
095607	Vilcún
095609	Cholchol
095611	Cunco
095613	Melipeuco
095615	Curarrehue
095617	Pucón
095619	Villarrica
095621	Freire



095623	Pitrufoquén
095625	Gorbea
095627	Loncoche
095629	Toltén
095631	Teodoro Schmidt
095633	Saavedra
095635	Carahue
095637	Nueva Imperial
095639	Galvarino
095641	Padre las Casas
145801	Valdivia
145803	Mariquina
145805	Lanco
145807	Los Lagos
145809	Corral
145811	Máfil
145813	Panguipulli
145815	Paillaco
145901	Futrono
145903	La Unión
145905	Río Bueno
145907	Lago Ranco
106101	Osorno
106103	San Pablo
106105	Puyehue
106107	Puerto Octay
106109	Purranque
106111	Río Negro
106113	San Juan de la Costa
106201	Puerto Montt
106203	Puerto Varas
106205	Cochamó
106207	Calbuco
106209	Mauñín
106211	Los Muermos
106213	Fresia
106215	Llanquihue
106217	Frutillar
106301	Castro
106303	Ancud
106305	Quemchi
106307	Dalcahue
106309	Curaco de Vélez
106311	Quinchao
106313	Puqueldón
106315	Chonchi
106317	Queilén
106319	Quellón
106401	Chaitén
106403	Hualaihue
106405	Futaleufú
106407	Palena

116801	Coyhaique
116803	Lago Verde
116901	Aysén
116903	Cisnes
116905	Guaitecas
117001	Chile Chico
117003	Río Ibáñez
117101	Cochrane
117103	O'Higgins
117105	Tortel
127501	Natales
127503	Torres del Paine
127601	Punta Arenas
127603	Río Verde
127605	Laguna Blanca
127607	San Gregorio
127701	Porvenir
127703	Primavera
127705	Timaukel
127801	Cabo de Hornos
127803	Antártica
138201	Santiago
138203	Independencia
138205	Conchalí
138207	Huechuraba
138209	Recoleta
138211	Providencia
138213	Vitacura
138215	Lo Barnechea
138217	Las Condes
138219	Ñuñoa
138221	La Reina
138223	Macul
138225	Peñalolén
138227	La Florida
138229	San Joaquín
138231	La Granja
138233	La Pintana
138235	San Ramón
138237	San Miguel
138239	La Cisterna
138241	El Bosque
138243	Pedro Aguirre Cerda
138245	Lo Espejo
138247	Estación Central
138249	Cerrillos
138251	Maipú
138253	Quinta Normal
138255	Lo Prado
138257	Pudahuel
138259	Cerro Navia
138261	Renca
138263	Quilicura

138301	Colina
138303	Lampa
138305	Tiltil
138401	Puente Alto
138403	San José de Maipo
138405	Pirque
138501	San Bernardo
138503	Buín
138505	Paine
138507	Calera de Tango
138601	Melipilla
138603	María Pinto
138605	Curacaví
138607	Alhué
138609	San Pedro
138701	Talagante
138703	Peñaflor
138705	Isla de Maipo
138707	El Monte
138709	Padre Hurtado
164801	Chillán
164803	San Carlos
164805	Niquén
164807	San Fabián
164809	Coihueco
164811	Pinto
164813	San Ignacio
164815	El Carmen
164817	Yungay
164819	Pemuco
164821	Bulnes
164823	Quillón
164825	Ranquil
164827	Portezuelo
164829	Coelemu
164831	Treguaco
164833	Cobquecura
164835	Quirihue
164837	Ninhue
164839	San Nicolás
164841	Chillán Viejo

**Tabla 66: Rubros.**

<b>CODIGO</b>	<b>RUBROS</b>
---------------	---------------

Consumo:

11	Supermercados
12	Vestuario y calzado
13	Farmacias
14	Grandes tiendas
15	Combustibles
16	Muebles y artículos para el hogar y oficinas
17	Repuestos y accesorios de automóviles
18	Otros consumo

Viajes y entretenición:

21	Líneas aéreas
22	Hoteles
23	Operadores y rent a car
24	Restaurantes
25	Casinos
26	Otros viajes y entretenición

Servicios:

31	Pago automático de servicios
32	Pago de servicios del sector público
33	Clínicas y prestadores
34	Otros servicios

**Tabla 67: Tramos de morosidad.**

<b>CODIGO</b>	<b>Morosidad</b>
---------------	------------------

01	Al día
02	1 a 30 días
03	31 a 60 días
04	61 a 90 días
15	91 a 120 días
05	Más de 120 días

TABLA 68 *Familias de instrumentos financieros de deuda*

<b>CODIGO</b>	<b>Familia</b>
01	Bonos del Banco Central y de la Tesorería
02	Bonos Empresas Públicas
03	Bonos Reconocimiento
04	Letras Hipotecarias
05	Bonos Securitizados
06	Bonos de Empresas
07	Efectos de Comercio
08	Bonos Bancarios
09	Bonos Subordinados
10	Depósitos a plazo
49	Otros instrumentos emitidos en el país
50	Bonos de Empresas Chilenas Emitidos en el Exterior
51	Bonos de Gobierno del Exterior
52	Bonos de Bancos del Exterior
99	Otros instrumentos emitidos en el exterior

**TABLA 69 Tipo de Tasas de Interés Instrumentos Financieros**

<b>PRIMER DÍGITO</b>	
<b>Tipo Tasa</b>	<b>Código</b>
Tasa Fija	1
Tasa Variable	2

<b>SEGUNDO DÍGITO</b>	
<b>Composición</b>	<b>Código</b>
Lineal	1
Compuesta	2
Exponencial	3

<b>TERCER DÍGITO</b>	
<b>Periodicidad de pago</b>	<b>Código</b>
Mensual	1
Trimestral	2
Cuatrimstral	3
Semestral	4
Anual	5
Otra	9

<b>CUARTO DÍGITO</b>	
<b>Convencion días</b>	<b>Código</b>
ACT/360	1
ACT/365	2
ACT/30	3
30/360	4
Otra	9

<b>QUINTO Y SEXTO DÍGITO</b>	
<b>Tipo de tasa variable</b>	<b>Código</b>
Tasa Fija	00
CAMARA PROMEDIO CLP	01
CAMARA PROMEDIO UF	02
USD-LIBOR	03
EUR-LIBOR	04
YEN-LIBOR	05
TAB CLP	06
TAB UF	07
Otra	99

<b>SEPTIMO DÍGITO</b>	
<b>Plazo del depósito subyacente a la tasa variable</b>	<b>Código</b>
Tasa Fija	0
1d	1
30d	2
90d	3
180d	4
360d	5
Otra	9

**TABLA 70 Tipo de operaciones por Internet**

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
110	Consulta de saldos y cartolas
210	Información de productos (características, tarifas, condiciones)
220	Simulaciones de productos
290	Otra información (datos financieros, publicidad, catálogos, etc.)
311	Transferencias de fondos entre cuentas del mismo banco y del mismo RUT
312	Transferencias de fondos entre cuentas del mismo banco y distinto RUT
313	Transferencias de fondos a cuentas de otro banco y del mismo RUT
314	Transferencias de fondos a cuentas de otro banco y distinto RUT
315	Pago electrónico de cuentas de servicios
316	Pago con cargo a productos bancarios desde otros portales (Servipag, Previred, etc.)
317	Otros pagos (recarga de celulares, tarjeta BIP, etc.)
321	Pago de créditos asociados a líneas
329	Pago de otros créditos
330	Suscripción de depósitos
331	Suscripción de créditos
332	Suscripción de productos de inversión
339	Otras suscripciones
340	Pago de remuneraciones
350	Pago de cotizaciones previsionales
360	Pago a instituciones de seguros de salud
370	Pago a proveedores
380	Pagos a Tesorería
400	Bloqueos de tarjetas de débito
401	Bloqueos de tarjetas de crédito
402	Aviso de órdenes de no pago
430	Generación de tarjetas virtuales
440	Reclamos
480	Acceso a sitios Web externos desde el portal del banco
490	Otras operaciones de los visitantes

**DEFINICIONES**

Las operaciones con códigos **110 al 290** están catalogadas como “**consultas**”, las cuales corresponden a operaciones en las que el cliente accede a información dispuesta en el sitio Web de la institución, sin que se generen instrucciones ni transferencias electrónicas de fondos.

Las operaciones con códigos **311 al 314** son aquellas operaciones que implican “**transferencias**” de fondos hacia cuentas propias o de terceros; involucran movimientos de recursos no asociados explícitamente al pago de algún servicio externo contratado o a la suscripción de algún producto de la institución financiera.

Por su parte, las operaciones con los códigos **315 al 329** corresponden a “**pagos**” las cuales se definen como aquellas operaciones de transferencia electrónica de fondos que involucran el movimiento de recursos cuyo objetivo final es dar cumplimiento parcial o total a una obligación monetaria, es decir, cumplir con el pago de algún servicio contratado o producto adquirido.

Los códigos **330 al 339** son considerados “**suscripciones**”, ya que se refiere a aquellas operaciones de transferencia electrónica de fondos cuyo fin es la contratación de algún producto bancario.

Los códigos entre el **340 y 380** corresponden a pagos de servicios según su glosa, distintos de los mencionados en los ítems anteriores.

Finalmente, las operaciones con códigos **400 al 490** corresponden a “**otras operaciones**”, en las cuales el cliente genera instrucciones que no involucran transferencias, pagos ni suscripciones en los términos previamente definidos.

**Tabla 71: Tipo de aval o deudor**

Códigos que identifican los avales calificados indicados en la letra a) del numeral 4.1 del Capítulo B-1 del Compendio de Normas Contables, a deudores de las facturas que cumplen con lo dispuesto en el numeral 4.3 de ese capítulo y a los créditos respaldados por el Fondo de Garantía de Infraestructura Escolar de la Ley N° 20.845, según lo establecido en el numeral 4.4.

**CÓDIGO**

01	Avalista o fiador calificado por firma clasificadora
02	Instituciones de Garantía Recíproca calificada por firma clasificadora
03	Fisco
04	Corfo
05	Fogape
06	Deudor indirecto clasificado por el banco
07	Deudor de las facturas
08	Fondo de Garantía de Infraestructura Escolar
09	FOGAIN



**Tabla 72: Tipo de comité**

<b>Código</b>	<b>Tipo de comité</b>
01	Comité de Directores
11	Comité de compensaciones
12	Comité de riesgos
13	Comité de créditos
14	Comité de activos y pasivos
20	Comité de riesgo operacional y de tecnología
21	Comité de riesgo operacional
22	Comité de tecnología
31	Comité de cumplimiento
32	Comité de lavado de activos
40	Comité de nuevos productos
41	Comité de auditoría
99	Otros comités

**NOTAS::****Comité de Directores (Código 01)**

Corresponde al comité de que trata el artículo 50 bis de Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

**Comité de compensaciones (Código 11)**

Se trata del comité que tiene por objeto establecer y supervisar el diseño y funcionamiento del sistema de compensaciones, asegurando que las remuneraciones sean acorde a la cultura organizacional, objetivos, estrategia y entorno de control del banco, según lo establecido en la política de compensaciones.

**Comité de riesgos (Código 12)**

Corresponde al comité que tiene como finalidad identificar integralmente los riesgos a que está expuesta la entidad, y evaluar las políticas, mecanismos y procedimientos implementados para cuantificar, limitar, mitigar y monitorear dichos riesgos.

**Comité de créditos (Código 13)**

Identifica al comité que tiene por objetivo velar por un adecuado proceso de otorgamiento y de administración del riesgo de crédito, por la existencia de un marco de políticas y procedimientos de crédito, acordes con las necesidades de la institución, a la vez que monitorea la exposición al riesgo de crédito del banco.

**Comité de activos y pasivos (Código 14)**

Corresponde al comité cuyo principal objetivo es asegurar la conformación de una estructura de balance orientada a optimizar los resultados del banco, resguardando los riesgos de liquidez y de tasa de interés que de ella se deriven.

**Comité de riesgo operacional y de tecnología (Código 20)**

Se trata del comité que analiza los requerimientos de desarrollo, adecuación o mejora de procesos o sistemas de información, para así determinar su factibilidad técnica, beneficios, costos y riesgos asociados, y que controla el estado de avance de los proyectos aprobados, evalúa los pasos a producción de mantenciones, nuevos desarrollos en procesos o sistemas de información y los cambios en la plataforma tecnológicas.

**Comité de riesgo operacional (Código 21)**

Identifica al comité cuyo rol principal es asegurar que el marco de gestión del riesgo operacional se encuentre alineado con la estrategia de administración definida por la institución. Es el comité en que se tratan los riesgos operacionales relacionados, por ejemplo, con seguridad de la información, continuidad del negocio y tecnología, o con la externalización de servicios.

**Comité de tecnología (Código 22)**

Corresponde al comité que define las directrices tecnológicas y operativas de la entidad, evalúa y aprueba los planes informáticos y de operaciones, efectúa un seguimiento y evalúa la puesta en marcha de los planes informáticos, y aprueba los presupuestos asociados a tecnología de la información.

**Comité de cumplimiento (Código 31)**

Se trata del comité cuyo objetivo es garantizar que los procedimientos y normativas internas se ajusten a la legislación y demás regulaciones atinentes a la institución, como también supervisar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones a las que debe atenerse el Banco.

**Comité de lavado de activos (Código 32)**

Corresponde al comité que tiene, por función principal, planificar y coordinar las actividades de cumplimiento de las políticas y procedimientos relacionados con la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo, y analizar las operaciones que pudieran derivar en operaciones reportadas a la UAF.

**Comité de nuevos productos (Código 40)**

Identifica al comité encargado del estudio, análisis, aprobación, formalización y seguimiento de todos los nuevos productos o de los cambios significativos que se le introduzcan a éstos, atendiendo los riesgos que ellos pueden acarrear para la institución.

**Comité de auditoría (Código 41)**

Corresponde al comité que aborda los distintos aspectos que involucra la mantención, aplicación y funcionamiento de los controles internos de la empresa, que vigila el cumplimiento de las normas y procedimientos que rigen su práctica y examina los riesgos que pueden significar para la institución los negocios que realiza.

**Otros comités (Código 99)**

Identifica a cualquier otro comité que no corresponda a los anteriormente descritos.

---

Tabla 73: Tipos de operaciones activas y pasivas

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
<i>Colocaciones comerciales</i>	
<b>1105</b>	Préstamos comerciales en una o más cuotas (no incluidas en los códigos siguientes)
<b>1110</b>	Préstamos estudiantiles Ley N°20.027
<b>1111</b>	Préstamos estudiantiles con garantía CORFO
<b>1112</b>	Otros préstamos estudiantiles
<b>1115</b>	Créditos a exportadores para financiar capital de trabajo
<b>1120</b>	Créditos de comercio exterior para exportaciones
<b>1125</b>	Créditos de comercio exterior para importaciones
<b>1130</b>	Créditos para comercio exterior entre terceros países.
<b>1135</b>	Préstamos comerciales con mutuo hipotecario endosable
<b>1140</b>	Préstamos comerciales con letras de créditos para fines generales
<b>1145</b>	Líneas de crédito o sobregiro pactados en cuentas corrientes
<b>1150</b>	Líneas de crédito de libre disposición distintas de sobregiros pactados y tarjetas de crédito.
<b>1155</b>	Sobregiros no pactados en cuentas corrientes
<b>1160</b>	Créditos pactados en cuotas asociados a líneas de tarjetas de crédito
<b>1165</b>	Créditos rotativos asociados a líneas de tarjetas de crédito
<b>1170</b>	Operaciones comerciales reprogramadas (*)
<b>1175</b>	Efectos de comercio adquiridos y documentos descontados
<b>1180</b>	Operaciones de Factoraje
<i>Colocaciones de consumo</i>	
<b>1205</b>	Créditos de consumo en una o más cuotas (no incluidas en los códigos siguientes)
<b>1210</b>	Créditos de consumo en una o más cuotas, sujetos a descuento por planilla
<b>1220</b>	Líneas de crédito o sobregiro pactados en cuentas corrientes
<b>1225</b>	Líneas de crédito de libre disposición distintas de sobregiros pactados y tarjetas de crédito.
<b>1230</b>	Sobregiros no pactados en cuentas corrientes.
<b>1235</b>	Créditos pactados en cuotas asociados a líneas de tarjetas de crédito
<b>1240</b>	Créditos rotativos asociados a líneas de tarjetas de crédito
<b>1245</b>	Operaciones de consumo reprogramadas (*)
<i>Préstamos interbancarios</i>	
<b>1305</b>	Préstamos interbancarios a bancos del país
<b>1309</b>	Préstamos interbancarios a bancos relacionados del exterior
<b>1310</b>	Préstamos interbancarios a bancos no relacionados del exterior
<i>Colocaciones para la vivienda</i>	
<b>1405</b>	Préstamos con mutuo hipotecario no endosable para la vivienda
<b>1410</b>	Préstamos con mutuo hipotecario endosable para la vivienda
<b>1415</b>	Préstamos complementarios para la vivienda
<b>1420</b>	Préstamos para vivienda con letras de crédito
<b>1430</b>	Operaciones de vivienda reprogramadas (*)
<b>1435</b>	Otros créditos para la vivienda no incorporados en las categorías anteriores

*Créditos por contratos de retrocompra*

---

<b>1505</b>	Créditos por contratos de retrocompra con bancos del país
<b>1510</b>	Créditos por contratos de retrocompra con otros deudores

*Depósitos en bancos*

---

<b>1605</b>	Depósitos en cuenta corriente en el Banco Central de Chile
<b>1610</b>	Depósitos overnight con el Banco Central de Chile
<b>1620</b>	Depósitos en cuentas corrientes en bancos del país
<b>1630</b>	Depósitos en cuentas corrientes en bancos del exterior
<b>1635</b>	Depósitos overnight en bancos del exterior

*Depósitos y otras captaciones a plazo*

---

<b>2105</b>	Depósitos a plazo
<b>2110</b>	Cuentas de ahorro a plazo
<b>2205</b>	Instrumentos de deuda emitidos

*Captaciones por contratos de retrocompra*

---

<b>2305</b>	Captaciones por contrato de retrocompra con bancos del país
<b>2310</b>	Captaciones por contrato de retrocompra con otros acreedores

*Otras Obligaciones*

---

<b>2405</b>	Obligaciones con bancos del país
<b>2410</b>	Obligaciones con bancos del exterior
<b>2415</b>	Obligaciones con el Banco Central de Chile
<b>2505</b>	Obligaciones a otras entidades (personas jurídicas) del país
<b>2510</b>	Obligaciones a otras entidades (personas jurídicas) del extranjero
<b>2605</b>	Otras obligaciones no clasificables en las categorías anteriores

(\*) Deben incluirse con el código correspondiente a “reprogramadas”, las operaciones en que se hayan modificado las condiciones de pago inicialmente pactadas, como consecuencia de eventos de incumplimiento o deterioro de la capacidad de pago del deudor.

**Tabla 74: Tipos de Reclamos.**

Los códigos se encuentran separados por tipo de productos, los cuales corresponden a Crédito de Consumo, Crédito Hipotecario, Cuenta Corriente, Tarjeta de Crédito y Otros:

**CRÉDITO DE CONSUMO**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DEFINICIÓN</b>	
CCN0001	Aperturas (Demora/Rechazo/Otro)	Usuario reclama que apertura u otorgamiento del producto Crédito de Consumo no cumple plazos establecidos y/o comprometidos; reclama por el hecho de no otorgársele el producto Crédito de Consumo solicitado; reclama por cualquier otro hecho o situación relativa a la apertura u otorgamiento de producto Crédito de Consumo.
CCN0002	Desistimientos	Usuario reclama por situaciones relativas a la devolución o reverso de producto Crédito de Consumo, una vez otorgado o cursado éste.
CCN0003	Desconoce solicitud de productos	Usuario reclama por el hecho de objetar o no reconocer contratación u otorgamiento de producto Crédito de Consumo.
CCN0004	Garantías	Usuario reclama por problemas asociados a garantías y cauciones accesorias a producto Crédito de Consumo, tales como retardos u omisión en alzamiento o constitución, rechazos, cargos y cobros, entre otros.
CCN0005	Prepago/Compra de cartera	Usuario reclama por situaciones relativas a prepago y/o compra de cartera, tales como demoras en tramitación de certificados u otras gestiones, discordancia en liquidación de deuda y saldos pendientes, entre otros.
CCN0101	Renegociaciones, regularizaciones y otros (Demora/Rechazo/Otro)	Usuario reclama por problemas relativos a solicitud de reprogramación, renegociación, refinanciamiento y/o regularización de deudas, tales como retardos, rechazos, entre otros, asociados al producto Crédito de Consumo.
CCN0201	Desconoce cobros: Cobranza	Usuario reclama por el hecho de objetar o no reconocer cobros de gastos de cobranza en producto Crédito de Consumo.
CCN0202	Desconoce cobros: Comisiones	Usuario reclama por el hecho de objetar o no reconocer cobros o cargos consistentes en comisiones en producto Crédito de Consumo.
CCN0203	Desconoce cobros: Tasa de interés	Usuario reclama por el hecho de objetar o no reconocer cobros asociados a la tasa de interés en producto Crédito de Consumo.
CCN0204	Desconoce cobros: Seguro	Usuario reclama por el hecho de objetar o no reconocer cobros de seguros en producto Crédito de Consumo.
CCN0205	Desconoce cobros: Otros n.c.p <sup>1</sup>	Usuario reclama por el hecho de objetar o no reconocer cobros o cargos en producto Crédito de Consumo, no considerados previamente; o cuya clasificación no comprende las anteriores.

<sup>1</sup> Para toda la tabla, la sigla n.c.p. significa no considerado(a) previamente.

<b>CÓDIGO</b>	<b>DEFINICIÓN</b>	
CCN0301	Pago cuota/dividendo no se consigna o se consigna con error (monto o desfase)	Usuario reclama que pago de cuota o de deuda no se refleja en estado de producto Crédito de Consumo, o reclama existencia de errores en pago de cuota o de deuda, en el mismo, tales como diferencias en montos, cuotas duplicadas, entre otros.
CCN0302	PAC/PAT: Impugna o desconoce cargos/cargos duplicados/no realiza cobros	Usuario reclama por el hecho de objetar o no reconocer cargos asociados a servicio de Pago Automático de Cuentas en producto Crédito de Consumo; reclama por el hecho de que servicio de Pago Automático de Cuentas en producto Crédito de Consumo no opera en tiempo y/o forma establecida o convenida.
CCN0401	Demoras en seguros	Usuario reclama que tramitación y/o respuesta relativa a seguros asociados a producto Crédito de Consumo no cumple plazos establecidos y/o comprometidos.
CCN0402	Incumplimiento de seguros	Usuario reclama por el hecho de que seguros asociados a producto Crédito de Consumo no responde ante siniestro, o de cualquier otra forma a lo contratado o convenido.
CCN0403	Renuncias de seguros	Usuario reclama por el hecho de que la renuncia llevada a cabo respecto de seguros asociados a producto Crédito de Consumo no se hace efectiva o no cumple plazos establecidos y/o comprometidos.
CCN0404	Otros problemas de productos n.c.p	Usuario reclama por problemas asociados a seguros en producto Crédito de Consumo, no considerados previamente; o cuya clasificación no comprende las anteriores.
CCN0501	Crédito con aval del Estado	Usuario reclama por problemas y/o disconformidad asociados a Crédito Estudiantil con Aval del Estado.
CCN0502	Crédito CORFO	Usuario reclama por problemas y/o disconformidad asociados a Crédito Estudiantil con garantías y/o recursos CORFO.
CCN0503	Crédito con recursos propios	Usuario reclama por problemas y/o disconformidad asociados a Crédito Estudiantil otorgado con recursos propios del banco.
CCN0504	Otros problemas de productos n.c.p	Usuario reclama por hechos o situaciones relativas a producto Crédito Estudiantil, no considerados previamente; o cuya clasificación no comprende las anteriores. Se incluyen además aquellos reclamos en que existe duda sobre si crédito cuenta con garantía (por ejemplo, CORFO) pero fue financiado con recursos propios.
CCN9999	Otros n.c.p	Usuario reclama por hechos o situaciones relativas a producto crédito de consumo, no considerados previamente; o cuya clasificación no comprende las anteriores.

**CRÉDITO HIPOTECARIO**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DEFINICIÓN</b>	
CHP0001	Aperturas (Demora/Rechazo/Otro)	Usuario reclama que apertura u otorgamiento de producto Crédito Hipotecario no cumple plazos establecidos y/o comprometidos; reclama por el hecho de no otorgársele el producto Crédito Hipotecario solicitado; reclama por cualquier otro hecho o situación relativa a la apertura u otorgamiento de producto Crédito Hipotecario.
CHP0002	Desistimientos	Usuario reclama por situaciones relativas a la devolución o reverso del producto Crédito Hipotecario, una vez otorgado o cursado éste.
CHP0003	Desconoce solicitud de productos	Usuario reclama por el hecho de objetar o no reconocer contratación u otorgamiento de producto Crédito Hipotecario.
CHP0004	Garantías	Usuario reclama por problemas asociados a garantías y cauciones accesorias a producto Crédito Hipotecario, tales como retardos u omisión en alzamiento o constitución, rechazos, cargos y cobros, entre otros.
CHP0005	Prepago/Compra de cartera	Usuario reclama por situaciones relativas a prepago y/o compra de cartera, tales como demoras en tramitación de certificados, cartas de resguardo u otras gestiones, discordancia en liquidación de deuda y saldos pendientes, entre otros.
CHP0101	Renegociaciones, regularizaciones y otros (Demora/Rechazo/Otro)	Usuario reclama por problemas relativos a solicitud de reprogramación, renegociación, refinanciamiento y/o regularización de deudas, tales como retardos, rechazos, entre otros, asociados al producto Crédito Hipotecario.
CHP0201	Desconoce cobros: Cobranza	Usuario reclama por el hecho de objetar o no reconocer cobros de gastos de cobranza en producto Crédito Hipotecario.
CHP0202	Desconoce cobros: Comisiones	Usuario reclama por el hecho de objetar o no reconocer cobros o cargos consistentes en comisiones en producto Crédito Hipotecario.
CHP0203	Desconoce cobros: Tasa de interés	Usuario reclama por el hecho de objetar o no reconocer cobros asociados a la tasa de interés en producto Crédito Hipotecario.
CHP0204	Desconoce cobros: Seguro	Usuario reclama por el hecho de objetar o no reconocer cobros de seguros en producto Crédito Hipotecario.
CHP0205	Desconoce cobros: Dividendo/Gastos operacionales	Usuario reclama por el hecho de objetar o no reconocer cobros asociados a dividendos y/o su valor en producto Crédito Hipotecario.
CHP0206	Desconoce cobros: Dividendo/Gastos operacionales	Usuario reclama por el hecho de objetar o no reconocer cobros asociados a gastos operacionales en producto Crédito Hipotecario, como tasaciones, estudios de título, gastos notariales y de conservador de bienes raíces, confección de escritura, impuestos, entre otros.
CHP0207	Desconoce cobros: Otros n.c.p	Usuario reclama por el hecho de objetar o no reconocer cobros o cargos en producto Crédito Hipotecario, no considerados previamente; o cuya clasificación no comprende las anteriores.

<b>CÓDIGO</b>	<b>DEFINICIÓN</b>	
CHP0301	Pago cuota/dividendo no se consigna o se consigna con error (monto o desfase)	Usuario reclama que pago de dividendo o de deuda no se refleja en estado de producto Crédito Hipotecario, o reclama existencia de errores en pago de dividendo o de deuda, en el mismo, tales como diferencias en montos, cuotas duplicadas, entre otros.
CHP0302	PAC/PAT: Impugna o desconoce cargos/cargos duplicados/no realiza cobros	Usuario reclama por el hecho de objetar o no reconocer cargos asociados a servicio de Pago Automático de Cuentas en producto Crédito Hipotecario; reclama por el hecho de que servicio de Pago Automático de Cuentas en producto Crédito Hipotecario no opera en tiempo y/o forma establecida o convenida.
CHP0401	Demoras y/o errores en escritura	Usuario reclama que título respectivo no es otorgado en tiempo y/o forma establecida o convenida.
CHP0501	Demoras en seguros	Usuario reclama que tramitación y/o respuesta relativa a seguros asociados a producto Crédito Hipotecario no cumple plazos establecidos y/o comprometidos.
CHP0502	Incumplimiento de seguros	Usuario reclama por el hecho de que seguros asociados a producto Crédito Hipotecario no responde ante siniestro, o de cualquier otra forma a lo contratado o convenido.
CHP0503	Renuncias de seguros	Usuario reclama por el hecho de que la renuncia llevada a cabo respecto de seguros asociados a producto Crédito Hipotecario no se hace efectiva o no cumple plazos establecidos y/o comprometidos.
CHP0504	Otros problemas de productos n.c.p	Usuario reclama por problemas asociados a seguros en producto Crédito Hipotecario, no considerados previamente; o cuya clasificación no comprende las anteriores.
CHP9999	Otros n.c.p	Usuario reclama por hechos o situaciones relativas a producto Crédito Hipotecario, no considerados previamente; o cuya clasificación no comprende las anteriores.

#### **CUENTA CORRIENTE**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DEFINICIÓN</b>	
CCR0001	Aperturas (Demora/Rechazo/Otro)	Usuario reclama que apertura u otorgamiento de producto Cuenta Corriente no cumple plazos establecidos y/o comprometidos; reclama por el hecho de no otorgársele el producto Cuenta Corriente solicitado; reclama por cualquier otro hecho o situación relativa a la apertura u otorgamiento de producto Cuenta Corriente.
CCR0002	Cierres	Usuario reclama por cierre de producto Cuenta Corriente sin haberlo solicitado, o habiéndolo hecho, por la no ejecución del cierre o ejecución con retardo.
CCR0003	Cierres	Usuario reclama por cierre de producto Línea de Crédito sin haberlo solicitado, o habiéndolo hecho, por la no ejecución del cierre o ejecución con retardo.



<b>CÓDIGO</b>	<b>DEFINICIÓN</b>	
CCR0004	Desconoce solicitud de productos	Usuario reclama por el hecho de objetar o no reconocer contratación y/o solicitud de producto Cuenta Corriente.
CCR0101	Desconoce operación: PAC	Usuario reclama por el hecho de objetar o no reconocer cobros o cargos en producto Cuenta Corriente, consistentes en Pago Automático de Cuentas.
CCR0102	Desconoce operación: Giros, transferencias, compras o pagos	Usuario reclama por el hecho de objetar o no reconocer cobros o cargos en producto Cuenta Corriente, consistentes en giros de dinero, tanto por caja de sucursal como por cajeros automáticos o cualquiera otro medio.
CCR0103	Desconoce operación: Giros, transferencias, compras o pagos	Usuario reclama por el hecho de objetar o no reconocer cobros o cargos en producto Cuenta Corriente, consistentes en transferencias electrónicas.
CCR0104	Desconoce operación: Giros, transferencias, compras o pagos	Usuario reclama por el hecho de objetar o no reconocer cobros o cargos en producto Cuenta Corriente, consistentes en compras o pagos realizados con Tarjeta de Débito de forma presencial.
CCR0105	Desconoce operación: Uso línea de crédito	Usuario reclama por el hecho de objetar o no reconocer cobros o cargos en producto Cuenta Corriente, consistentes en utilización de la Línea de Crédito o de emergencia.
CCR0106	Desconoce operación: Giros, transferencias, compras o pagos	Usuario reclama por el hecho de objetar o no reconocer cobros o cargos en producto Cuenta Corriente, consistentes en compras o pagos realizados por internet.
CCR0107	Desconoce operación: Otra n.c.p	Usuario reclama por el hecho de objetar o no reconocer operaciones en producto Cuenta Corriente, no consideradas previamente; o cuya clasificación no comprende las anteriores.
CCR0201	Desconoce otros cobros y cargos	Usuario reclama por el hecho de objetar o no reconocer cobros o cargos asociados a la utilización del producto Línea de Crédito, tales como comisiones, intereses, impuestos, entre otros.
CCR0202	Desconoce cobros: Comisiones	Usuario reclama por el hecho de objetar o no reconocer cobros o cargos consistentes en comisiones en producto Cuenta Corriente.
CCR0203	Desconoce cobros: Seguro	Usuario reclama por el hecho de objetar o no reconocer cobros o cargos asociados a primas de seguro en producto Cuenta Corriente.
CCR0204	Desconoce cobros: Otros n.c.p	Usuario reclama por el hecho de objetar o no reconocer cobros o cargos en producto Cuenta Corriente, no considerados previamente; o cuya clasificación no comprende las anteriores.
CCR0301	Transferencia electrónica o pago en internet	Usuario reclama que transferencia electrónica de fondos recibida o ejecutada no se refleja en Estado de Cuenta de producto Cuenta Corriente, o presenta errores tales como no ejecución, ejecución duplicada, fallas de la plataforma web, entre otros.
CCR0302	Depósito (efectivo o con documentos)	Usuario reclama que depósito recibido, tanto en efectivo como en documentos, no se refleja, o lo hace erróneamente, en Estado de Cuenta de producto Cuenta Corriente.

<b>CÓDIGO</b>	<b>DEFINICIÓN</b>	
CCR0303	PAC	Usuario reclama que pago de cuota o de deuda, en virtud de PAC contratado, no se hace efectivo en Estado de Cuenta de producto Cuenta Corriente.
CCR0304	Uso de tarjeta de débito	Usuario reclama que utilización presencial de Tarjeta de Débito no se refleja, o lo hace erróneamente, en Estado de Cuenta de producto Cuenta Corriente.
CCR0305	Transferencia electrónica o pago en internet	Usuario reclama que pago realizado por internet no se refleja, o lo hace erróneamente, en Estado de Cuenta de producto Cuenta Corriente.
CCR0306	Otra operación n.c.p	Usuario reclama que otra operación en producto Cuenta Corriente, no considerada previamente, no se refleja, o lo hace erróneamente, en Estado de Cuenta de producto Cuenta Corriente; o cuya clasificación no comprende las anteriores.
CCR0401	Problema Operación: Funcionamiento tarjeta de débito/crédito en compras y/o pagos	Usuario reclama por problemas asociados al funcionamiento del producto Cuenta Corriente en operaciones de compra con Tarjeta de Débito, tanto presenciales como electrónicas.
CCR0501	Demoras en seguros	Usuario reclama que tramitación y/o respuesta relativa a seguros asociados a producto Cuenta Corriente y/o Línea de Crédito no cumple plazos establecidos y/o comprometidos.
CCR0502	Incumplimiento de seguros	Usuario reclama por el hecho de que seguros asociados a producto Cuenta Corriente y/o Línea de Crédito no responde ante siniestro, o de cualquier otra forma a lo contratado o convenido.
CCR0503	Renuncias de seguros	Usuario reclama por el hecho de que la renuncia llevada a cabo respecto de seguros asociados a producto Cuenta Corriente y/o Línea de Crédito no se hace efectiva o no cumple plazos establecidos y/o comprometidos.
CCR0504	Otros problemas de productos n.c.p	Usuario reclama por problemas asociados a seguros en producto Cuenta Corriente, no considerados previamente; o cuya clasificación no comprende las anteriores.
CCR0601	Cheque pagado indebidamente	Usuario reclama por el hecho de haberse pagado un cheque girado con cargo a su Cuenta Corriente, no debiendo haberse pagado, ya sea por órdenes de no pago no ejecutadas o cualquiera otra razón.
CCR0602	Cheque protestado indebidamente	Usuario reclama por el hecho de haberse protestado un cheque girado con cargo a su Cuenta Corriente (como librador), o bien un cheque presentado a cobro o depósito (como beneficiario).
CCR0603	Cheque: Otros n.c.p	Usuario reclama por otros problemas asociados a cheques, no considerados previamente; o cuya clasificación no comprende las anteriores.
CCR9999	Otros n.c.p	Usuario reclama por hechos o situaciones relativas a producto Cuenta Corriente, no considerados previamente; o cuya clasificación no comprende las anteriores.

**TARJETA DE CRÉDITO**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DEFINICIÓN</b>	
TCR0001	Aperturas (Demora/Rechazo/Otro)	Usuario reclama que apertura u otorgamiento de producto Tarjeta de Crédito no cumple plazos establecidos y/o comprometidos; reclama por el hecho de no otorgársele el producto Tarjeta de Crédito solicitado; reclama por cualquier otro hecho o situación relativa a la apertura u otorgamiento de producto Tarjeta de Crédito.
TCR0002	Cierres	Usuario reclama por cierre de producto Tarjeta de Crédito sin haberlo solicitado, o habiéndolo hecho, por la no ejecución del cierre o ejecución con retardo.
TCR0003	Desconoce solicitud de productos	Usuario reclama por el hecho de objetar o no reconocer contratación y/o solicitud de producto Tarjeta de Crédito.
TCR0101	Beneficios/Promociones/ Campañas	Usuario reclama por problemas asociados a beneficios, promociones, campañas y/o condiciones de programas de fidelización en general, relativas al producto Tarjeta de Crédito.
TCR0201	Problema Operación: PAC/PAT	Usuario reclama por problemas asociados a Pago Automático de Cuentas del producto Tarjeta de Crédito y/o a Pago Automático de Cuentas con cargo al mismo, como no ejecución o ejecución fuera de plazo, ejecución duplicada o desconocida, entre otros.
TCR0202	Problema Operación: Funcionamiento tarjeta de débito/crédito en compras y/o pagos	Usuario reclama por problemas asociados al funcionamiento del producto Tarjeta de Crédito en operaciones y/o compras efectuadas presencialmente tanto en Chile como en el extranjero.
TCR0203	Problema Operación: Compra/Pago internet	Usuario reclama por problemas asociados al funcionamiento del producto Tarjeta de Crédito en operaciones y/o compras efectuadas a través de internet, tanto en Chile como en el extranjero.
TCR0204	Problema Operación: Compra telefónica	Usuario reclama por problemas asociados al funcionamiento del producto Tarjeta de Crédito en operaciones efectuadas a través de vía telefónica.
TCR0205	Problema Operación: Compra n.c.p	Usuario reclama por problemas asociados a compras con producto Tarjeta de Crédito, no consideradas previamente, o cuya clasificación no comprende las anteriores.
TCR0206	Problema Operación: Otro n.c.p	Usuario reclama por otros problemas asociados al funcionamiento del producto Tarjeta de Crédito, no considerados previamente; o cuya clasificación no comprende las anteriores.
TCR0301	Desconoce operación: Giros, transferencias, compras o pagos	Usuario reclama por el hecho de no reconocer operaciones y/o compras con el producto Tarjeta de Crédito, efectuadas tanto en Chile como en el extranjero.
TCR0401	Renegociaciones, regularizaciones y otros (Demora/Rechazo/Otro)	Usuario reclama por problemas relativos a solicitud de reprogramación, renegociación, refinanciamiento y/o regularización de deudas, tales como retardos, rechazos, entre otros, asociados al producto Tarjeta de Crédito.

<b>CÓDIGO</b>	<b>DEFINICIÓN</b>	
TCR0501	Desconoce cobros: Cobranza	Usuario reclama por el hecho de objetar o no reconocer cobros de gastos de cobranza en producto Tarjeta de Crédito.
TCR0502	Desconoce cobros: Comisiones	Usuario reclama por el hecho de objetar o no reconocer cobros o cargos consistentes en comisiones en producto Tarjeta de Crédito.
TCR0503	Desconoce cobros: Tasa de interés	Usuario reclama por el hecho de objetar o no reconocer cobros asociados a la tasa de interés en producto Tarjeta de Crédito.
TCR0504	Desconoce cobros: Seguro	Usuario reclama por el hecho de objetar o no reconocer cobros de seguros en producto Tarjeta de Crédito.
TCR0505	Desconoce cobros: Otros n.c.p	Usuario reclama por el hecho de objetar o no reconocer cobros o cargos en producto Tarjeta de Crédito, no considerados previamente; o cuya clasificación no comprende las anteriores.
TCR0601	Pago cuota/dividendo no se consigna o se consigna con error (monto o desfase)	Usuario reclama que pago de cuota o de deuda no se refleja en estado de producto Tarjeta de Crédito, o reclama existencia de errores en pago de cuota o de deuda, en el mismo, tales como diferencias en montos, cuotas duplicadas, entre otros.
TCR0701	Demoras en seguros	Usuario reclama que tramitación y/o respuesta relativa a seguros asociados a producto Tarjeta de Crédito no cumple plazos establecidos y/o comprometidos.
TCR0702	Incumplimiento de seguros	Usuario reclama por el hecho de que seguros asociados a producto Tarjeta de Crédito no responde ante siniestro, o de cualquier otra forma a lo contratado o convenido.
TCR0703	Renuncias de seguros	Usuario reclama por el hecho de que la renuncia llevada a cabo respecto de seguros asociados a producto Tarjeta de Crédito no se hace efectiva o no cumple plazos establecidos y/o comprometidos.
TCR0704	Otros problemas de productos n.c.p	Usuario reclama por problemas asociados a seguros en producto Tarjeta de Crédito, no consideradas previamente; o cuya clasificación no comprende las anteriores.
TCR9999	Otros n.c.p	Usuario reclama por hechos o situaciones relativas a producto Tarjeta de Crédito, no considerados previamente; o cuya clasificación no comprende las anteriores.

## OTROS PRODUCTOS

<b>CÓDIGO</b>	<b>DEFINICIÓN</b>	
OTR0001	Atención	Usuario reclama por problemas y/o disconformidad asociados a la calidad de servicio, relativos a tiempo y/o forma, entre otros, y por cualquier canal disponible para la prestación de dicha atención, sea presencial, web, telefónica, etc.
OTR0002	Internet	Usuario reclama por problemas y/o disconformidad asociados al funcionamiento del canal web de atención y/o prestación de servicios, tales como comunicación con la institución e información de ésta, utilización de productos mediante dicho canal, vulneraciones a la seguridad del mismo, entre otros.

<b>CÓDIGO</b>	<b>DEFINICIÓN</b>	
OTR0003	Telefonía	Usuario reclama por problemas y/o disconformidad asociados al funcionamiento del canal telefónico de atención y/o prestación de servicios, tales como comunicación con la institución e información de ésta, utilización de productos mediante dicho canal, vulneraciones a la seguridad del mismo, entre otros.
OTR0004	Correspondencia	Usuario reclama por problemas y/o disconformidad asociados al funcionamiento y a la recepción de correspondencia a domicilio.
OTR0005	Sucursales	Usuario reclama por problemas y/o disconformidad asociados al funcionamiento del canal sucursal de atención y/o prestación de servicios, tales como comunicación con la institución e información de ésta, utilización de productos mediante dicho canal, vulneraciones a la seguridad del mismo, entre otros.
OTR0006	Secreto/Reserva bancaria	Usuario reclama vulneración de normas relativas a secreto y/o reserva bancaria.
OTR0101	Problemas con otros seguros	Usuario reclama por hechos o situaciones relativas a otros seguros no considerados previamente, tales como desconocimiento del mismo, tramitación y/o respuesta no cumple plazos establecidos y/o comprometidos, no responde ante siniestro o de cualquier otra forma a lo contratado o convenido, renuncia no se hace efectiva o no cumple plazos establecidos y/o comprometidos; objeta o desconoce cobros asociados a prima, entre otros.
OTR0201	Rescates	Usuario reclama por problemas y/o disconformidad asociados a rescates en producto Depósitos a Plazo, ya sean anticipados o en fecha de vencimiento, y respecto de valor de liquidación, problemas operativos, fechas, o cualesquiera otros.
OTR0202	Problema y/o disconformidad: Tasa de interés	Usuario reclama por problemas y/o disconformidad asociados a renovación y/o a tasa de interés, como cálculo, pagos, periodicidad, entre otros, en producto Depósito a Plazo.
OTR0203	Otros problemas de productos n.c.p	Usuario reclama por hechos o situaciones relativas a producto Depósito a Plazo, no considerados previamente; o cuya clasificación no comprende las anteriores.
OTR0301	Fondos Mutuos	Usuario reclama por problemas y/o disconformidad asociados a producto Fondos Mutuos.
OTR0401	Leasing	Usuario reclama por problemas y/o disconformidad asociados a producto Leasing.
OTR0501	Factoring	Usuario reclama por problemas y/o disconformidad asociados a producto Factoring.

<b>CÓDIGO</b>	<b>DEFINICIÓN</b>	
OTR0601	Aperturas (Demora/Rechazo/Otro)	Usuario reclama que apertura u otorgamiento de producto Cuenta Vista no cumple plazos establecidos y/o comprometidos; reclama por el hecho de no otorgársele el producto Cuenta Vista solicitado; reclama por cualquier otro hecho o situación relativa a la apertura u otorgamiento de producto Cuenta Vista.
OTR0602	Cierres	Usuario reclama por cierre de producto Cuenta Vista sin haberlo solicitado, o habiéndolo hecho, por la no ejecución del cierre o ejecución con retardo.
OTR0603	Desconoce operación: Giros, transferencias, compras o pagos	Usuario reclama por el hecho de objetar o no reconocer operación reflejada en producto Cuenta Vista, tales como giros, transferencias, compras y pagos con Tarjeta de Débito, compras y pagos por internet, entre otros.
OTR0604	Desconoce otros cobros y cargos	Usuario reclama por el hecho de objetar o no reconocer cobros asociados a producto Cuenta Vista, tales como intereses, comisiones, impuestos, cargos por productos accesorios, como primas de seguro, entre otros.
OTR0605	Problema Operación: Funcionamiento tarjeta de débito/crédito en compras y/o pagos	Usuario reclama por problemas asociados al funcionamiento del producto Cuenta Vista en operaciones de compras y/o pagos presenciales con Tarjeta de Débito.
OTR0606	Problema Operación: Compra/Pago internet	Usuario reclama por problemas asociados al funcionamiento del producto Cuenta Vista en operaciones de compras y/o pagos realizados por internet.
OTR0607	Otros problemas de productos n.c.p	Usuario reclama por hechos o situaciones relativas a producto Cuenta Vista, no considerados previamente; o cuya clasificación no comprende las anteriores.
OTR0701	Aperturas (Demora/Rechazo/Otro)	Usuario reclama que apertura u otorgamiento de producto Cuenta de Ahorro no cumple plazos establecidos y/o comprometidos; reclama por el hecho de no otorgársele el producto Cuenta de Ahorro solicitado; reclama por cualquier otro hecho o situación relativa a la apertura u otorgamiento de producto Cuenta de Ahorro.
OTR0702	Cierres	Usuario reclama por cierre de producto Cuenta de Ahorro sin haberlo solicitado, o habiéndolo hecho, por la no ejecución del cierre o ejecución con retardo.
OTR0703	Desconoce operación: Giros, transferencias, compras o pagos	Usuario reclama por el hecho de objetar o no reconocer operación reflejada en producto Cuenta de Ahorro, tales como giros u otros.
OTR0704	Desconoce otros cobros y cargos	Usuario reclama por el hecho de objetar o no reconocer cobros asociados a producto Cuenta de Ahorro, tales como intereses, comisiones, impuestos, cargos por productos accesorios, como primas de seguro, entre otros.
OTR0705	Problema y/o disconformidad: Tasa de interés	Usuario reclama por problemas y/o disconformidad asociados a la tasa de interés, como cálculo, pagos, periodicidad, entre otros, en producto Cuenta de Ahorro.

<b>CÓDIGO</b>	<b>DEFINICIÓN</b>	
OTRo706	Otros problemas de productos n.c.p	Usuario reclama por hechos o situaciones relativas a producto Cuenta de Ahorro, no considerados previamente; o cuya clasificación no comprende las anteriores.
OTRo801	Cajero Automático: No dispensa/Dispensa parcial	Usuario reclama por problemas asociados a operaciones efectuadas en Cajero Automático, no dispensando éste el dinero o haciéndolo parcialmente.
OTRo802	Cajero Automático: Bloqueo tarjeta	Usuario reclama por problemas asociados a operaciones efectuadas en Cajero Automático, bloqueando éste la tarjeta.
OTRo803	Cajero Automático: No habilitado/Mal estado	Usuario reclama por problemas asociados a operaciones efectuadas en Cajero Automático, encontrándose éste inhabilitado o en mal estado.
OTRo804	Otros problemas de cajeros automáticos n.c.p	Usuario reclama por problemas asociados a operaciones efectuadas en Cajero Automático, no considerados previamente; o cuya clasificación no comprende las anteriores.
OTRo901	Información de deuda/morosidades	Usuario reclama por hechos o situaciones relativas a información e informes de deudas (Boletín Comercial, DICOM, Informe SBIF, otros).
OTR1001	Aperturas (Demora/Rechazo/Otro)	Usuario reclama que apertura u otorgamiento de producto Crédito Comercial no cumple plazos establecidos y/o comprometidos; reclama por el hecho de no otorgársele el producto Crédito Comercial solicitado; reclama por cualquier otro hecho o situación relativa a la apertura u otorgamiento de producto Crédito Comercial.
OTR1002	Desconoce cobros: Tasa de interés	Usuario reclama por el hecho de objetar o no reconocer cobros asociados a la tasa de interés en producto Crédito Comercial.
OTR1003	Otros problemas de productos n.c.p	Usuario reclama por hechos o situaciones relativas a producto Crédito Comercial, no considerados previamente; o cuya clasificación no comprende las anteriores.
OTR1101	Devolución de capital social	Usuario reclama por hechos o situaciones relativas a la devolución de cuotas de su participación en el capital social.
OTR1102	Disminución de capital social	Usuario reclama por hechos o situaciones relativas a la valoración de su participación en el capital social.
OTR1103	Otros problemas de cuota de participación en capital social n.c.p	Usuario reclama por cualquier hecho o situación relativa a su participación en el capital social y/o a su calidad de socio, no considerado previamente.
OTR1200	Publicidad, Campañas/Ofertas y Promociones	Usuario reclama por problemas asociados a publicidad, campañas de ésta y/o promociones en general, cualquiera sea el medio de difusión, y no consideradas previamente, tales como publicidad engañosa, abuso de publicidad, incumplimiento de lo ofertado, entre otros.
OTR9999	Otros n.c.p	Usuario reclama por hechos o situaciones no consideradas previamente; o cuya clasificación no comprende las anteriores.

**Tabla 75: Vías de ingreso de reclamos y solicitudes de cierre de productos**

<b>CÓDIGO</b>	<b>GLOSA</b>	<b>DEFINICIÓN</b>
00 <sup>(1) (2)</sup>	No ingresada por el titular	Cierre de producto no solicitado por el titular.
11 <sup>(1)</sup>	Página web	Procedencia directa del usuario; vía de ingreso corresponde a la página web de la institución.
12 <sup>(1)</sup>	Telefonía	Procedencia directa del usuario; vía de ingreso corresponde a red telefónica.
13 <sup>(1)</sup>	Fax	Procedencia directa del usuario; vía de ingreso corresponde a fax.
14 <sup>(1)</sup>	Correo Electrónico	Procedencia directa del usuario; vía de ingreso corresponde a correo electrónico, independientemente del destinatario funcionario de la institución (gerentes, directivos, ejecutivos, entre otros).
15 <sup>(1)</sup>	Correo Físico	Procedencia directa del usuario; vía de ingreso corresponde a correo físico, independientemente del destinatario funcionario de la institución (gerentes, directivos, ejecutivos, entre otros).
16 <sup>(1)</sup>	Presencial	Procedencia directa del usuario; vía de ingreso corresponde a forma presencial, independientemente del destinatario funcionario de la institución, en cualquier dependencia de ésta (sucursal, unidades de atención específicas, entre otros).
17	Redes Sociales	Procedencia directa del usuario; vía de ingreso corresponde a redes sociales (Twitter, Facebook, entre otras).
21	SERNAC	Procedencia desde Servicio Nacional del Consumidor, independientemente de la vía de ingreso.
22	SBIF	Procedencia desde Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, independientemente de la vía de ingreso.
23	ABIF	Procedencia desde Asociación de Bancos e Instituciones Financieras, independientemente de la vía de ingreso.
24	SVS	Procedencia desde Superintendencia de Valores y Seguros, independientemente de la vía de ingreso.
25	DECOOP	Procedencia desde Departamento de Cooperativas de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, independientemente de la vía de ingreso.
31	Medios de Comunicación	Procedencia desde un medio de comunicación (diarios, revistas, radios, entre otros), independientemente de la vía de ingreso.
99 <sup>(1)</sup>	Otra n.c.p <sup>(3)</sup>	Otra procedencia y/o vía de ingreso, no considerada previamente.

(1) Únicos códigos que deben utilizarse en el archivo E05.

(2) El código 00 es exclusivo para cierres de productos.

(3) La sigla n.c.p. significa no considerado(a) previamente.



**Tabla 76: Tipos de establecimientos.**

<b>Código</b>	<b>Tipo de establecimiento</b>
01	Locales dependientes de la administración de la institución financiera
02	Supermercados
03	<i>Mall</i> y centros comerciales
04	Tiendas no situadas en <i>Mall</i>
05	Bencineras
06	Farmacias
07	Aeropuertos y terminales de servicios de transporte terrestre
08	Estaciones de metro
09	Otras locaciones
10	Instituciones públicas

Se entenderá que un establecimiento depende de la administración de la institución financiera (código 01), cuando se trate de locales de propiedad del banco, o bien arrendados o controlados por la propia institución.

Los códigos del 02 al 09 corresponden a comercios y otros establecimientos administrados o dependientes de terceros, distintos de la institución financiera informante. En el caso de cajeros instalados en supermercados o farmacias ubicados dentro de un *Mall* o aeropuerto, se debe informar el código de este último.

Los establecimientos definidos como instituciones públicas corresponden a locales administrados o dependientes de la administración del Estado, tales como hospitales, organismos públicos, municipalidades, universidades, entre otros; así como también otras entidades distintas de las descritas en códigos anteriores que presten servicios a la comunidad (universidades privadas, centros de salud, etc.).

**Tabla 77: Causales de indisponibilidad de cajeros automáticos.**

<b>Código</b>	<b>Causa de inactividad. Definición</b>
01	Sin dinero. Corresponde a la indisponibilidad por falta de dinero en las gavetas del cajero automático
02	Ajustes asociados a la regulación. Debe incorporar la indisponibilidad generada por modificaciones, exclusiones o intervenciones programadas necesarias para dar cumplimiento a un requerimiento normativo relativo a la seguridad pública. Actualmente referido sólo al Decreto N° 222 del Ministerio del Interior.
03	Vandalismo. Indisponibilidad producida como resultado de actos delictuales, tales como destrucción de elementos físicos, robo y otros similares, que afecten la operatividad de los dispositivos. Este campo rige para el propio dispositivo y el local donde éste se encuentre emplazado.
04	Fallas operacionales. Corresponde informar la indisponibilidad derivada de fallas en la red, fallas de hardware, fallas de comunicación, vulneración de la seguridad (eventos factibles de ser previstos) y cualquier otra (como la falta de papel, sin gaveta, etc).
05	Intervenciones programadas. Se debe informar aquella indisponibilidad correspondiente a las actividades programadas por la propia institución o la red, tales como las remodelaciones, carga de dinero, o trabajos físicos no derivados de la implementación de las medidas requeridas por la regulación asociada a la seguridad pública.
06	Fuerza mayor o caso fortuito (Art.45 del Código Civil).
07	Indisponibilidad producida en cajeros emplazados en establecimientos no dependientes de la administración de la propia institución (es decir, distintos al código 01 del campo "tipo de establecimiento"), tales como remodelaciones, traslados, cierres de locales, u otros.

**78: Listado de productos para efectos de información de cierre.**

<b>CÓDIGO</b>	<b>PRODUCTO</b>
1	Cuenta corriente
2	Línea de crédito asociada a cuenta corriente
3	Otra línea de crédito (no asociada a cuenta corriente)
4	Línea de sobregiro pactado
5	Cuenta de depósito a la vista
6	Tarjeta de crédito
7	Cuenta de ahorro

**TABLA 79: Origen de cierres de productos.**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DEFINICIÓN</b>
1	Cierre de producto solicitado por el titular
2	Cierre de producto no solicitado por el titular (efectuado por decisión de la institución)

**Tabla 80: Nivel de consolidación**

<b>Código</b>	<b>Nivel de consolidación</b>
1	Individual
2	Consolidado local*
3	Consolidado global**

\* La información consolidada local agrupa a los flujos originados por las filiales constituidas en el país. Lo mismo se aplica para la información consolidada local para filiales en el extranjero (la distinción entre esos niveles de consolidación se logra al asignar los códigos de instituciones financieras definidos por esta Superintendencia).

\*\*La información consolidada global considera los flujos originados tanto por filiales locales como extranjeras (incluidas sus sucursales)

**Tabla 81: Tipos de montos para control de límites**

<b>Código</b>	<b>Tipo Monto Informado</b>
1	Capital básico
2	Descalce hasta 30 días base contractual
3	Descalce hasta 30 días moneda extranjera base contractual
4	Descalce hasta 90 días base contractual
5	Descalce hasta 30 días base ajustada
6	Descalce hasta 30 días moneda extranjera base ajustada
7	Descalce hasta 90 días base ajustada

**Tabla 82: Bandas temporales**

<b>Código</b>	<b>Banda Temporal</b>
101	Primer día
102	Segundo día
103	Tercer día
104	Cuarto día
105	Quinto día
106	Sexto día
107	Séptimo día
205	Desde 8 hasta 15 días.
310	Desde 16 hasta 30 días.
415	Desde 31 hasta 60 días.
520	Desde 61 hasta 90 días.
625	Desde 91 hasta 180 días.
730	Desde 181 días hasta un año.
831	Mayor a 1 año

Tabla 83: Origen de los flujos

Código	Origen flujo	Descripción
001	Obligaciones a la vista - Minoristas (*)	Comprende las cuentas corrientes y otras obligaciones a la vista
002	Obligaciones a la vista - mayoristas (*)	Comprende las cuentas corrientes y otras obligaciones a la vista
015	Cuentas de ahorro a plazo giro incondicional	
016	Cuentas de ahorro a plazo giro diferido	
101	Operaciones de retro compra	
201	Uso de líneas de crédito y liquidez otorgadas por el Banco Central del país	
202	Uso de líneas de crédito otorgadas por otros bancos del país	Deben informarse solo los flujos de egreso vinculados al reembolso de montos ya utilizados.
203	Uso líneas de crédito obtenidas en el exterior	
204	Uso de otras líneas de crédito obtenidas en el país	
301	Depósitos y captaciones a plazo - minoristas (*)	
302	Depósitos y captaciones a plazo - mayoristas (*)	
303	Obligaciones por letras de crédito y bonos hipotecarios	
304	Obligaciones por bonos y efectos de comercio	
305	Otros préstamos del exterior no vinculados a líneas de crédito	Comprenden obligaciones con el exterior no contempladas en otros códigos. (**)
306	Obligaciones o compromisos con el Banco Central de Chile no vinculadas a líneas de crédito	Incluye cuentas y documentos por pagar, otros préstamos obtenidos en el país y cualquier otro pasivo o compromiso de pago con contrapartes locales, dentro o fuera de balance. (**)
307	Obligaciones o compromisos con otros bancos del país no vinculadas a líneas de crédito	
308	Otras obligaciones o compromisos en el país no vinculadas a líneas de crédito	
400	Fondos disponibles que no pertenezcan a encaje ni a la reserva técnica	Fondos disponibles en caja o depositados en la cuenta corriente del Banco Central de Chile; remesas en efectivo en tránsito entre oficinas de una misma empresa bancaria; remesas en efectivo al Banco Central de Chile; y efectivo en custodia en las bóvedas de las empresas especializadas de transporte de valores con las que se mantenga contratos vigentes de servicios.

401	Canje y overnight	
402	Encaje	
403	Inversiones financieras computables a valor razonable	Instrumentos a que se refiere el numeral 2.1 del Título III del Capítulo 12-20 de la RAN.
501	Operaciones de retro venta - otros bancos del país	
502	Operaciones de retro venta - contrapartes locales no bancarias	(**)
503	Operaciones de retro venta - contrapartes extranjeras	
600	Colocaciones con otros bancos del país, no vinculadas a líneas de crédito	Créditos otorgados a otros bancos o sus filiales.
601	Créditos comerciales no vinculados a líneas de crédito	Flujos asociados a colocaciones para fines productivos, incluyendo leasing comercial y <i>factoring</i> .
602	Créditos de consumo no vinculados a líneas de crédito	Incluye créditos de consumo y leasing de consumo
603	Créditos hipotecarios de vivienda	Incluye créditos y leasing para vivienda
700	Líneas otorgadas a otros bancos del país	Líneas de crédito o de liquidez otorgadas a otros bancos o a sus filiales.
701	Líneas de crédito y sobregiros - comerciales	Deben informarse separadamente los flujos de egreso asociados al uso estimado de cupos no utilizados y los flujos de ingreso vinculados al reembolso de cupos utilizados o de los cupos que se estime se utilicen en el futuro.
702	Líneas de crédito y sobregiros - consumo	
703	Otras líneas de crédito otorgadas	
800	Inversiones financieras computadas según flujo del emisor.	Instrumentos financieros no derivados mantenidos a término, entregados en garantía o sujetos a cualquier otro tipo de gravamen, destinados para la constitución de la reserva técnica, y aquellos vendidos con pacto de retrocompra.
801	Otras operaciones activas o compromisos no vinculados a líneas de crédito	Incluye flujos asociados a otras cuentas del activo o compromisos que significan flujos a favor, no contemplados en otros códigos.

900	Contratos de derivados	Deben informarse los montos estimados a pagar y a recibir por contratos con instrumentos derivados, conforme se establece en el numeral 2.2 del Título III del Cap. 12-20 de la RAN.
-----	------------------------	--

\*La distinción entre contrapartes minoristas y mayoristas deberá hacerse de acuerdo con los criterios establecidos en el numeral 1 del Título III del Capítulo 12-20 de la RAN.

\*\* Cuando la información corresponda a base consolidada, no deberán reportarse en este origen flujos de efectivo provenientes de filiales que consoliden con el banco.

**Tabla 84: Vencimientos contractuales**

<u>Código</u>	<u>Banda temporal</u>
1	Sin vencimiento contractual
2	Menor o igual a 30 días
3	Desde 31 hasta 90 días
4	Desde 91 días hasta 180 días
5	Desde 181 días hasta 365 días
6	Desde 366 días hasta 2 años
7	Mayor a 2 años

**Tabla 85: Tipos de contraparte**

<u>Código</u>	<u>Contraparte</u>
01	Minoristas - personas naturales(*)
02	Otros minoristas(*)
03	Banco Central del país
04	Tesorería General de la República
05	Otros bancos del país
06	Cooperativas fiscalizadas por la SBIF
07	Emisores y operadores de tarjetas de crédito bancarios y no bancarios
08	Bancos extranjeros
09	Fondos de pensiones del país
10	Administradoras generales de fondos del país
11	Compañías de seguros del país
12	Corredores de bolsa y agentes de valores del país
13	Otras entidades financieras no bancarias del país
14	Mayoristas(*) no financieros del país
15	Mayoristas(*) extranjeros no bancarios

\*La distinción entre contrapartes minoristas y mayoristas debe hacerse de acuerdo con los criterios establecidos en el número 1 del Título III del Capítulo 12-20 de la RAN

**Tabla 86: Instrumentos de Captación.**

<u>Código</u>	<u>Instrumentos de captación</u>
1	Depósitos y obligaciones a la vista
2	Depósitos y captaciones a plazo
3	Cuentas de ahorro a plazo
4	Operaciones de Retro compra
5	Bonos y efectos de comercio
6	Letras de crédito y bonos hipotecarios
9	Otros



**Tabla 87: Categorías de activos y flujos para la medición de las razones de liquidez (LCR y NSFR)**

Código Categoría	Tipo Flujo (LCR)	Tipo Flujo (NSFR)	País domicilio	Tipo Flujo (21)	Categoría
1001310	Activos Líquidos - N1	FER	emisor	1	N1.0: Depósitos a la vista y overnight en Banco Central local. (1)
1011310	Activos Líquidos - N1	FER	emisor	1	N1.0: Efectivo en caja. (1)
1021310	Activos Líquidos - N1	FER	emisor	1	Ítems anteriores (N1.0) que sean parte del encaje. (1)
1031311	Activos Líquidos - N1	FER	emisor	1	N1.1: Instrumentos financieros no derivados emitidos por el Banco Central local o por Bancos Centrales extranjeros calificados en la más alta categoría. (1)
1041311	Activos Líquidos - N1	FER	emisor	1	N1.2: Instrumentos financieros no derivados emitidos por Gobierno Central (Tesorería) o por Gobiernos Centrales extranjeros calificados en la más alta categoría. (1)
1051311	Activos Líquidos - N1	FER	emisor	1	N1.3: Instrumentos financieros no derivados emitidos por bancos multilaterales calificados en la más alta categoría. (1)
1061111	Ingresos	FER	emisor	1 - 2	Activos líquidos que forman parte de la Reserva Técnica. (2)
1061311	Activos Líquidos - Otros	FER	emisor	1	Activos líquidos que forman parte de la Reserva Técnica. (1)
1071311	Activos Líquidos - N2	FER	emisor	1	N2A: Instrumentos financieros no derivados emitidos o garantizados por Estados, bancos de desarrollo multilaterales o Bancos Centrales de países extranjeros calificados entre las categorías A- y AA+ o su equivalente. (1)
1081311	Activos Líquidos - N2	FER	emisor	1	N2B: Letras Hipotecarias, Bonos Hipotecarios o similares, que no sean de propia emisión del banco y sean aceptables por facilidades permanentes del Banco Central local. (1)
1091111	Ingresos	FER	emisor	1 - 2	Flujo de instrumentos financieros considerados en las categorías anteriores, con restricciones de venta $\geq 180$ días y $< 1$ año. (3)
1101111	Ingresos	FER	emisor	1 - 2	Flujo de instrumentos financieros considerados en las categorías anteriores, con restricciones de venta $\geq 1$ año. (3)
1111111	Ingresos	FER	emisor	1 - 2	Bonos corporativos <i>plain vanilla</i> , <i>commercial papers</i> y bonos securitizados, emitidos por entidades no financieras, con calificación mayor o igual a A- o equivalente. (2)
1111311	Activos Líquidos - Otros	FER	emisor	1	Bonos corporativos <i>plain vanilla</i> , <i>commercial papers</i> y bonos securitizados, emitidos por entidades no financieras, con calificación mayor o igual a A- o equivalente. (1)
1121110	Ingresos	FER	emisor	1 - 2	Depósitos a la vista - Operacionales. (2)

Tabla 87 - hoja 2

1131110	Ingresos	FER	emisor	1 - 2	Otros depósitos overnight. (2)
1141110	Ingresos	FER	emisor	1 - 2	Depósitos a la vista - No operacionales. (2)
1141310	Activos Líquidos - Otros	FER	emisor	1	Depósitos a la vista - No operacionales. (1)
1151111	Ingresos	FER	emisor	1 - 2	Activos líquidos sin propósitos de gestión de liquidez. (2)
1151311	Activos Líquidos - Otros	FER	emisor	1	Activos líquidos sin propósitos de gestión de liquidez. (1)
1161111	Ingresos	FER	emisor	1 - 2	Depósitos a plazo negociables en el mercado secundario. (2)
1161311	Activos Líquidos - Otros	FER	emisor	1	Depósitos a plazo negociables en el mercado secundario. (1)
1171111	Ingresos	FER	emisor	1 - 2	Otros instrumentos de deuda no considerados en las categorías anteriores. (2)
1171311	Activos Líquidos - Otros	FER	emisor	1	Otros instrumentos de deuda no considerados en las categorías anteriores. (1)
1181111	Ingresos	FER	emisor	1	Acciones emitidas por instituciones no financieras. (2)
1191111	Ingresos	FER	emisor	1	Acciones emitidas por instituciones financieras. (2)
1201111	Ingresos	FER	emisor	1	Cuotas de fondos mutuos o de inversión. (2)
1211111	Ingresos	FER	emisor	1 - 2	Instrumentos de deuda en incumplimiento de pago. (2)
1221111	Ingresos	FER	emisor	1 - 2	Flujo de instrumentos financieros no ALAC con restricciones de venta $\geq$ 180 días y $<$ a 1 año. (3)
1231111	Ingresos	FER	emisor	1 - 2	Flujo de instrumentos financieros no ALAC con restricciones de venta $\geq$ 1 año. (3)
1241112	Ingresos	FER	deudor	1 - 2	Adeudado por bancos, cartera con clasificación individual de riesgo $\geq$ A3 o equivalente. (2)
1251112	Ingresos	FER	deudor	1 - 2	Adeudado por bancos, cartera en cumplimiento con clasificación individual de riesgo $<$ A3 o equivalente. (2)
1261112	Ingresos	FER	deudor	1 - 2	Adeudado por bancos en incumplimiento de pagos. (2)
1271112	Ingresos	FER	deudor	1 - 2	Colocación comercial en instituciones financieras no bancarias, cartera con clasificación individual de riesgo $\geq$ A3 o equivalente. (2)
1271312	Activos Líquidos - Otros	FER	deudor	1	Colocación comercial en instituciones financieras no bancarias, cartera con clasificación individual de riesgo $\geq$ A3 o equivalente. (1)
1281112	Ingresos	FER	deudor	1 - 2	Colocación comercial en instituciones financieras no bancarias, cartera en cumplimiento con clasificación individual de riesgo $<$ A3 o equivalente. (2)
1291112	Ingresos	FER	deudor	1 - 2	Colocación comercial en instituciones financieras no bancarias, cartera en incumplimiento de pagos. (2)
1301112	Ingresos	FER	deudor	1 - 2	Colocación comercial en instituciones no-financieras, soberanos, bancos multilaterales y entidades del sector público, cartera con clasificación individual de riesgo $\geq$ A3 o equivalente. (2)

Tabla 87 - hoja 3

1301312	Activos Líquidos - Otros	FER	deudor	1	Colocación comercial en instituciones no-financieras, soberanos, bancos multilaterales y entidades del sector público, cartera con clasificación individual de riesgo $\geq$ A3 o equivalente. (1)
1311112	Ingresos	FER	deudor	1 - 2	Colocación comercial en instituciones no-financieras, soberanos, bancos multilaterales y entidades del sector público, cartera en cumplimiento con clasificación individual de riesgo $<$ A3 o equivalente. (2)
1321112	Ingresos	FER	deudor	1 - 2	Colocación comercial en instituciones no-financieras, soberanos, bancos multilaterales y entidades del sector público, cartera en incumplimiento de pagos. (2)
1331112	Ingresos	FER	deudor	1 - 2	Colocación hipotecaria vivienda, cartera en cumplimiento. (2)
1341112	Ingresos	FER	deudor	1 - 2	Colocación hipotecaria vivienda, cartera en incumplimiento. (2)
1351112	Ingresos	FER	deudor	1 - 2	Colocación otros fines, cartera en cumplimiento. (2)
1361112	Ingresos	FER	deudor	1 - 2	Colocación otros fines, cartera en incumplimiento. (2)
1371112	Ingresos	FER	deudor	1 - 2	Flujo de colocaciones cartera con restricciones de venta $\geq$ 180 días y $<$ a 1 año. (3)
1381112	Ingresos	FER	deudor	1 - 2	Flujo de colocaciones cartera con restricciones de venta $\geq$ 1 año. (3)
1391113	Ingresos	FER	deudor	1 - 2	Contrato retro venta con instrumentos N1.0. (4)
1401113	Ingresos	FER	deudor	1 - 2	Contrato retro venta con instrumentos N1.1. (4)
1411113	Ingresos	FER	deudor	1 - 2	Contrato retro venta con instrumentos N1.2. (4)
1421113	Ingresos	FER	deudor	1 - 2	Contrato retro venta con instrumentos N2A. (4)
1431113	Ingresos	FER	deudor	1 - 2	Contrato retro venta con instrumentos N2B. (4)
1441113	Ingresos	FER	deudor	1 - 2	Contrato retro venta con instrumentos no ALAC. (4)
1452114	Ingresos	FED		1	Montos no utilizados de líneas de liquidez o de crédito a disposición del banco. (5)
1461115	Ingresos	--		1	Flujos por instrumentos derivados (LCR). (6)
1941115	--	FER		1	Flujos netos instrumentos derivados (NSFR). (17)
1471116	Ingresos	FER		1	Inversiones en sociedades. (2)
1481117	Ingresos	FER		1	Activos Fijos. (2)
1491119	Ingresos	FER		1	Impuestos diferidos. (2)
1501120	Ingresos	FER		1	Operaciones en curso por venta instrumentos financieros o canjes. (2)
1511121	Ingresos	FER		1 - 2	Otros flujos de ingreso. (2)

Tabla 87 - hoja 4

1522222	Egreso	FER		1	Monto no colocado de créditos que han sido comprometidos con instituciones financieras. (7)
1532222	Egreso	FER		1	Monto no colocado de créditos que han sido comprometidos con instituciones no financieras. (7)
1542222	Egreso	FER		1	Cartas de crédito del exterior confirmadas. (7)
1552222	Egreso	FER		1	Boletas de garantías, cartas de garantías interbancarias, cartas de crédito documentarias, avales y fianzas. (7)
1562222	Egreso	FER		1	Monto no utilizado de líneas de crédito o de sobregiro concedidas a personas naturales. (7)
1572222	Egreso	FER		1	Monto no utilizado de líneas de crédito o de sobregiro concedidas a instituciones no-financieras, soberanos, entidades del sector público y bancos de desarrollo multilateral. (7)
1582222	Egreso	FER		1	Monto no utilizado de líneas de liquidez concedidas a instituciones no-financieras, soberanos, entidades del sector público y bancos de desarrollo multilateral. (7)
1592222	Egreso	FER		1	Monto no utilizado de líneas de crédito o liquidez concedidas a bancos. (7)
1602222	Egreso	FER		1	Montos no utilizados de líneas de crédito concedidas a instituciones financieras no bancarias. (7)
1612222	Egreso	FER		1	Monto no utilizado de líneas de liquidez concedidas a instituciones financieras no bancarias. (7)
1622222	Egreso	FER		1	Monto no utilizado de líneas de crédito o de sobregiro concedidas a otras entidades. (7)
1632222	Egreso	FER		1	Requerimientos adicionales de liquidez por eventos adversos internos o externos. (8)
1642222	Egreso	FER		1	Requerimientos adicionales de liquidez que deban constituirse por la desvalorización potencial de garantías entregadas. (9)
1652222	Egreso	FER		1	Excesos de garantías en cuentas no segregadas. (10)
1662222	Egreso	FER		1	Garantías que no han sido constituidas. (11)
1672222	Egreso	FER		1	Sustitución potencial de garantías ALAC por garantías no ALAC. (12)
1682222	Egreso	FER		1	Requerimiento adicional de liquidez para cumplir con los mecanismos de pago o reposición de márgenes, en función de la exposición potencial futura en contratos derivados. (13)
1692222	Egreso	FER		1	Requerimiento adicional de liquidez por contratos con opcionalidad incrustada o covenants. (14)
1703223	Egreso	FED		1 - 2	Letras de crédito emitidas. (2)
1713223	Egreso	FED		1 - 2	Bonos emitidos, excluyendo bonos subordinados pertenecientes a Capital Regulatorio (Patrimonio Efectivo). (2)

Tabla 87 - hoja 5

1723223	Egreso	FED	acreedor	1 - 2	Otros instrumentos de deuda emitidos por el banco. (2)
1733224	Egreso	FED	acreedor	1 - 2	Depósitos, obligaciones a la vista y otras captaciones a plazo de mayoristas (incluyendo sector público y privado), con fines operacionales, cubierto 100% por un seguro o garantía de depósito. (2)
1743224	Egreso	FED	acreedor	1 - 2	Depósitos, obligaciones a la vista y otras captaciones a plazo de mayoristas (incluyendo sector público y privado), con fines operacionales, no cubierto o parcialmente cubierto por un seguro o garantía de depósito. (2)
1753224	Egreso	FED	acreedor	1 - 2	Depósitos, obligaciones a la vista y otras captaciones a plazo de mayoristas no financieros (incluyendo sector público y privado), sin fines operacionales, cubierto 100% por un seguro o garantía de depósito. (2)
1763224	Egreso	FED	acreedor	1 - 2	Depósitos, obligaciones a la vista y otras captaciones a plazo de mayoristas no financieros (incluyendo sector público y privado), sin fines operacionales, no cubierto o parcialmente cubierto por un seguro o garantía de depósito. (2)
1773224	Egreso	FED	acreedor	1 - 2	Depósitos, obligaciones a la vista y otras captaciones a plazo de mayoristas financieros, sin fines operacionales. (2)
1783224	Egreso	FED	acreedor	1 - 2	Depósitos, obligaciones a la vista y otras captaciones a plazo de personas naturales y PYMES. (2)
1793224	Egreso	FED	acreedor	1 - 2	Depósitos, obligaciones a la vista y otras captaciones a plazo de personas naturales y PYMES, cubierto 100% por un seguro de depósito o garantía, con relación operacional. (2)
1803224	Egreso	FED	acreedor	1 - 2	Depósitos, obligaciones a la vista y otras captaciones a plazo de personas naturales y PYMES, cubierto 100% por un seguro de depósito o garantía, sin relación operacional. (2)
1813225	Egreso	FED	acreedor	1 - 2	Contrato retro compra con instrumentos N1.0. (15)
1823225	Egreso	FED	acreedor	1 - 2	Contrato retro compra con instrumentos N1.1. (15)
1833225	Egreso	FED	acreedor	1 - 2	Contrato retro compra con instrumentos N1.2. (15)
1843225	Egreso	FED	acreedor	1 - 2	Contrato retro compra con instrumentos N2A. (15)
1853225	Egreso	FED	acreedor	1 - 2	Contrato retro compra con instrumentos N2B. (15)
1863225	Egreso	FED	acreedor	1 - 2	Contrato retro compra con instrumentos no ALAC. (15)
1873226	Egreso	--		1	Flujos por instrumentos derivados (LCR). (16)
1953226	--	FED		1	Flujos netos instrumentos derivados (NSFR) (18)

Tabla 87 - hoja 6

1883227	Egreso	FED		1	Impuestos diferidos. (2)
1893228	Egreso	FED		1	Operaciones en curso por compra de instrumentos financieros, monedas o canjes. (2)
1903229	Egreso	FED		1 - 2	Otros flujos de egreso. (2)
1913230	--	FED		1	Capital básico. (2)
1933230	--	FED		1 - 2	Patrimonio efectivo excluyendo capital básico (2)
2004000	--	FER		1	Ajuste - Provisiones específicas (19)
2014000	Egreso	--		1	Ajuste - Obligaciones a la vista que originan reserva técnica. (20)
2021112	Ingreso	FER	Deudor	1 - 2	Colocaciones garantizadas COMEX (22)
2033231	Egreso	FED	Acreedor	1 - 2	Captaciones con bancos corresponsales para fines COMEX (22)

FER: Financiamiento requerido

FED: Financiamiento disponible

**Notas:**

(1) Valor corriente de mercado (sin considerar *haircuts* por liquidez de mercado).

(2) Flujo contractual.

(3) Flujo contractual. Cuando la restricción sea menor a 180 días, los flujos se reportarán como si no existiera restricción, es decir, en la categoría de activo y banda temporal que corresponda.

(4) Flujo contractual. Deberá informarse el monto contractual a recibir en la fecha de vencimiento del pacto.

(5) Montos aprobados no utilizados.

(6) Flujos contractuales de ingreso por contratos derivados.

(7) Montos aprobados no utilizados. Al monto disponible debe descontarse el valor de liquidez de los activos recibidos en garantía si es que estos están siendo considerados en alguna de las categorías para ALAC y no ALAC.

(8) Requerimientos adicionales de liquidez por eventos adversos, internos o externos, que puedan generarse en un periodo de 30 días, por motivos de fraude interno, fraude externo, pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligencia de una obligación profesional a clientes concretos o de naturaleza de diseño de un producto, pérdida por errores en el procesamiento de operaciones o gestión de procesos, daños a los activos materiales, incidencias en el negocio o fallos en los sistemas y relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo. El banco deberá informar el máximo entre los flujos de egreso estimados, a causa de los eventos anteriores, y la pérdida mensual máxima, de acuerdo a la información complementaria reportada en los archivos contables MC1 y MC2 (cuentas 8700.0.0 y 9700.0.0, respectivamente). La pérdida mensual máxima, debe computarse considerando una ventana temporal de al menos 5 años.

(9) La desvalorización de las garantías debe ser computada en concordancia con los parámetros de liquidez que se indican en la Tabla 88, a saber, ALAC N1 0%, ALAC N2 15% y no ALAC 100%. En otras palabras, la desvalorización de garantías entregadas podrá ser computada como la suma producto entre el valor corriente de mercado de cada instrumento y el complemento de los ponderadores (*haircut*) definidos en la Tabla 88 de este Manual. Las garantías que se reciban y entreguen para amparar operaciones vinculadas a un mismo contrato, podrán computarse netas para un mismo tipo de garantía (N1, N2 y no ALAC). Los montos deberán ser asignados a la banda que corresponda, de acuerdo a la estructura del contrato en términos de reposición de garantías.

(10) Valor corriente de mercado de garantías que el banco ha recibido, pero que actualmente exceden los requerimientos contractuales, pudiendo ser exigidas por la contraparte en cualquier momento. El monto total debe imputarse en la primera banda.

(11) Valor corriente de mercado de garantías que el banco debe constituir, pero que aún no han sido requeridas por su contraparte. El monto total debe imputarse en la primera banda.

(12) Para los contratos que incluyan cláusulas de sustitución de garantías, el banco deberá informar el valor corriente de mercado de todas aquellas garantías ALAC que pudieran sustituirse por garantías no ALAC. El monto total debe imputarse en la primera banda.

(13) Flujos de efectivo por el deterioro futuro en el valor de la cartera de derivados.

(14) Requerimiento adicional de liquidez en contratos con opcionalidad o *covenants asociados a la clasificación de crédito del banco*. El banco deberá estimar los montos asumiendo un deterioro de su clasificación de largo y corto plazo de 3 niveles. El monto total que resulte de esta estimación, deberá ser asignado en la primera banda.

(15) Flujo contractual. Deberá informarse el monto contractual a pagar en la fecha de vencimiento del pacto.

(16) Flujos contractuales de egreso por contratos derivados.

(17) Flujo contractual. Los flujos de egreso netos para el cómputo del NSFR deberán calcularse de acuerdo a la siguiente fórmula:  

$$FE(1941115_m) = \text{MAX}(FE(1461115_m) - FE(1873226_m); 0) + 20\% * FE(1873226_m)$$
 donde FE indica el flujo de efectivo del código de categoría. Para calcular el NSFR global, el banco deberá aplicar la fórmula anterior, sin distinguir por tipo de moneda (m), en coherencia con lo indicado en el número 3.5 del Título III del Capítulo 12-20.

(18) Flujo contractual. Los flujos de egreso netos para el cómputo del NSFR deberán calcularse de acuerdo a la siguiente fórmula:  

$$FE(1953226_m) = \text{MAX}(FE(1873226_m) - FE(1461115_m); 0)$$
 donde FE indica el flujo de efectivo del código de categoría. Para calcular el NSFR global, el banco deberá aplicar la fórmula anterior, sin distinguir por tipo de moneda (m), en coherencia con lo indicado en el número 3.5 del Título III del Capítulo 12-20.

(19) Monto total de provisiones específicas por pérdida esperada de colocaciones en la cartera comercial, vivienda y consumo. Este monto debe estar en línea los archivos contables MB1 y MB2. Para esta partida, el monto reportado podrá mantenerse hasta su fecha de recalculeo mensual.

(20) Monto de reserva técnica. Este monto debe ser equivalente a aquel que se informa en la categoría 1061311.

(21) Tipo de flujo. En esta columna se señalan las categorías 1 y 2, que son asignadas a los tipos de flujos según las instrucciones del archivo C49, registro 2, campo 8.

El código 1, se utilizará exclusivamente para las categorías en que no aplique realizar la separación de sus flujos o valor, tales como aquellos instrumentos financieros a valor razonable.

Por su parte, corresponderá asignar el código 1 y 2, solo en aquellas categorías factibles de ser descompuestas entre "capital e intereses devengados" e "intereses futuros".

(22) En esta categoría deberán informarse, exclusivamente, colocaciones respaldadas por garantías de comercio exterior. De manera análoga, deberá informarse, exclusivamente, las obligaciones asociadas al financiamiento de las operaciones anteriores.



**Tabla 88: Ponderadores según categorías y bandas temporales de activos y flujos (para la medición de las razones de liquidez)**

Código Categoría	LCR			NSFR						
	1 (*)	2	3 <sup>a</sup> 7 (**)	1 (*)	2	3	4	5	6	7
1001310	100%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
1011310	100%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
1021310	100%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
1031311	100%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
1041311	100%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
1051311	100%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
1061111	0%	100%	0%	85%	50%	50%	50%	50%	85%	85%
1061311	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
1071311	85%	85%	0%	15%	15%	15%	15%	15%	15%	15%
1081311	85%	85%	0%	15%	15%	15%	15%	15%	15%	15%
1091111	0%	0%	0%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%
1101111	0%	0%	0%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1111111	0%	100%	0%	85%	50%	50%	50%	50%	85%	85%
1111311	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
1121110	0%	0%	0%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%
1131110	0%	100%	0%	100%	15%	15%	15%	50%	100%	100%
1141110	0%	100%	0%	100%	15%	15%	15%	50%	100%	100%
1141310	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
1151111	0%	100%	0%	85%	50%	50%	50%	50%	85%	85%
1151311	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
1161111	0%	100%	0%	85%	50%	50%	50%	50%	85%	85%
1161311	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
1171111	0%	100%	0%	85%	50%	50%	50%	50%	85%	85%
1171311	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
1181111	0%	100%	0%	85%	50%	50%	50%	50%	85%	85%
1191111	0%	0%	0%	85%	50%	50%	50%	50%	85%	85%
1201111	0%	100%	0%	85%	50%	50%	50%	50%	85%	85%
1211111	0%	0%	0%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1221111	0%	0%	0%	85%	50%	50%	50%	50%	85%	85%
1231111	0%	0%	0%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1241112	0%	100%	0%	100%	15%	15%	15%	50%	100%	100%
1251112	0%	100%	0%	100%	15%	15%	15%	50%	100%	100%
1261112	0%	0%	0%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Tabla 88 - hoja 2

1271112	0%	100%	0%	100%	15%	15%	15%	50%	100%	100%
1271312	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
1281112	0%	100%	0%	100%	15%	15%	15%	50%	100%	100%
1291112	0%	0%	0%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1301112	0%	50%	0%	85%	50%	50%	50%	50%	85%	85%
1301312	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
1311112	0%	50%	0%	85%	50%	50%	50%	50%	85%	85%
1321112	0%	0%	0%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1331112	0%	50%	0%	65%	50%	50%	50%	50%	65%	65%
1341112	0%	0%	0%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1351112	0%	50%	0%	85%	50%	50%	50%	50%	85%	85%
1361112	0%	0%	0%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1371112	0%	0%	0%	100%	50%	50%	50%	50%	100%	100%
1381112	0%	0%	0%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1391113	0%	0%	0%	100%	10%	10%	10%	50%	100%	100%
1401113	0%	0%	0%	100%	10%	10%	10%	50%	100%	100%
1411113	0%	0%	0%	100%	10%	10%	10%	50%	100%	100%
1421113	0%	15%	0%	100%	0%	0%	0%	50%	100%	100%
1431113	0%	15%	0%	100%	0%	0%	0%	50%	100%	100%
1441113	0%	100%	0%	100%	0%	0%	0%	50%	100%	100%
1452114	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
1461115	0%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
1941115	0%	0%	0%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1471116	0%	0%	0%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1481117	0%	0%	0%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1491119	0%	0%	0%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1501120	0%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
1511121	0%	0%	0%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1522222	100%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
1532222	100%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
1542222	5%	5%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
1552222	10%	10%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
1562222	5%	5%	0%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%
1572222	10%	10%	0%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%
1582222	30%	30%	0%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%
1592222	40%	40%	0%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%
1602222	40%	40%	0%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%
1612222	100%	100%	0%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%
1622222	100%	100%	0%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%
1632222	5%	5%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
1642222	20%	20%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
1652222	100%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
1662222	100%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
1672222	100%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Tabla 88 - hoja 3

1682222	100%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
1692222	100%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
1703223	100%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	50%	100%	100%
1713223	100%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	50%	100%	100%
1723223	100%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	50%	100%	100%
1733224	5%	5%	0%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%
1743224	25%	25%	0%	50%	50%	50%	50%	50%	100%	100%
1753224	20%	20%	0%	50%	50%	50%	50%	50%	100%	100%
1763224	40%	40%	0%	50%	50%	50%	50%	50%	100%	100%
1773224	100%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	50%	100%	100%
1783224	10%	10%	0%	90%	90%	90%	90%	90%	100%	100%
1793224	3%	3%	0%	95%	95%	95%	95%	95%	100%	100%
1803224	5%	5%	0%	90%	90%	90%	90%	90%	100%	100%
1813225	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	50%	100%	100%
1823225	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	50%	100%	100%
1833225	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	50%	100%	100%
1843225	15%	15%	0%	0%	0%	0%	0%	50%	100%	100%
1853225	15%	15%	0%	0%	0%	0%	0%	50%	100%	100%
1863225	100%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	50%	100%	100%
1873226	100%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
1953226	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
1883227	100%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	50%	100%	100%
1893228	100%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
1903229	100%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
1913230	0%	0%	0%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1933230	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	100%	100%
2004000	0%	0%	0%	-70%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
2014000	-23%	0%	0%	0	0%	0%	0%	0%	0%	0%
2021112	0%	50%	0%	85%	50%	50%	50%	50%	85%	85%
2033231	100%	100%	0%	85%	50%	50%	50%	50%	85%	85%

(\*) Tratándose de partidas de ingresos, sin vencimiento contractual (código 1 en Tabla 84 de este Manual), los correspondientes flujos de efectivo recibirán el ponderador de la última banda temporal, mientras que los flujos de egreso recibirán el ponderador de la primera banda temporal.

(\*\*) Para los flujos de efectivo en bandas temporales mayores a los 30 días se aplicará un ponderador igual a 0%.

**Tabla 89: Tipos de activos y créditos contingentes**

## CÓDIGO

	<i>Tipo de Activo</i>
01	Adeudado por bancos
11	Colocaciones comerciales, excluidos factoring (12), leasing (13), préstamos estudiantiles (14, 15 y 16) y préstamos hipotecarios para fines generales (17)
12	Operaciones de factoring
13	Leasing comercial
14	Préstamos estudiantiles Ley N° 20.027
15	Préstamos estudiantiles con garantía CORFO
16	Otros préstamos estudiantiles
17	Préstamos hipotecarios para fines generales
21	Colocaciones para vivienda, excluido leasing (22)
22	Leasing vivienda
31	Colocaciones de consumo, excluidas tarjetas de crédito (32), leasing (33) y líneas de crédito (34)
32	Tarjetas de crédito
33	Leasing consumo
34	Líneas de crédito de consumo, en cuenta corriente y otras
	<i>Tipo de Crédito Contingente</i>
41	Avales y fianzas
42	Cartas de crédito del exterior confirmadas
43	Cartas de crédito documentarias emitidas
44	Boletas de garantía
51	Líneas de crédito de libre disposición comerciales
52	Líneas de crédito de libre disposición consumo – tarjetas de crédito
53	Líneas de crédito de libre disposición consumo – cuenta corriente
54	Líneas de crédito de libre disposición consumo – otras
61	Otros compromisos de crédito - Créditos para estudios superiores Ley N° 20.027
62	Otros compromisos de crédito - Otros
70	Otros créditos contingentes

**Tabla 90: Tipos de operaciones renegociadas**

## CÓDIGO

1	Operación cuyo crédito hipotecario vivienda ha sido renegociado en su totalidad, efectuada en la cartera hipotecaria vivienda. Puede incluir la renegociación de otros créditos. Bajo esta modalidad, el crédito hipotecario vivienda se extingue completamente, generándose una nueva operación.
2	Operación correspondiente a renegociación de dividendos hipotecarios o créditos complementarios, efectuada mediante crédito hipotecario vivienda o de consumo. Bajo esta modalidad, el crédito hipotecario vivienda y/o complementario se mantiene vigente, generándose una nueva operación paralela a dichos créditos, la que se paga dentro del período de amortización de la operación principal.
3	Operación correspondiente a renegociación de crédito (s) de la cartera de consumo, efectuada en dicha cartera. Bajo esta modalidad, el (los) crédito (s) de consumo se extingue (n) completamente, generándose una nueva operación.
4	Operación correspondiente a renegociación de créditos de la cartera hipotecaria vivienda y/o consumo, que se refunden en alguna de las carteras, excluyendo aquellas contempladas en los códigos 1, 2 y 3.
5	Operación corresponde a renegociaciones de los tipos 2 y 4, donde la nueva operación renegociada, comienza su período de pago con fecha posterior al término de la amortización del crédito inicial.

**Tabla 91: Tipos de Garantías.**

El código de Tipos de Garantía está compuesto por cuatro dígitos, cuya codificación tiene los significados que se indican a continuación:

**PRIMER DIGITO:**

<b>Computa como garantía regulatoria según Capítulo B-1 del CNC</b>	<b>Código</b>
Computa (1)	<u>1</u>
No computa	<u>2</u>

**SEGUNDO DIGITO:**

<b>Validez de garantía para artículo 84 LGB</b>	<b>Código</b>
Garantía válida para ampliación de margen artículo 84 LGB	<u>1</u>
Garantía no computable para ampliación de margen artículo 84 LGB.	<u>2</u>

**TERCER Y CUARTO DIGITO:**

<b>Tipo de bien o de garantía</b>	<b>Código</b>
-----------------------------------	---------------

**Garantías reales - bienes corporales (2)**

Proyectos en construcciones habitacionales	<u>01</u>
Proyectos en construcciones comerciales o industriales	<u>02</u>
Casas	<u>03</u>
Departamentos (incluye los estacionamientos y bodegas en un crédito hipotecario para vivienda)	<u>04</u>
Oficinas	<u>05</u>
Sitios y terrenos urbanos	<u>06</u>
Locales comerciales	<u>07</u>
Estacionamientos	<u>08</u>
Bodegas	<u>09</u>
Construcciones industriales	<u>10</u>
Edificios de destino específicos (clínicas, colegios, etc)	<u>11</u>
Bienes raíces rurales	<u>12</u>
Derechos de aguas	<u>13</u>
Embarcaciones o naves marinas	<u>14</u>
Pertenencias mineras	<u>15</u>
Muelles	<u>16</u>
Aeronaves	<u>17</u>
Otros bienes hipotecados	<u>29</u>
Automóviles (inventario)	<u>30</u>
Buses (inventario)	<u>31</u>
Camiones o camionetas (inventario)	<u>32</u>
Otros vehículos (inventario)	<u>33</u>
Maquinarias y/o equipos (inventario)	<u>34</u>
Animales (inventario)	<u>35</u>
Otros bienes de consumo final (inventario)	<u>36</u>
Materias primas o bienes de consumo intermedio	<u>37</u>
Plantaciones	<u>38</u>
Cosechas	<u>39</u>
Embarcaciones menores	<u>40</u>
Ferrocarriles	<u>41</u>
Automóviles (no inventario)	<u>42</u>
Buses (no inventario)	<u>43</u>
Camiones o camionetas (no inventario)	<u>44</u>
Otros vehículos (no inventario)	<u>46</u>
Maquinarias y/o equipos (no inventario)	<u>47</u>
Animales (no inventario)	<u>48</u>
Instalaciones	<u>49</u>
Joyas, Gemas, Piedras Preciosas, Obras de Arte, etc	<u>50</u>
Otros bienes corporales en prenda	<u>51</u>
Warrant	<u>52</u>
Documentos de embarque de importaciones (3)	<u>73</u>

**Garantías reales - financieras (4)**

<u>Depósitos a plazo en el país</u>	<b>61</b>
<u>Instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile</u>	<b>62</b>
<u>Instrumentos emitidos por la Tesorería General de la República</u>	<b>63</b>
<u>Letras de créditos hipotecarias</u>	<b>64</b>
<u>Instrumentos de oferta pública de renta fija en categorías "A" o "B"</u>	<b>65</b>
<u>Otros instrumentos de oferta pública de renta fija</u>	<b>66</b>
<u>Acciones de oferta pública</u>	<b>67</b>
<u>Otras acciones y derechos en sociedades</u>	<b>71</b>
<u>Documentos de exportación (5)</u>	<b>72</b>
<u>Pagarés o letras de cambio</u>	<b>77</b>
<u>Otros instrumentos financieros</u>	<b>78</b>
<u>Prenda especial de concesión de obras públicas (6)</u>	<b>81</b>

**Garantías personales (avales y fianzas) (7)**

<u>Cauciones CORFO (Distintas de FOGAIN y créditos estudiantiles)</u>	<b>82</b>
<u>Fondo de Garantía de Infraestructura Escolar Ley N° 20.845</u>	<b>83</b>
<u>Fondo de garantía para pequeños empresarios (FOGAPE)</u>	<b>84</b>
<u>Fondo de garantía para inversiones (FOGAIN)</u>	<b>85</b>
<u>Cartas de créditos stand by</u>	<b>86</b>
<u>Cauciones CORFO para créditos estudiantiles</u>	<b>90</b>
<u>CAE Ley N° 20.027</u>	<b>91</b>
<u>Sociedades de garantía recíproca calificadas</u>	<b>92</b>
<u>Otras Sociedades de garantía recíproca</u>	<b>93</b>
<u>Otros Avales y fianzas calificados</u>	<b>94</b>
<u>Otros Avales y fianzas no calificados</u>	<b>95</b>
<u>Otras garantías personales</u>	<b>99</b>

- (1) Se refiere a las garantías que cumplen con las disposiciones del Capítulo B-1 del Compendio de Normas Contables y son empleadas por la entidad en la determinación de provisiones: garantías reales no financieras y las financieras utilizadas para obtener la exposición afecta a provisiones; avales calificados considerados para efectos de sustitución de la calidad crediticia del deudor; y garantías utilizadas para el cálculo de las matrices estándar. Cuando las garantías cumplan con los requisitos normativos pero no son empleadas en la determinación de provisiones y cuando no corresponda su uso, se informará "no computa".
- (2): Para la aplicación de la tabla se entiende por bienes del "inventario" aquellos que forman parte del stock renovable de la empresa. Por otra parte, se entiende como "bienes de consumo final" aquellos que pueden ser utilizados por los consumidores finales, a diferencia de los bienes que constituyen "materias primas o bienes de consumo intermedio", que son los productos que requieren mayor elaboración o constituyen materia prima para otra empresa.
- (3): Se trata de las garantías que cumplen las condiciones indicadas en el N° 4 del título III del Capítulo 12-3 de la Recopilación Actualizada de Normas. De acuerdo con lo que se dispone en ese mismo Capítulo, los créditos contingentes correspondientes a las cartas de crédito no negociadas, se entienden amparados por esta misma garantía.
- (4): Considera las demás garantías reales, que en las instrucciones sobre provisiones se denominan "Garantías financieras". Corresponde a prendas sobre instrumentos financieros de renta fija o variable, derechos en sociedades y otras que recaen sobre dinero y no sobre bienes corporales.
- (5): Se refiere sólo a las prendas que eventualmente se constituyan sobre letras de cambio, pagarés u otros documentos correspondientes al precio de mercaderías exportadas, de acuerdo con lo indicado en el N° 1 del título III del Capítulo 12-3 de la Recopilación Actualizada de Normas.
- (6): Prenda a la que se refiere el artículo 43 D.F.L N°164 de 1991 del Ministerio de Obras Públicas.
- (7) Incluye las garantías personales. Los códigos 82, 84, 85, 90, 91, 92 y 94, se refieren a los avales calificados que cumplen lo dispuesto en la letra a) del N° 4 del Capítulo B-1 del Compendio de Normas Contables, independiente de si ellos se encuentren o no siendo utilizados para efectos de sustitución. Por su parte, el código 83 se refiere al tratamiento de los créditos respaldados por el Fondo de Garantía de Infraestructura Escolar creado por la Ley N° 20.845, según lo indicado en el numeral 4.4 de citado Capítulo B-1.

**Tabla 92: Clasificación de Riesgo para Avales e Instrumentos de Renta Fija****1) Clasificación de Riesgo Escala Global**

Indica la codificación y equivalencia de las clasificaciones de riesgo emitidas por las distintas agencias clasificadoras internacionales.

**a) Largo Plazo**

<b>CÓDIGO</b>	<b>MOODY'S</b>	<b>S&amp;P</b>	<b>FITCH</b>	<b>DBRS</b>
1001	Aaa	AAA	AAA	AAA
1002	Aa1	AA+	AA+	AA(high)
1003	Aa2	AA	AA	AA
1004	Aa3	AA-	AA-	AA(low)
1005	A1	A+	A+	A(high)
1006	A2	A	A	A
1007	A3	A-	A-	A(low)
1008	Baa1	BBB+	BBB+	BBB(high)
1009	Baa2	BBB	BBB	BBB
1010	Baa3	BBB-	BBB-	BBB(low)
1011	Ba1	BB+	BB+	BB(high)
1012	Ba2	BB	BB	BB
1013	Ba3	BB-	BB-	BB(low)
1014	B1	B+	B+	B(high)
1015	B2	B	B	B
1016	B3	B-	B-	B(low)
1017	Caa1	CCC+	CCC+	CCC(high)
1018	Caa2	CCC	CCC	CCC
1019	Caa3	CCC-	CCC-	CCC(low)
1020	Ca	CC	CC	CC
1021	C	C	C	C
1022		D	D	D

**b) Corto Plazo**

<b>CÓDIGO</b>	<b>MOODY'S</b>	<b>S&amp;P</b>	<b>FITCH</b>	<b>DBRS</b>
1061	P-1	A-1+/A-1	F1+/F1	R-1 (1)
1062	P-2	A-2	F2	R-2 (2)
1063	P-3	A-3	F3	R-3
1064	NP	B	B	R-4
1065		C	C	R-5
1066		D	D	D

(1): Incluye grados R-1(high), R-1(middle) y R-1(low)

(2): Incluye grados R-2(high), R-2(middle) y R-2(low)

## 2) Clasificación de Riesgo Escala Nacional

Indica la codificación y equivalencia de las clasificaciones de riesgo emitidas por las distintas agencias clasificadoras nacionales autorizadas.

### a) Largo Plazo

CÓDIGO	CATEGORÍA
1031	AAA
1032	AA+
1033	AA
1034	AA-
1035	A+
1036	A
1037	A-
1038	BBB+
1039	BBB
1040	BBB-
1041	BB+
1042	BB
1043	BB-
1044	B+
1045	B
1046	B-
1047	C
1048	D
1049	E

### b) Corto Plazo

CÓDIGO	CATEGORÍA
1071	N-1+/N-1
1072	N-2
1073	N-3
1074	N-4
1075	N-5



**Tabla 93: Clasificación de Riesgo de Fondos de Inversión**

Indica la codificación de clasificaciones de riesgo crediticio y de mercado para cuotas de fondos de inversión en general.

**1) Clasificación de Riesgo de Fondos con Inversiones en Instrumentos de Deuda**

Los códigos asociados a Fondos de inversión con instrumentos de deuda se componen de 4 dígitos, donde el primero de ellos debe ser 2, para identificar su tipo de instrumento financiero.

El segundo dígito corresponderá al Riesgo de Mercado según la siguiente tabla:

**a) Riesgo de Mercado**

CÓDIGO	CATEGORÍA
1	M1
2	M2
3	M3
4	M4
5	M5
6	M6

El tercer y cuarto dígito estará vinculado al Riesgo de Crédito en base a la siguiente tabla:

**b) Riesgo de Crédito**

CÓDIGO	CATEGORÍA
01	AAfm
02	AAfm+
03	AAfm
04	AAfm-
05	Afm+
06	Afm
07	Afm-
08	BBBfm+
09	BBBfm
10	BBBfm-
11	BBfm+
12	BBfm
13	BBfm-
14	Bfm+
15	Bfm
16	Bfm-
17	Cfm

Por ejemplo, si se considera un fondo con inversión en instrumentos de deuda con un riesgo de mercado M2 y un riesgo de crédito Afm-, entonces su código debe ser 2207.

**2) Clasificación de Riesgo de Fondos con Inversiones en Instrumentos de Capitalización**

Indican las clasificaciones de las cuotas en base a su capacidad para entregar retornos en relación a su nivel de riesgo.

<b>CÓDIGO</b>	<b>CATEGORÍA</b>
2021	RV-1
2022	RV-2
2023	RV-3
2024	RV-4
2025	RV-5

**Tabla 94: Clasificación de riesgo de los títulos accionarios**

Las definiciones de las categorías para la clasificación de los títulos accionarios son las siguientes:

<b>CÓDIGO</b>	<b>CATEGORÍA</b>
3001	Primera Clase Nivel 1
3002	Primera Clase Nivel 2
3003	Primera Clase Nivel 3
3004	Primera Clase Nivel 4
3005	Segunda Clase (ó Nivel 5)

**Tabla 95: Tipo de vulnerabilidad**

Código	Tipo de vulnerabilidad
01	Ausencia de las políticas establecidas para el control del riesgo de <i>Ciberseguridad</i> .
02	Inadecuada definición, instalación o mantención de la estructura física que soporta los activos de información lógicos.
03	Inadecuada definición o control de los accesos físicos.
04	Inadecuada definición o control de los accesos lógicos.
05	Inadecuada definición de los servicios provistos por agentes externos.
06	Inadecuada definición o control de la arquitectura tecnológica.
07	Inadecuada implementación o desarrollo de software.
08	Prácticas inadecuadas de los usuarios internos de la organización.
09	Acceso físico de personal interno no autorizado.
10	Acceso físico de personal externo no autorizado.

**Tabla 96: Tipo de amenazas**

Código	Tipo de amenaza
01	Ataques físicos como robo o hurto, secuestros, daños o pérdidas de activos de información tecnológicos, daños o pérdidas de dispositivos, entre otros.
02	Destrucción voluntaria de activos de información o de la estructura física que lo soporta.
03	Interrupciones del servicio, tales como el servicio de red, energía o falta de algún recurso.
04	Actividades ilegales no físicas, como el robo de identidad, virus, certificados, maliciosos, malware, denegación de servicio, ingeniería social, entre otros.
05	Desastres naturales o medioambientales.
06	Problemas contractuales, huelgas.
07	Prácticas inadecuadas de los usuarios externos de la institución.
08	Errores involuntarios de usuarios internos.
09	Prácticas inadecuadas de usuarios internos de la institución

**Tabla 97: Tipos de activos de información**

Código	Tipo de activos de información
01	Información personal innominada de sus clientes, distintos de claves de seguridad.
02	Información nominada de productos o servicios de sus clientes, sin incluir claves de seguridad.
03	Información nominada de productos o servicios de sus clientes, incluyendo claves de seguridad.
04	Softwares
05	Base de datos de reclamos de los clientes.
06	Correos electrónicos y mensajería, incluyendo sus servidores.
07	Información asociada a proveedores.
08	Estaciones de trabajo o dispositivos móviles de sus empleados.
09	Servidores.
10	API'S.
11	Información asociada a gestión interna del banco.

**Tabla 98: Tipos de canales, productos o servicios**

Código	Tipos de canales, productos o servicios
01	Cajeros automáticos sin considerar transferencia y giro de fondos.
02	Cajeros automáticos incluyendo el servicio de transferencia y giro de fondos.
03	Aplicaciones móviles sin considerar transferencia de fondos.
04	Aplicaciones móviles incluyendo el servicio de transferencia de fondos.
05	Página web de la institución sin considerar transferencia de fondos.
06	Página web de la institución incluyendo el servicio de transferencia de fondos.
07	Corresponsalías sin considerar transferencia y giro de fondos.
08	Corresponsalías incluyendo el servicio de transferencia y giro de fondos.
09	Sistema de pago con tarjetas u otros instrumentos similares, incluyendo POS u otros dispositivos físicos de pago.
10	Sistema de pago de bajo valor, a partir de mecanismos lógicos, no físicos, distintos de los individualizados en códigos anteriores.
11	Sucursales sin considerar transferencia y giro de fondos.
12	Sucursales incluyendo el servicio de transferencia y giro de fondos.
13	Ejecución, entrega y gestión de procesos asociados a productos de crédito a la banca minorista, distintos de los procesos individualizados en los códigos anteriores.
14	Ejecución, entrega y gestión de procesos asociados a productos de depósitos a la banca minorista, distintos de los procesos individualizados en los códigos anteriores.
15	Operaciones de tesorería, compra y venta de valores, divisas y materias primas por cuenta de clientes.
16	Operaciones de tesorería, compra y venta de valores, divisas y materias primas por cuenta propia.
17	Sistemas de pago, compensación y liquidación de alto valor.
18	Servicios de agencia, custodia, agencia a empresas, fideicomisos.
19	Administración de activos.
20	Banca comercial, cuando se trata de consideraciones distintas de las individualizadas en los códigos anteriores.

**Tabla 99: Tipo de alertas**

Código	Tipo de alertas
01	Malware
02	Daño o pérdida de activo de Información
03	Ejecución de Crontab
04	Estado Respuesta HTTP Ilegal
07	Firma de Ataque Detectada
08	Fuga de Información
09	Inyección Xpath
10	Inyección de Código Java
11	Largo Ilegal Método Post
12	Largo Ilegal URL
13	Largo Query Ilegal
14	Largo de Respuesta Ilegal
15	Método Ilegal (Delete)
16	Método ilegal Ejecutado
17	Parámetro Ilegal en XML
19	Suplantación de identidad
20	Técnicas de Evasión
21	Tipo Archivo Ilegal

**Tabla 100: Tipo de plataforma informática**

Código	Tipo de plataforma informática
01	Acceso a Internet
02	Red Interna
03	Correo
04	Estaciones de trabajo
05	Homebanking
06	Sitio Web Seguros
07	Servidores
08	Servidores y Estaciones de trabajo

**Tabla 101: Naturaleza de la amenaza**

Código	Tipo de naturaleza de la amenaza
01	Actividad sospechosa en la red
02	Correo Malicioso
03	Trojan
04	Malware
05	Virus no categorizado
06	Phishing
07	CriptoMalware
08	User-Agent Widgeoobar
09	Man in the middle
10	Suplantación de identidad
99	Otro

**Tabla 102: Tipo de acción realizada**

Código	Tipo de acción realizada
01	Bloqueo de correo malicioso.
02	Bloqueo de firmas.
03	Revisión completa de antivirus.
04	Desconexión de la red y revisión completa de antivirus.
05	Desconexión de la red y se reinstala el antivirus.
06	Desconexión y revisión completa de antivirus.
07	Notificación y cierre de infraestructura.
08	Se realiza bloqueo del remitente y otros componentes identificados en el correo como la IP donde direcciona el link.
09	Se solicitan acciones al proveedor.

**Tabla 103: Tipos de personas relacionadas**

Corresponden a categorías que permiten caracterizar a las personas relacionadas identificadas bajo las definiciones del título I del Capítulo 12-4 de la Recopilación Actualizada de Normas (RAN).

**Personas naturales o jurídicas relacionadas por propiedad**

Código	Descripción
11	Persona natural que es socia o accionista del banco, o de sociedades que, a su vez, poseen acciones de la institución bancaria, ya sea directamente o a través de otras sociedades.
12	Entidad constituida en el extranjero mediante la cual personas naturales extranjeras tienen participación directa o indirecta en el banco.
19	Otras personas consideradas como relacionadas por propiedad y que son definidas en el numeral 1.1 del título I del Capítulo 12-4 de la RAN. Se excluye a las personas extranjeras en la medida que no tengan créditos vigentes con el banco.

**Personas naturales o jurídicas relacionadas por gestión.**

Código	Descripción
21	Personas naturales relacionadas a la gestión del banco y sociedades filiales (incluyendo a las de apoyo al giro que consolidan contablemente con el banco) tales como: Directores, gerente general, subgerente general, gerentes, subgerentes, agentes, personas que se desempeñan como apoderados generales o asesores del directorio, de un comité de directores o de la gerencia, así como también el fiscal, el abogado jefe y el contralor del banco. También otras personas que ejercen algún grado de control sobre las decisiones del banco o de cualquiera de sus sociedades filiales por el cargo que ocupan en ellas.
22	Cónyuges e hijos menores de las personas relacionadas señaladas con el código 21.
23	Sociedades en que alguna de las personas naturales indicadas en los códigos 21 y 22 ocupe el cargo de director, gerente general u otro equivalente.
29	Otras personas consideradas como relacionadas por gestión y que son definidas en el numeral 1.2 del título I del capítulo 12-4 de la RAN. Se excluye a las personas extranjeras en la medida que no tengan créditos vigentes con el banco.

**Personas naturales o jurídicas relacionadas por presunción:**

Código	Descripción
31	Persona relacionada al banco por las presunciones establecidas en el numeral 1.3 del Título I del Capítulo 12-4 de la Recopilación Actualizada de Normas.

En el caso que alguna persona relacionada tenga más de una categoría, prevalecerá la referida a la propiedad, luego la gestión y finalmente la presunción.



**Tabla 104: Operaciones afectas a límites de crédito**

<u>Código</u>	<u>Tipo de operaciones</u>
01	Colocación efectiva
02	Crédito contingente
03	Adquisición o descuento de valores mobiliarios
04	Operación con pacto de retrocompra
05	Operación de factoraje
06	Contratos de leasing
07	Operación con instrumentos derivados sin acuerdos de compensación
08	Operación con instrumentos derivados con acuerdos de compensación bilateral
09	Operación con instrumentos derivados compensados y liquidados en una ECC a través de un banco liquidador

<u>Código</u>	<u>Tipo de operaciones (exclusivamente con contrapartes interbancarias)</u>
11	Depósito en bancos del país
12	Depósito en bancos del extranjero
13	Préstamo interbancario
14	Crédito interbancario asociado a comercio exterior
15	Operación con instrumentos derivados interbancarios compensados y liquidados en una ECC (Ley N° 20.345)
16	Otras acreencia con bancos del país

Descripción de los códigos:

- Colocación efectiva: Corresponde a todas las operaciones distintas de aquellas que se mencionan a continuación.
- Crédito contingente: Corresponde a aquellas operaciones o compromisos definidos en el Capítulo B-3 del Compendio de Normas Contables, en que el banco asume un riesgo de crédito al obligarse ante terceros, frente a la ocurrencia de un hecho futuro, a efectuar un pago o desembolso que deberá ser recuperado de sus clientes. Todos los créditos contingentes deben ser computados por el monto total comprometido por el banco, tal como lo indica el numeral 3.1 del Título V del Capítulo 12-3 de la Recopilación Actualizada de Normas.
- Adquisición o descuento de valores mobiliarios: Corresponde a los instrumentos financieros de deuda que se mantienen para negociación o inversión. También se deben incluir dentro de este concepto las garantías de colocación de valores mobiliarios, de acuerdo a lo indicado en el N° 8 del Título II del Capítulo 12-3 de la Recopilación Actualizada de Normas.
- Operaciones con pacto de retrocompra: Corresponde a las operaciones con pacto de retrocompra, considerando las disposiciones indicadas en el numeral 4.3 del Título II del Capítulo 12-3 de la Recopilación Actualizada de Normas.

- Operaciones de factoraje: Corresponde a las operaciones de factoraje, según lo indicado en el numeral 4.5 del Título II del Capítulo 12-3 de la Recopilación Actualizada de Normas.
- Contratos de leasing: Corresponde a los contratos de leasing, de acuerdo a lo indicado en el N° 9 del Título II del Capítulo 12-3 de la Recopilación Actualizada de Normas.
- Operaciones con instrumentos derivados con y sin acuerdos de compensación: Corresponde a las operaciones con instrumentos derivados que quedan sujetas al límite individual de crédito, considerando lo estipulado en el N° 7 del Título II del Capítulo 12-3 de dicha Recopilación Actualizada de Normas, que a su vez remite al Capítulo 12-1 de dicha Recopilación, para efectos del cómputo del equivalente de crédito.

Con el código 08 se distingue a aquellas operaciones celebradas con una contraparte bajo el amparo de un contrato marco de compensación bilateral, según lo indicado en el numeral 3.2 del Título II del Capítulo 12-1 de la Recopilación. Por su parte, el código 09 permite distinguir aquellas operaciones en las que el banco actúe como cliente de un participante directo (banco liquidador) de una ECC, de acuerdo al numeral 3.3.2 del Título II del Capítulo 12-1 de la Recopilación.

- Depósitos en bancos del país y extranjeros: Depósitos a plazo mantenidos en un banco del país o en bancos del exterior, que no se consideran como deudores para los efectos previstos en el artículo 84 de la Ley General de Bancos, según lo indicado en el N° 1 del Título II del Capítulo 12-3 de la Recopilación Actualizada de Normas.
- Préstamo interbancario: Comprende préstamos interbancarios negociados con bancos o sucursales de bancos extranjeros establecidos en Chile, cualquiera sea su objeto (liquidez, comerciales, sobregiros), salvo los créditos asociados a operaciones de comercio exterior informados con el código 14
- Crédito interbancario asociado a comercio exterior: Comprende créditos adeudados por bancos o sucursales de bancos extranjeros establecidos en Chile, correspondientes a exportaciones o importaciones, por la adquisición de letras de cambio y pagarés, aceptados o suscritos por ellos, y cartas de crédito negociadas confirmadas o emitidas por ellos, según corresponda.
- Operaciones con instrumentos derivados interbancarios compensados en una ECC: Corresponde a las operaciones con instrumentos derivados negociados con bancos o sucursales de bancos extranjeros establecidos en Chile, que posteriormente sean compensados y liquidados a través de una Entidad de Contraparte Central, constituida en Chile al amparo de la Ley N° 20.345, considerando lo estipulado en el N° 3 del Título I del Capítulo 12-3 de dicha Recopilación Actualizada de Normas.

- Otras acreencias con bancos del país: Comprende otro tipo de cuentas por cobrar a bancos del país que no puedan ser clasificados en los códigos anteriores.

**Tabla 105: Tipos de acreencias**

<b>Código</b>	<b>Tipo de acreencia</b>
01	Cuentas Corrientes
	<i>Otros depósitos y cuentas a la vista</i>
05	Vales vista
10	Cuenta de depósito a la vista (Cuenta RUT)
15	Cuenta de depósito a la vista (Otros)
20	Tarjetas de Pago con Provisión de fondos
25	Otras obligaciones a la vista
30	Depósitos a plazo
	<i>Cuentas de ahorro a plazo</i>
35	Cuentas de ahorro para la vivienda
40	Cuentas de ahorro con giro diferido
45	Cuentas de ahorro con giro incondicional
50	Otros saldos acreedores a plazo

Las acreencias que se informan corresponden a aquellas que contablemente están incluidas en diversos ítems del modelo del Estado de Situación Financiera contenido en el Capítulo C-3 del Compendio de Normas Contables (algunas de aquellas son subconjuntos de estos últimos).